

UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA

SEDENA
SECRETARÍA DE
LA DEFENSA NACIONAL



CONVOCATORIA ADMISIÓN GENERAL 2016-2019

INFORMES A LOS TELÉFONOS 53 96 91 06 Y 53 41 56 77 Ó LADA SIN COSTO AL 01 800 71 20 665
Y/O VISITA LA PÁGINA WWW.SEDENA.GOB.MX

UNIDOS SOMOS

LA
GRAN
FUERZA
DE
MÉXICO
EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA
MEXICANOS



SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL
EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA.****ÍNDICE.**

	PÁG.
I. <u>INTRODUCCIÓN.</u>	1
II. <u>MAESTRÍA, POSGRADOS, LICENCIATURAS, CURSOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, CURSOS REGULARES E INTENSIVOS DE FORMACIÓN DE OFICIALES Y CURSOS DE FORMACIÓN DE CLASES.</u>	2
III. <u>REQUISITOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.</u>	32
A. PARA EL PERSONAL CIVIL.	32
B. PARA EL PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA.....	36
C. PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MARINA – ARMADA DE MÉXICO (SEMAR)....	53
D. PARA EL PERSONAL BECARIO EXTRANJERO.	56
IV. <u>OBJETIVO DE LOS EXÁMENES, TIPO DE PRUEBAS Y SU CALIFICACIÓN.</u>	59
A. MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.....	59
B. CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.....	59
C. CURSOS IMPARTIDOS EN LOS PLANTELES MILITARES PARA PERSONAL CIVIL Y MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA.	60
D. CURSOS IMPARTIDOS EN LOS PLANTELES MILITARES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE MARINA Y BECARIOS EXTRANJEROS (CIVIL Y MILITAR)	62
V. <u>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.</u>	64
A. MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.....	64
B. PARA LA TOTALIDAD DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN A PLANTELES MILITARES (CIVIL, MILITAR, SECRETARIA DE MARINA Y BECARIOS EXTRANJEROS).....	66
VI. <u>COMPLEMENTARIAS.</u>	67
A. PARA LA TOTALIDAD DE ASPIRANTES (CIVIL, MILITAR, NAVAL Y BECARIOS EXTRANJEROS).....	67
B. PARA EL PERSONAL MILITAR (EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA).....	70
C. PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y BECARIOS EXTRANJEROS.	73

ANEXOS:		PÁG.
“A”	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.	75
“B”	SOLICITUD DE INICIO DE LOS TRÁMITES, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN (Curso de Mando y Estado Mayor General y/o Aéreo).	76
“C”	SOLICITUD MANUSCRITA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA E.S.G.	77
“D”	SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO, EXENTO DEL EXAMEN DE CULTURA PROFESIONAL MILITAR Y GENERAL EN EL CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.	79
“E”	PARTE DE ENTERADO DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.	80
“F”	RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL ASPIRANTE A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.	81
“G”	CERTIFICADO MÉDICO. (Para la Maestría en Dirección Estratégica y Curso de Mando y Estado Mayor General y/o Aéreo y Cursos de Formación de Sargentos Especialistas).	83
“H”	CERTIFICADO MÉDICO Personal civil y militar del Ejército y Fuerza Aérea.	84
“I”	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DIPLOMA.	87
“J”	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ASPIRANTES DE LA SEMAR.	88
“K”	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BECARIOS EXTRANJEROS.	89
“L”	CARTA COMPROMISO PERSONAL DE LA SEMAR Y BECARIO EXTRANJERO.	91
“M”	CARTA RESPONSIVA.	92
“N”	CUADRO DE CAUSALES QUE CLASIFICAN COMO “EXCLUSIÓN” PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILITARES.	93
“O”	PRUEBAS QUE CONTEMPLAN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN AEROMÉDICO PARA INGRESAR A LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.	99
“P”	PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA. Escuela Superior de Guerra, Curso de Mando y Estado Mayor General y/o Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.	102
“Q”	PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA. Para el personal que participe a (Posgrados) Esc. Mil. Ings., Esc. Mil. Esplts. F.A. (Meteorólogos) y Esc. Mil. M.G. (T.E.A., T.E.B. Y T.E.M.I.)	104
“R”	PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL CIVIL, MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, NAVAL Y BECARIOS EXTRANJEROS. Para ingresar a un plantel militar de nivel superior, formación de clases y Escuela Militar de Sargentos.	106
“S”	PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA. Para el proceso de admisión a los cursos de Sargentos Especialistas (cursos menores de seis meses).	108
“T”	MODELO DE CARTA RESPONSIVA. Relativa al personal femenino que participe en el concurso de selección y se encuentre en estado de gravidez.	109
“U”	MODELO DE CARTA RESPONSIVA. Relativa al personal femenino que este potencialmente considerado a realizar el Curso de Formación de Sgts. Especialistas que corresponda y se encuentre en estado de gravidez.	110
“V”	ACTIVIDADES POR ETAPAS QUE SE REALIZAN EN LAS PRIMERAS SEMANAS AL INGRESAR AL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR.	111
“W”	UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE EXAMEN.	112



I. INTRODUCCIÓN.

La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural de hombres y mujeres para lograr que voluntariamente, convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la misma vida si fuese necesario, en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

El proceso educativo, presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, al desarrollar hombres y mujeres autodisciplinados, plenamente identificados con su Fuerza Armada, con deseos de superación y con un firme proyecto de vida, así como una decidida inclinación al estudio y la superación personal.

El Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, han generado grandes cambios que permiten estructurar un Sistema Educativo Militar identificado cada vez más con las funciones ciudadanas y con la capacidad de atender la educación profesional de sus integrantes.

El Sistema Educativo Militar representa uno de los pilares fundamentales de la eficiencia operativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, la base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, las cuales brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

Este sistema es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen Colegios, Escuelas, Centros de Estudio y Unidades-Escuela, para desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

Legalmente, todo mexicano por nacimiento y sin ninguna otra nacionalidad, tiene derecho a ingresar al Sistema Educativo Militar¹.

¹ ART. 3º. DE LA CONSTITUCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y A LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS EN SUS ARTS. 122, 123, 124, 150, 151 Y 152.

II. MAESTRÍA, POSGRADOS, LICENCIATURAS, CURSOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, CURSOS REGULARES E INTENSIVOS DE FORMACIÓN DE OFICIALES Y CURSOS DE FORMACIÓN DE CLASES.

A. ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.



“SABER MAS, PARA SERVIR MEJOR”.

a. Objetivo.

Realizar estudios militares de índole profesional para el desarrollo científico, humanístico y tecnológico de las Fuerzas Armadas, con el fin de educar a Jefes y Oficiales masculinos y femeninos, como líderes con preparación profesional en la ciencia y el arte militar en un ambiente de calidad, superación y servicio.

b. Maestría en Dirección Estratégica, 1 (un) año.

Personal participante.	Institución participante.	Jerarquía requerida y que acrediten estudios a nivel licenciatura.
Militar (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Mayor o Teniente Coronel, Diplomado de Estado Mayor o Estado Mayor Aéreo, de arma o servicio.
Militar y Naval (Masculino y Femenino).	SEMAR	Capitán de Corbeta o de Fragata, Diplomado de Estado Mayor.
	Becarios Extranjeros	Mayor o Teniente Coronel (o su equivalente del Ejército, Fuerza Aérea o Armada), Diplomado de Estado Mayor.

Proyección futura: al término del curso se le otorgará el grado Académico de Maestro en Dirección Estratégica.

Los Jefes cursantes que culminen la Maestría, poseerán los conocimientos, capacidades, destrezas y habilidades para desarrollarse en aspectos de liderazgo con visión estratégica para la toma de decisiones dentro de una organización con los conocimientos, habilidades y destrezas en el planeo estratégico, para desempeñarse con principios éticos en el ejercicio del mando y como auxiliares de Mandos Superiores.

c. Cursos de Mando y Estado Mayor General y Estado Mayor Aéreo, 3 (tres) años.

Personal participante.	Institución participante.	Jerarquía requerida.
Militar (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Mayor Médico Cirujano, Capitán 1/o. o 2/o. de arma o servicio (egresado de un plantel de formación de oficiales).
Militar y Naval (Masculino y Femenino).	SEMAR.	Teniente de Fragata o de Navío (egresado de la Heroica Escuela Naval Militar).
	Becarios Extranjeros.	Capitán (o su equivalente del Ejército, Fuerza Aérea o Armada), de arma o servicio.

Proyección futura: al término del curso se le otorgará Diploma de Estado Mayor General o Estado Mayor Aéreo y el grado académico de Licenciado en Administración Militar.

El personal que culmine sus estudios, quedará capacitado para desempeñarse como Comandante o Jefe (algunos casos del personal de servicio) de acuerdo a su jerarquía, o bien como auxiliar del mando.

d. Situación en el plantel.

En calidad de externo (a), de lunes a viernes de 0730 a 1800 horas y sábados de 0730 a 1100 horas.

Durante la realización de ejercicios y viajes de estudios, se sujetará a la distribución de tiempo que permita su materialización, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel.

B. ESCUELA MILITAR DE INGENIEROS.**“CRISOL DE LA CIENCIA Y EL HONOR”****a. Objetivo.**

Formar profesionales de alto nivel, capaces de analizar desde una perspectiva científica e interdisciplinaria los aspectos relacionados a la Industria, la Construcción y los Sistemas Telemáticos, de tal manera que puedan fundamentar y promover el desarrollo de acciones tendientes a atenuar la problemática de los sectores de la construcción, industrial, informático y de la gestión de proyectos por medio de alguna especialidad.

b. Posgrados, 1 (un) año.

Especialidades	Personal participante.	
	Ejército y Fuerza Aérea	SEMAR
Administración y Evaluación de Proyectos.	Teniente a Teniente Coronel, contar con estudios de nivel Licenciatura y ser egresados de un Plantel Militar de Formación de Oficiales de arma o servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos,	Teniente de Corbeta a Capitán de Fragata, con estudios de nivel licenciatura, en la rama de ingeniería.
Ingeniería de Costos.	Teniente a Teniente Coronel, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros.	
Sistemas de Calidad.		
Tecnologías de la Información.		
Telemática.		
Ingeniería Automotriz.		

1. Situación del discente: externo (a), en un horario de lunes a viernes de 1800 a 2100 horas y los sábados de 0800 a 1100 horas.
2. Proyección futura.

Los egresados contarán con conocimientos, herramientas, capacidades y aptitudes para:

- i. Evaluar y controlar los parámetros para el desarrollo de un proyecto.
- ii. Controlar todos los procesos administrativos de la construcción.
- iii. Evaluar los métodos y sistemas de aseguramiento de la calidad y proponer otros.
- iv. Mantener y administrar sistemas de información.
- v. Realizar actividades relacionadas con el mantenimiento automotriz e implementar modificaciones de nuevos sistemas.

c. Ingenierías en las siguientes especialidades:

1. Constructor Militar,
2. Industrial Militar en la especialidad de Química, Mecánica o Electricidad,
3. En Computación e Informática,
4. En Comunicaciones y Electrónica.

Uno de los objetivos al realizar el curso de formación en cualquiera de estas especialidades es propiciar el desarrollo científico y tecnológico en diversas ramas de la ingeniería con base en la doctrina militar vigente y con conocimientos castrenses y humanísticos, a fin de satisfacer las necesidades

fundamentales de organización, ejecución y control propias de su especialidad, en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía.
Civil (Masculino y Femenino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Tenientes (egresados de un plantel de formación de oficiales) y personal de tropa, de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Tenientes de Corbeta egresados de una Institución de Educación Naval, Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

1. Duración de la carrera y situación en el plantel.

- i. 6 (seis) años, cuatro como cadete y dos como pasante de Ingeniería.
- ii. Oficiales en instrucción, en calidad de externo (a);
- iii. Cadetes en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **Oficial Pasante Ingeniero** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de Subteniente en Ingeniería y se le otorgará el grado académico de Ingeniero Militar, así como la patente de Subteniente en ingeniería Militar en la especialidad cursada.

El **Oficial Pasante Ingeniero** presentará un examen profesional y al aprobarlo conservará el grado jerárquico que ostente al concluir sus estudios, se reclasificará como Ingeniero en la especialidad cursada sin perder su antigüedad en el empleo y se le otorgará el grado académico de Ingeniero Militar.

Al egresar serán asignados a diversos organismos militares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en la República Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente al de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos, se les concederá el grado académico de Ingeniero Militar en la especialidad cursada, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País, según corresponda.

A lo largo de la ruta profesional militar, tendrá amplias posibilidades de realizar estudios de posgrado (especialidad o maestría) en la propia escuela o en otras instituciones civiles nacionales o en el extranjero.

C. HEROICO COLEGIO MILITAR.

“POR EL HONOR DE MÉXICO”

a. Objetivo.

Formar Oficiales:

1. De las armas de Infantería, Caballería y Arma Blindada, Licenciados en Administración Militar (masculino).
2. De las armas de Artillería y Zapadores, Licenciados en Administración Militar (masculino y femenino).
3. Del Servicio de Intendencia, Licenciados en Administración Militar (masculino y femenino).
4. De las armas de Infantería, Caballería, Artillería, Zapadores y Arma Blindada, egresado de la Escuela Militar de Sargentos.

Para ejercer el mando hasta nivel sección, con Honor y Lealtad Institucional, dentro del marco legal nacional e internacional y con un elevado sentido axiológico al servicio de México, constituyendo la base para alcanzar las más altas jerarquías de la ruta profesional militar.

b. Curso de Formación de Oficiales de las armas y del servicio de Intendencia, Licenciados en Administración Militar

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino y Femenino)	Nacional o Extranjero	No requerida
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.	Personal de Tropa de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

1. Duración de la carrera y situación en el plantel.

4 (cuatro) años, en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **personal discente** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de Subteniente de Arma y del servicio de Intendencia y el grado académico de Licenciado en Administración Militar.

El ámbito para realizar su actividad profesional de trabajo, será en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en toda la República Mexicana; además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones del Sistema Educativo Militar nacional e incluso en el extranjero.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo satisfactoriamente se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército; al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o el equivalente a la de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos se les otorgará el grado académico de Licenciado en Administración Militar, de Arma o del servicio de Intendencia, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País, según corresponda.

c. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar (Masculino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Sargento 1/o. de Arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos.

1. Duración del curso y situación en el plantel.

1 (un año) en calidad de interno de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **personal discente** presentará una serie de ejercicios que deberá ejecutar correctamente y al aprobarlos satisfactoriamente se le conferirá la jerarquía de Subteniente de arma; el personal de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista y del Servicio de Policía Militar se reclasificará al Arma de Infantería.

El ámbito para realizar su actividad profesional, será en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército Mexicano; además de que existe una amplia perspectiva de superación profesional para efectuar diversos cursos de capacitación, perfeccionamiento y actualización.

D. ESCUELA MILITAR DE SARGENTOS.

“LA PATRIA ES PRIMERO”

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Arma, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas y Policías Militares, para desempeñarse como ayudantes de Compañía, Escuadrón o Batería, en las unidades del Ejército.

Curso:	Personal participante.
De formación de Sargentos 1/os. de las Armas, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista y Policía Militar	Sargentos 2/os. de Arma, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas o Policías Militares, egresados de la Escuela Militar de Sargentos (masculino y femenino).
De formación de Sargentos 2/os. de las Armas, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista y Policía Militar	Cabos de Arma, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas y Policías Militares (masculino y femenino).

b. Duración del curso y situación en el plantel.

6 (seis) meses, en calidad de interno (a), de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. o Cabos de Arma, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas y Policías Militares que concluyan sus estudios satisfactoriamente se les conferirá el grado inmediato superior; el ámbito de trabajo será encuadrado en las unidades del Ejército para desempeñarse como ayudantes de Compañía, Escuadrón o Batería.

Como Sargento 2/o. existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar el Curso de Formación de Sargentos 1/os. en este mismo plantel.

Con la jerarquía de Sargento 1/o. cuenta con la posibilidad para efectuar el Curso Intensivo de Formación de Oficiales en el Heroico Colegio Militar.

De igual manera con la jerarquía de Sargento 1/o. tienen la posibilidad de desempeñarse como Asistente Administrativo en las Agregadurías Militares y Aéreas a las embajadas de México en el extranjero, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria respectiva.

E. ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.



“HONOR, VALOR, LEALTAD”

a. Objetivo.

Formar Oficiales de Fuerza Aérea Pilotos Aviadores Licenciados en Administración Militar, para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea Mexicana, en la operación de aeronaves militares.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino y Femenino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Tenientes (egresados de un plantel de formación de oficiales) y personal de Tropa, de arma, servicio o auxiliar.
	SEMAR.	Tenientes de Corbeta egresados de una Institución de Educación Naval, Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

b. Duración de la carrera y situación en el plantel.

1. 4 (cuatro) años.
2. Oficiales en instrucción, en calidad de externo (a);
3. Cadetes, en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **personal discente** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador y el grado académico de Licenciado en Administración Militar.

Los **Oficiales en Instrucción** presentarán un examen profesional y al aprobarlo egresarán con la jerarquía que ostenten al concluir sus estudios, se reclasificarán como de Fuerza Aérea Piloto Aviador y se les otorgará el grado académico de Licenciado en Administración Militar.

Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes Unidades, Dependencias e Instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en la República Mexicana, teniendo la oportunidad de realizar estudios, recibir adiestramiento y capacitación (nacional y en el extranjero), asimismo desempeñará labores relacionadas con la administración de los recursos humanos y materiales, adquiriendo experiencia con sus estudios en el ámbito operativo y administrativo.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente de Fuerza Aérea; al personal **Becario Extranjero**, se le otorgará la jerarquía que determine su país o el equivalente a la de Subteniente de la Fuerza Aérea Mexicana; en ambos casos se les concederá el grado académico de Licenciado en Administración Militar, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País, según corresponda.

F. ESCUELA MILITAR DE ESPECIALISTAS DE FUERZA AÉREA.



“HONOR, VALOR Y LEALTAD”

a. Objetivo.

Formar Oficiales Meteorólogos Licenciados en Meteorología Militar y Controladores de Vuelo Licenciados en Aeronáutica Militar, para satisfacer las necesidades de apoyo de las operaciones aéreas militares.

b. Cursos de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Controladores de Vuelo Licenciados en Aeronáutica Militar y Meteorólogos Licenciados en Meteorología Militar.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino y Femenino).	Nacional o Extranjero.	No requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Personal de Tropa de arma, servicio o auxiliar.
	SEMAR.	Clases y marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

1. Duración de los Cursos y Situación del discente.

- i. 4 (Cuatro) años.
- ii. Interno (a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Meteorólogos.

El ámbito para realizar su actividad profesional, será en diversos organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en la República Mexicana, con la misión de informar los fenómenos meteorológicos que afecten el desarrollo de las operaciones militares aéreas y terrestres.

Controladores de Vuelo.

El ámbito para realizar su actividad profesional, será en organismos de la Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en la República Mexicana, con la misión de proporcionar las instrucciones para la conducción segura y continua de las operaciones aéreas militares desde una torre de control y/o despacho de control de vuelo.

En ambos casos, al concluir sus estudios presentarán un examen profesional y al aprobarlo se les conferirá la jerarquía de Subteniente de Fuerza Aérea Meteorólogo o Controlador de Vuelo y se les otorgará el grado académico Licenciado en Meteorología Militar o Licenciado en Aeronáutica Militar según corresponda.

Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes Unidades, Dependencias e Instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en la República Mexicana, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente de Fuerza Aérea, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Subteniente de la Fuerza Aérea Mexicana; en ambos casos se les concederá el grado académico de Licenciado en Meteorología Militar o Licenciado en Aeronáutica Militar dependiendo del caso, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País, según corresponda.

c. Licenciatura en Meteorología Militar.

Tiene como objetivo, capacitar al personal de Oficiales de Fuerza Aérea Aerólogos para su formación como Meteorólogos, a fin de satisfacer las necesidades de apoyo a las operaciones militares, terrestres y aéreas, así como realizar los estudios que sobre la materia requieran la Fuerza Aérea Mexicana y otros organismos afines

Personal participante.	Institución participante.	Jerarquía requerida.
Personal Militar (Masculino y Femenino).	Fuerza Aérea Mexicana	Teniente a Capitán 1/o. de Fuerza Aérea Aerólogo, egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea

1. Duración del curso y situación del discente.

3 (tres) años en calidad de externo, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Egresará con el grado jerárquico que ostente al concluir sus estudios, se reclasificará como Meteorólogo y se le otorgará el grado académico de Licenciado en Meteorología Militar.

Realizará sus actividades profesionales en el Centro Nacional de Análisis, Pronóstico y Difusión de Información Meteorológica, así como en las Estaciones Meteorológicas Militares adscritas a las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y F.A.M.

Amplia perspectiva de superación profesional efectuando maestrías y/o doctorados en instituciones educativas civiles, así como la posibilidad de realizar cursos afines a la especialidad en el extranjero.

Estará capacitado para desempeñarse como Jefe de Estación Meteorológica y asesor de los Comandantes de Unidad, Cuarteles Generales y Regiones Militares Aéreas y Terrestres.

G. ESCUELA MILITAR DE MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO.

**“FORJADOR DE HOMBRES QUE MANTIENEN LA CAPACIDAD DE VIDA Y OPERACIÓN
DE LAS UNIDADES DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA”**

a. Objetivo.

Formar Oficiales de Fuerza Aérea Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Especialistas en Electrónica de Aviación, de Armamento Aéreo y Abastecedores de Material Aéreo, Licenciados en Aeronáutica Militar, para fungir como líderes capacitados en el ejercicio del mando técnico de los organismos de los servicios de la Fuerza Aérea, con sólidos principios, valores éticos y virtudes militares para contribuir al desarrollo de la Nación.

b. Curso de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Especialistas en Electrónica de Aviación, de Armamento Aéreo y Abastecedores de Material Aéreo, Licenciados en Aeronáutica Militar:

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Personal de Tropa de arma, servicio o auxiliar.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

1. Duración de los cursos y situación del discente.

4 (Cuatro) Años, en calidad de interno de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir sus estudios, el **personal discente** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de Subteniente de Fuerza Aérea en la especialidad correspondiente y se le otorgará el grado académico de Licenciado en Aeronáutica Militar.

Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes Unidades, Dependencias e Instalaciones de la Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en la República Mexicana, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente de Fuerza Aérea, al personal **becario extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Subteniente de la Fuerza Aérea Mexicana; en ambos casos se les concederá el grado académico de Licenciado en Aeronáutica Militar, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País, según corresponda.

c. Curso Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Especialistas en Electrónica de Aviación, de Armamento Aéreo y Abastecedores de Material Aéreo.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar (Masculino).	Fuerza Aérea Mexicana.	Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea egresados de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.

1. Duración de los cursos y situación del discente.

18 (dieciocho meses), en calidad de interno, de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Se le conferirá la jerarquía de Subteniente de Fuerza Aérea en su respectiva especialidad.

Amplia perspectiva de superación profesional al tener la posibilidad de efectuar estudios en los planteles de educación superior del Sistema Educativo Militar, en diversas universidades civiles y en el extranjero.

H. ESCUELA MILITAR DE TROPAS ESPECIALISTAS DE FUERZA AÉREA.



“SOPORTE DE LA FUERZA AÉREA, FORTALEZA DE LA PATRIA”

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Fuerza Aérea Especialistas en Mantenimiento de Aviación, Especialistas en Electrónica de Aviación, de Armamento Aéreo y Abastecedores de Material Aéreo, para satisfacer las necesidades de la Fuerza Aérea, proporcionando formación militar al personal en Instrucción en los aspectos disciplinario e intelectual, con el fin de desarrollar una moral sólida, para consolidar los valores nacionales y las virtudes militares.

b. Nombre y duración de los cursos.

Curso	Duración	Personal participante.
De formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea: <ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Mantenimiento de Aviación. • Especialistas en Electrónica de Aviación. • de Armamento Aéreo. • Abastecedores de Material Aéreo. 	6 (seis) meses	Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea egresados de la E.M.T.E.F.A.
De formación de Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea: <ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Mantenimiento de Aviación. • Especialistas en Electrónica de Aviación. • de Armamento Aéreo. • Abastecedores de Material Aéreo. 	18 (dieciocho) meses	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Tropa de arma, servicio o auxiliares. • Personal Naval de Clases y Marinería. • Becarios Extranjeros Militares con jerarquía equivalente a la de Cabo, Soldados y personal civil.

c. Situación del discente.

Interno, de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

d. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea se les conferirá la jerarquía de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea en sus respectivas especialidades.

Al personal de Cabos y Soldados de arma o servicio, se les conferirá la jerarquía de Sargentos 2/os. y se reclasificarán al servicio de Fuerza Aérea en la especialidad que hayan cursado.

El ámbito para realizar su actividad profesional de trabajo será en las Unidades, Dependencias e Instalaciones de la Fuerza Aérea, además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar cursos de nivel medio superior o con posibilidades para efectuar cursos de formación, capacitación y/o especialización en el Sistema Educativo Militar.

Al concluir sus estudios al personal **Naval** se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Sargento Segundo en la especialidad correspondiente, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Sargento Segundo del Ejército; en ambos casos se les concederá Certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País, según corresponda.

I. ESCUELA MÉDICO MILITAR.



“LA SALUD COMO META, EL HONOR COMO GUÍA”

a. Objetivo.

Formar Médicos Cirujanos Militares, a través de los principios científicos y humanísticos de la educación médica y doctrina militar, con el fin de ser capaces de desempeñarse en el primer nivel de atención y de efectuar la prevención, promoción y recuperación de la salud, así como, favorecer la rehabilitación del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de sus derechohabientes.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino y Femenino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Tenientes (egresados de un plantel de formación de oficiales) y personal de Tropa, de arma, servicio o auxiliar.
	SEMAR.	Tenientes de Corbeta (egresados de una Institución de Educación Naval), Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

b. Duración de la carrera y situación en el plantel.

1. Cuatro años como cadete y dos años como pasante de medicina.
2. Oficiales en instrucción, en calidad de externo (a);
3. Cadetes, en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

Al inicio del 5/o. año sus actividades académicas se efectuarán entre las 0600 y las 1800 hrs., a partir de las cuales permanecerá como externo, excepto los días que realice servicios o guardias hospitalarias.

c. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **Oficial Pasante de Medicina** presentará un examen profesional y al aprobarlo, se le conferirá la jerarquía de Subteniente Médico Cirujano y se le otorgará el grado académico de Licenciado en Medicina y la patente respectiva de Subteniente Médico Cirujano Militar.

El **Oficial en Instrucción Pasante de Medicina** presentará un examen profesional y al aprobarlo egresará con el grado jerárquico que ostente al concluir sus estudios, se reclasificará como Médico Cirujano sin perder su antigüedad en el empleo y se le otorgará el grado académico de Licenciado en Medicina y la patente con el grado que ostente de Médico Cirujano Militar.

Efectuará el internado rotatorio, con la finalidad de adquirir habilidades y destrezas clínicas en medicina, al terminar éste, los egresados son designados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones del Servicio de Sanidad Militar que se encuentran en la República Mexicana, tales como: Hospitales Militares de los diversos niveles de atención médica (Hospital Central Militar, Hospital del Estado Mayor Presidencial, Hospitales Militares Regionales y Hospitales de Zona), Unidades Médicas de Consulta Externa, así como Pelotones de Sanidad.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos se les concederá el grado académico de Licenciado en Medicina, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda, sin efectuar el internado rotatorio.

A lo largo de su ruta profesional militar, podrán concursar para realizar estudios de posgrado en el área de ciencias de la salud en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y en otras instituciones del país o en el extranjero.

J. ESCUELA MILITAR DE ODONTOLOGÍA.



“EN NUESTRAS MANOS LA SALUD Y POR LA PATRIA LA VIDA”

a. Objetivo.

Formar Oficiales Cirujanos Dentistas Militares para satisfacer las necesidades en materia de salud buco-dental del personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de sus derechohabientes.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino y Femenino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Tenientes (egresados de un plantel de formación de oficiales) y personal de Tropa, de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Tenientes de Corbeta (egresados de curso de una Institución de Educación Naval), Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

b. Duración de la carrera y situación en el plantel.

1. 4 (cuatro) años.
2. Oficiales en instrucción, en calidad de externo (a);
3. Cadetes, en calidad de interno(a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al concluir sus estudios **el personal discente** presentará un examen profesional y al aprobarlo, se le conferirá la jerarquía de Subteniente Cirujano Dentista y se le otorgará el grado académico de Licenciado en Odontología Militar, así como la patente de Subteniente Cirujano Dentista Militar.

El personal de **Oficiales en Instrucción** presentará un examen profesional y al aprobarlo, egresarán con el grado jerárquico que ostenten al concluir sus estudios, se reclasificarán como Cirujanos Dentistas sin perder su antigüedad en el empleo y se les otorgará el grado académico de Licenciado en Odontología Militar.

Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones dentales de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que se encuentran en la República Mexicana, donde aplicarán y desarrollarán los conocimientos de su profesión.

A lo largo de su ruta profesional militar, tendrán la oportunidad de realizar estudios de posgrado (maestría, especialidad y/o residencia) en establecimientos militares o en instituciones nacionales o extranjeras.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o el equivalente a la de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos se le concederá el grado académico de Licenciado en Odontología Militar reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda, pudiendo realizar estudios de posgrado en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

K. ESCUELA MILITAR DE ENFERMERAS.**“POR LA LUZ AL SERVICIO DE LA PATRIA”****a. Objetivo.**

Formar Oficiales Enfermeras Licenciadas en Enfermería Militar, mediante la implementación de un modelo educativo acorde con los avances científicos y tecnológicos, que garantice la excelente preparación profesional y ética, que se traduzca en una atención humanista y de calidad a los integrantes del Instituto Armado, sus derechohabientes y miembros de la sociedad.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Femenino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Personal de Tropa de servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

b. Duración de la carrera y situación en el plantel.

1. 4 (cuatro) años.
2. En calidad de interna de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al concluir sus estudios, la discente presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de Subteniente Enfermera y se le otorgará el grado académico de Licenciada en Enfermería Militar y la patente de Subteniente Enfermera Licenciada en Enfermería Militar.

Efectuará el internado rotatorio, con la finalidad de adquirir habilidades y destrezas clínicas.

Al término del internado rotatorio, son asignadas por la Secretaría de la Defensa Nacional a los diferentes escalones del Servicio de Sanidad Militar que se encuentran en la República Mexicana, tales como: Hospitales Militares de los diversos niveles de atención médica (Hospital Central Militar, Hospital del Estado Mayor Presidencial, Hospitales Militares Regionales y Hospitales de Zona y Unidades Médicas de Consulta Externa).

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos se les concederá el grado académico de Licenciada en Enfermería Militar, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda, sin realizar el internado rotatorio.

A lo largo de su ruta profesional militar, cuentan con amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones dentro del Sistema Educativo Militar, Instituciones civiles, nacionales e incluso en el extranjero, podrán concursar para realizar estudios de posgrado en el área de ciencias de la salud en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

L. ESCUELA MILITAR DE OFICIALES DE SANIDAD.



“ESTUDIO, VALOR, BIENESTAR”

a. Objetivo.

Formar Oficiales de Sanidad Licenciados en Salud Pública y Urgencias Médicas, para el cuidado y prevención de la salud de los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y sus derechohabientes, así como brindar el primer nivel de atención médica a la población abierta que lo requiera.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Sargentos 1/os. de Sanidad y especialistas del Servicio de Sanidad; Sargentos 2/os., Cabos y Soldados de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

b. Duración de la carrera y situación en el plantel.

1. 4 (cuatro) años.
2. En calidad de interno de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **discente** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá la jerarquía de Subteniente de Sanidad y se le otorgará el grado académico de Licenciado en Salud Pública y Urgencias Médicas y la patente de Subteniente Licenciado en Salud Pública y Urgencias Médicas.

Los egresados serán asignados a los escalones sanitarios de primer nivel de atención médica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que posteriormente y de conformidad a los requerimientos y políticas del Instituto Armado, realicen estudios de posgrado de carácter militar y profesional en las áreas de salud, de la administración o de la docencia en el Sistema Educativo Militar, así como instituciones de educación civiles nacionales e incluso extranjeras.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos se les concederá el grado académico de Licenciado en Salud Pública y Urgencias Médicas, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda.

A lo largo de su ruta profesional militar, podrán realizar estudios de posgrado en el área de ciencias de la salud en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

M. ESCUELA MILITAR DE CLASES DE SANIDAD.**“LA SUPERACIÓN PERSONAL, POR LA SALUD DEL EJÉRCITO”****a. Objetivo.**

Formar Sargentos 1/os. o 2/os. de Sanidad o especialistas del Servicio de Sanidad, con base en la doctrina militar, con humanismo, eficiencia y seguridad, así como los conocimientos administrativos, técnicos, tácticos y éticos, con base en la normatividad de salud, que le permitirán asistir activamente en su especialidad al Médico, Enfermera o Especialista en las Unidades o Dependencias donde sea encuadrado, en apego a los derechos humanos, doctrina militar y valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, teniendo derecho a participar personal militar masculino y femenino, como sigue:

Cursos	Jerarquía y servicio requerido
De formación de Sgts. 1/os. Asistente en Prótesis Dental.	Sgts. 2/os. de las diversas especialidades del servicio de sanidad excepto Sgts. 2/os. de Veterinaria y Remonta.
De formación de Sgts. 1/os. Asistente Laboratoristas.	
De formación de Sgts. 1/os. Asistentes en Tratamiento Médico Asistentes en Terapia Física.	Sgts. 2/os. Asistentes en Tratamiento Médico Asistentes en Terapia Física.
De formación de Sgts. 1/os. Asistentes de Enfermería.	Sgts. 2/os. de las diversas especialidades del servicio de sanidad excepto Sgts. 2/os. de Veterinaria y Remonta.
De formación de Sgts. 1/os. de Sanidad	
De formación de Sgts. 2/os. de Veterinaria y Remonta.	Cabos y soldados de las diversas especialidades del servicio de sanidad así como Cabos de arma, servicio o auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
De formación de Sgts. 2/os. Asistentes de Consultorio Dental.	Cabos y soldados de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad.
De formación de Sgts. 2/os. de Sanidad	

b. Duración de los cursos y situación del discente.

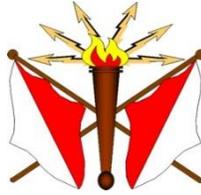
Cursos.	Duración
Sgts. 1/os. Asistente en Prótesis Dental.	1 (un) año
Sgts. 1/os. Asistente Laboratoristas.	
Sgts. 1/os. Asistentes en Tratamiento Médico Asistentes en Terapia Física.	
Sgts. 2/os. de Veterinaria y Remonta.	
Sgts. 1/os. de Sanidad.	6 (seis) meses.
Sgts. 1/os. Asistentes de Enfermería.	
Sgts. 2/os. de Sanidad.	
Sgts. 2/os. Asistentes de Consultorio Dental.	
En calidad de externo (a), de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.	

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. de Sanidad o especialistas del Servicio de Sanidad, se les conferirá la jerarquía de Sargentos 1/os. de Sanidad o especialistas del Servicio de Sanidad en la especialidad cursada.

Al personal de Cabos de arma, servicio o auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea y Cabos y Soldados de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad, se les conferirá la jerarquía de Sargentos 2/os. de Sanidad o del Servicio de Sanidad en la especialidad cursada.

Serán asignados a organismos del Instituto Armado en cualquier parte del país, realizando actividades de acuerdo a su formación, en cumplimiento a las misiones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, efectuando funciones de Sanidad o como asistentes de la especialidad respectiva dentro de los escalones del Servicio de Sanidad.

N. ESCUELA MILITAR DE TRANSMISIONES.

“POR LA CIENCIA Y EL PROGRESO DE MÉXICO”

a. Objetivo.

Formar Oficiales de Transmisiones Técnico Superior Universitario en Comunicaciones y Oficiales de Transmisiones, para satisfacer las necesidades de personal calificado en la administración, operación, control y mantenimiento de los sistemas de comunicación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Curso de Formación de Oficiales de Transmisiones Técnico Superior Universitario en Comunicaciones.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Civil (Masculino y Femenino).	Nacional o Extranjero	No requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Sargentos 1/os. de Transmisiones, Sargentos 2/os., Cabos y Soldados de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

1. Duración del curso y situación del discente.

3 (tres) años en calidad de interno (a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **personal discente** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le conferirá el grado de Subteniente de Transmisiones y se le otorgará el grado académico de Técnico Superior Universitario en Comunicaciones Militares.

Al egresar son asignados por la Secretaría de la Defensa Nacional a las diferentes Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana que se encuentran en la República Mexicana, existiendo una amplia perspectiva de superación y desarrollo profesional, mediante cursos realizados en otras instituciones del Sistema Educativo Militar, escuelas civiles e inclusive en el extranjero.

El personal **Naval** presentará un examen profesional y al aprobarlo se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Subteniente del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Subteniente del Ejército Mexicano; en ambos casos se les concederá el grado académico de Técnico Superior Universitario en Comunicaciones Militares, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda.

c. Curso de Formación de Oficiales de Transmisiones.

Formar Oficiales de Transmisiones, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de comunicaciones.

Personal participante.	Institución participante.	Jerarquía requerida.
Militar (Masculino y femenino).	Ejército Mexicano.	Sargentos 1/os. de Transmisiones egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones.

1. Duración del curso y situación del docente.

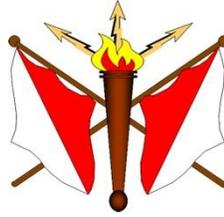
3 (tres) años en calidad de interno (a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir sus estudios el **personal docente** presentará una serie de ejercicios que deberá ejecutar adecuadamente y al aprobarlos se le conferirá el grado de Subteniente de Transmisiones.

Serán asignados a las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; además existe una amplia perspectiva de superación profesional, con posibilidades para efectuar estudios en otras instituciones dentro del Sistema Educativo Militar, instituciones civiles nacionales e incluso en el extranjero.

O. ESCUELA MILITAR DE CLASES DE TRANSMISIONES.



“SIN MEDIDA EN EL ESFUERZO CUMPLIREMOS CON HONOR”

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. de Transmisiones, capacitados en la operación y el mantenimiento de los medios de comunicación, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea en materia de comunicaciones, como sigue:

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Sargentos 2/os. de Transmisiones egresados de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones, Cabos y Soldados de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

b. Duración de los cursos y situación del discente.

1 (uno) año, en calidad de interno (a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. de Transmisiones se les conferirá la jerarquía de Sargentos 1/os. de Transmisiones.

Al personal de Cabos y Soldados de arma, servicio o auxiliares, se les conferirá la jerarquía de Sargentos 2/os. y se reclasificarán al servicio de Transmisiones.

Al egresar, se les destinará a diferentes organismos del Servicio de Transmisiones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, desempeñando actividades propias de su especialidad, mediante la operación de los medios y sistemas de comunicación; teniendo la oportunidad de continuar su desarrollo profesional en Instituciones Militares.

Contará con la posibilidad de superación profesional, técnica y militar, lo que le permitirá escalar a través de las diversas jerarquías, pudiendo efectuar el Curso de Formación de Oficiales de Transmisiones, el Curso de Formación de Oficiales Técnico Superior Universitario en Comunicaciones o continuar sus estudios en algunas de las escuelas militares de nivel superior del Sistema Educativo Militar.

Al concluir sus estudios al personal **Naval** se le otorgará la jerarquía equivalente a la de Sargento 2/o. del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Sargento 2/o. del Ejército Mexicano; en ambos casos se les concederá Certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda.

P. ESCUELA MILITAR DE MATERIALES DE GUERRA.**“JURAMOS FORJAR TU HISTORIA CON HONOR”****a. Objetivo.**

Formar personal de Materiales de Guerra para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra, en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

b. Cursos Técnicos Especializados:

Formar Técnicos Especializados en Armamento, en Balística y en Mantenimiento Industrial para disponer de herramientas científicas, académicas y técnicas actuales y modernas que le permitan desarrollarse en la materia, para resolver la problemática existente en el ámbito militar, así como en apoyo de las autoridades civiles.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar (Masculino).	Ejército Mexicano.	Teniente a Capitán 1/o. de Materiales de Guerra, egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.

1. Duración de los cursos y situación del discente.

1 (un) año en calidad de externo, de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Egresará con el grado jerárquico que ostente al concluir sus estudios, se le otorgará el grado académico de Técnico Especializado en el curso efectuado.

Conocerá el empleo y operación de equipos de última generación y tecnología moderna e identificar diversos elementos balísticos y de armas de fuego, así como del empleo eficiente de los materiales con que cuenta un laboratorio de balística para la identificación de los fenómenos derivados de la operación y funcionamiento de las armas de fuego.

c. Curso de Formación de Oficiales de Materiales de Guerra:

Formar Oficiales de Materiales de Guerra para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra, en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.	Sargento 1/o. Materiales de Guerra egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra

1. Duración del curso y situación del discente.

2 (dos) años en calidad de interno (a) de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Se le conferirá la jerarquía de Subteniente de Materiales de Guerra.

Se desempeñará en un ámbito de trabajo en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército, llevando a cabo actividades técnico administrativas, relacionadas con el mantenimiento, abastecimiento, evacuación y transporte de material de guerra.

Además existe una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar los cursos de técnico especializado en armamento, técnico especializado en mantenimiento industrial y técnico especializado en balística.

d. Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. de Materiales de Guerra.

Para satisfacer las necesidades logísticas, de abastecimiento, mantenimiento y evacuación del material de guerra, en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar o Naval (Masculino y Femenino).	Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	Sargentos 2/os. M.G. egresados de la Escuela Militar de Materiales de Guerra, Cabos y Soldados de arma, servicio o auxiliares.
	SEMAR.	Clases y Marinería.
	Becarios Extranjeros.	Militares de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.

1. Duración de los cursos y situación del discente.

1 (un) año en calidad de interno, de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. M.G. se les conferirá la jerarquía de Sargentos 1/os. M.G., al personal de Cabos y Soldados de arma, servicio o auxiliar se les conferirá la jerarquía de Sargentos 2/os. y se reclasificarán al servicio de Materiales de Guerra.

Se desempeñarán en un ámbito de trabajo en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, llevando a cabo actividades técnicas y administrativas, relacionadas con el mantenimiento, abastecimiento, evacuación y transporte de materiales de guerra.

Amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades para efectuar el curso de Formación de Oficiales o Sargentos 1/os. respectivamente, para posteriormente llevar a cabo los cursos de Técnicos Especializados u otros de nivel superior.

Al concluir sus estudios al personal **Naval** se le otorgará la jerarquía equivalente al de Sargento 2/o. del Ejército, al personal **Becario Extranjero** se le otorgará la jerarquía que determine su país o la equivalente a la de Sargento 2/o. del Ejército; en ambos casos se les concederá Certificado de estudios, reincorporándose a su Secretaría de Estado o a su País según corresponda.

e. Curso de formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra.

La Escuela Militar de Materiales de Guerra ofrece la oportunidad de realizar los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Auxiliares de Materiales de Guerra, con un amplio desarrollo en la ruta profesional en el área de este servicio y formar Sargentos 1/os. y 2/os., con valores militares y conocimientos técnicos para materializar funciones de su especialidad dentro de la Dirección General de Industria Militar, como son actividades productivas, de control de calidad, diseño, mantenimiento y administrativas, entre otras.

Personal participante.	Instituciones participantes.	Jerarquía requerida.
Militar (Masculino y Femenino).	Ejército Mexicano.	Sargento 2/o. o Cabo Aux. M.G.

1. Duración de los cursos y situación del discente.

5 (cinco) meses en calidad de externo (a), de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

2. Proyección futura.

Al concluir satisfactoriamente los cursos de formación de Sgts. 1/os. o 2/os. Aux. M.G., continuarán en su actual situación con el fin de desempeñarse con el nuevo grado, en funciones propias de su especialidad dentro de la estructura orgánica de su Unidad, Dependencia o Instalación, existiendo una amplia perspectiva de superación profesional con posibilidades de seguir ascendiendo, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

Q. ESCUELA MILITAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES.**“FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA SERVIR A LA NACIÓN”****a. Objetivo.**

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Conductores, para la operación de vehículos Ómnibus, Tracto camión 5/a. Rueda y 6.5 Toneladas transporte de personal de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; así como Mecánicos Automotrices que proporcionen el mantenimiento de 1/o. y 2/o. escalón a estos vehículos, con base en la doctrina militar.

Cursos.	Personal participante.
Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Conductores.	Sargentos 2/os. y Cabos Conductores (masculino).
Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Mecánicos Automotrices.	Sargentos 2/os. y Cabos Mecánico Automotrices (masculino).

b. Duración de los cursos y situación del discente.

5 (cinco) meses en calidad de interno de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal que concluya satisfactoriamente sus estudios se le conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Al egresar del plantel, prestará el apoyo técnico correspondiente de su especialidad, de forma eficiente y segura para el cumplimiento de las Misiones Generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con posibilidad de obtener el ascenso al grado inmediato superior por medio de la Promoción de Sargentos 1/os. especialistas.

R. ESCUELA MILITAR DE CAPACITACIÓN DE TROPAS DEL SERVICIO DE INGENIEROS.**“CAPACITACIÓN, ESTUDIO Y TRABAJO”****a. Objetivo.**

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas del Servicio de Ingenieros, para satisfacer las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional en actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Cursos.		Personal participante.
Formación de Sargentos 1/os. <ul style="list-style-type: none"> • Albañiles. • Caldereros. • Carpinteros. • Cerrajeros. • Electricistas. • Plomeros. 		Sargentos 2/os. del Servicio de Ingenieros (Masculinos y Femeninos).
<ul style="list-style-type: none"> • Estadaleros. • Herreros. • Operadores de maquinaria pesada. • Pintores. • Jardineros. 		
Sargento 2/o. <ul style="list-style-type: none"> • Albañiles. • Caldereros. • Carpinteros. • Cerrajeros. • Electricistas. • Plomeros. 		Cabos del Servicio de Ingenieros (Masculinos y Femeninos).
<ul style="list-style-type: none"> • Estadaleros. • Herreros. • Operadores de maquinaria pesada. • Pintores. • Jardineros. 		

En el concepto que los cursos serán ofertados de acuerdo a las necesidades y vacantes de la Secretaría de la Defensa Nacional.

b. Duración de los cursos y situación del dicente.

3 (tres) meses en calidad de interno, de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal que concluya satisfactoriamente sus estudios se le conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

El personal egresado del plantel, será encuadrado en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para desempeñarse en actividades de construcción, remodelación y mantenimiento de las instalaciones en su especialidad.

S. ESCUELA MILITAR DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN E INTENDENCIA.



“CAPACITAR PARA SABER HACER Y SERVIR”

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. y 2/os. pertenecientes a los servicios de Administración e Intendencia y aquellos que la Secretaría de la Defensa Nacional determine en este tipo de educación, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de administración y funciones logísticas propias de dichos servicios.

Cursos.	Duración.	Personal participante.
Formación de Sargentos 1/os y 2/os. del servicio de Administración: <ul style="list-style-type: none"> • Oficinistas. • Ayudantes de Contabilidad. • Operadores Dactiloscopistas. 	11 (Once) semanas	Sargentos 2/os. y Cabos Oficinistas, Ayudantes de contabilidad y Operadores Dactiloscopistas (Masculinos y Femeninos).
Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. del servicio de Intendencia: <ul style="list-style-type: none"> • Cocineros. • De Intendencia. • Sastres. • Operarios. • Zapateros. • Especialistas en Reparación de Aparatos del Servicio de Intendencia. • Impresores. • Peluqueros. • Fotógrafos. • Tapiceros. • Almacenistas. 	7 (Siete) semanas	Sargentos 2/os. y Cabos de las especialidades señaladas para cada curso (Masculinos y Femeninos).

En el concepto que los cursos serán ofertados de acuerdo a las necesidades y vacantes de la Secretaría de la Defensa Nacional.

b. Situación del discente.

Interno (a), de lunes a sábado, debiendo presentarse los domingos por la noche de acuerdo a los horarios establecidos por el plantel militar, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. y Cabos de los Servicios de Administración e Intendencia, se les conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Al concluir el curso respectivo, contarán con la posibilidad de ascender posteriormente a través de la participación en la Promoción de Sargentos 1/os. Especialistas, de acuerdo con la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, siguiendo la ruta profesional de su especialidad.

T. JEFATURA DE CURSOS DE SARGENTOS MÚSICOS.**“ARTE Y DISCIPLINA”****a. Objetivo.**

Formar Sargentos 1/os. o 2/os. Músicos, proporcionando educación militar y musical, a través de métodos artísticos, humanísticos y actividades técnicas, para desarrollar habilidades musicales y militares de excelencia y así desempeñarse con profesionalismo y un alto sentido de lealtad y pertenencia al Instituto Armado.

Cursos.	Personal participante.
Formación de Sargentos 1/os. Músicos.	Sargentos 2/os. Músicos, (masculino y femenino).
Formación de Sargentos 2/os. Músicos.	Cabos Músicos, (masculino y femenino).

b. Duración del curso y situación del discente.

2 (dos) meses en calidad de externo (a), de acuerdo a los horarios establecidos por la Jefatura de Cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. o Cabos Músicos, se les conferirá el grado inmediato superior.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en el Instituto Armado, con el más alto grado de perfección y profesionalismo musical en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la Promoción de Sargentos 1/os. Especialistas o bien la posibilidad de ascender al grado inmediato superior efectuando el curso de formación correspondiente.

U. JEFATURA DE CURSOS DE SARGENTOS FOTOGRAMETRISTAS.**“LEALTAD, DISCIPLINA Y PATRIOTISMO”****a. Objetivo.**

Formar Sargentos 1/os. o 2/os. Fotogrametristas, capacitados y actualizados en los procesos y nuevas técnicas cartográficas, con el fin de cumplir con eficiencia y eficacia sus funciones dentro del sistema de producción cartográfica digital, para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Cursos de formación de:	Personal participante.
Sargentos 1/os. Fotogrametristas.	Sargentos 2/os Fotogrametristas (masculino y femenino).
Sargentos 2/os. Fotogrametristas.	Cabos Fotogrametristas (masculino y femenino).

b. Duración del curso y situación del discente.

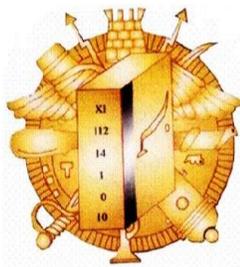
6 (seis) meses en calidad de externo (a), de acuerdo a los horarios establecidos por la Jefatura de Cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. o Cabos Fotogrametristas, se les conferirá el grado inmediato superior.

Al egresar como Sargentos 1/os. y 2/os. Fotogrametristas, estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en el Instituto Armado, con el más alto grado de perfección y profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la Promoción de Sargentos 1/os. Especialistas o bien la posibilidad de ascender al grado inmediato superior efectuando el curso de formación correspondiente.

V. JEFATURA DE CURSOS DEL SERVICIO DE ARCHIVO.



“LEALTAD, HONRADEZ Y DISCRECIÓN”

a. Objetivo.

Formar Sargentos 1/os. o 2/os. Archivistas y Bibliotecarios, con base a la doctrina militar vigente, para desempeñar actividades propias de su especialidad, dentro de los Archivos y Bibliotecas Militares, con estricto apego a los Derechos Humanos al Derecho Internacional Humanitario y a los valores fundamentales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos para fortalecer la disciplina militar.

Cursos de formación de:				Personal participante.
Sargentos 1/os.	Archivistas	y	Bibliotecarios	Sargentos 2/os Archivistas o Bibliotecarios (masculino y femenino).
Sargentos 2/os.	Archivistas	y	Bibliotecarios	Cabos Archivistas o Bibliotecarios (masculino y femenino).

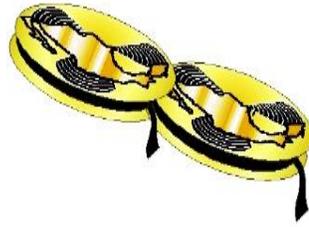
b. Duración del curso y situación del discente.

6 (seis) meses en calidad de externo (a), de acuerdo a los horarios establecidos por la Jefatura de Cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. o Cabos Archivistas y Bibliotecarios, se les conferirá el grado inmediato superior en su especialidad.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en las Unidades, Dependencias e Instalaciones, con el más alto grado de perfección y profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la Promoción de Sargentos 1/os. Especialistas o bien efectuando el curso de formación correspondiente.

W. JEFATURA DE CURSOS DE INFORMÁTICA.**“POR LA TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MÉXICO”****a. Objetivo.**

Formar Sargentos 1/os. o 2/os. de Informática con los conocimientos, habilidades y valores institucionales, que les permitan emplear, implementar, establecer y desarrollar actividades relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación acordes a su jerarquía, para su aplicación en las Unidades, Dependencias e Instalaciones del Ejército y Fuerza Aérea, teniendo derecho a participar personal militar masculino y femenino.

Cursos de formación de:	Personal participante.
Sargentos 1/os. de Informática	Sargentos 2/os. de Informática (masculino y femenino).
Sargentos 2/os. de Informática	Cabos de Informática (masculino y femenino).

b. Duración de los cursos y situación del discente.

6 (seis) meses en calidad de externo (a), de acuerdo a los horarios establecidos por la Jefatura de Cursos, excepto cuando se tengan actividades programadas.

c. Proyección futura.

Al personal de Sargentos 2/os. o Cabos de Informática, se les conferirá el grado inmediato superior.

Estarán capacitados para desempeñarse en las actividades propias de su especialidad en las Unidades, Dependencias e Instalaciones, con el más alto grado de profesionalismo en estricto apego al marco legal que norma la disciplina castrense, fomentando los valores, virtudes, lealtad institucional y amor a la patria, teniendo además la posibilidad de ascender al grado inmediato superior por medio de la Promoción de Sargentos 1/os. Especialistas o por medio del curso de formación correspondiente.

III. REQUISITOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A. PERSONAL CIVIL.

- a. Los aspirantes a ingresar a un Plantel de Educación Militar, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos en la presente convocatoria.
 2. Las fechas y periodos de evaluación para el proceso de admisión serán publicados en el mes de noviembre de cada año a partir del 2016.
 3. Presentar y aprobar los Exámenes de Admisión.
 4. Ser mexicano o mexicana por nacimiento y no haber adquirido o adquirir otra nacionalidad².
 5. Ser soltero o soltera, sin descendencia, no vivir en concubinato y permanecer en esta situación hasta el término de sus estudios.
 6. Contar con Certificado o Constancia de Estudios de Bachillerato o equivalente, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional) y reconocimiento oficial.
 7. Aprobar el Examen Cultural obteniendo una PUNTUACIÓN MÍNIMA DE 120 PUNTOS equivalente a 6 (seis) de calificación.
 8. En relación con el párrafo anterior, quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual se encuentra sujeta a las plazas presupuestales que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el concepto que el presentar y aprobar todos los exámenes del proceso de Admisión, **NO GARANTIZA EL INGRESO AL PLANTEL PARA EL CUAL CONCURSÓ**, ya que las becas de estudio que se otorgan están condicionadas a las plazas presupuestales autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

9. Estatura e Índice de Masa Corporal (I.M.C.).

El personal que por primera vez ingresará al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos a través de un Plantel de Educación Militar, deberá reunir los siguientes requisitos en cuanto a la estatura³ y el Índice de Masa Corporal (I.M.C.)⁴:

- i. Para el Heroico Colegio Militar, Escuela Militar de Ingenieros, Escuela Médico Militar, Escuela Militar de Enfermeras, Escuela Militar de Odontología, Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, Escuela Militar de Transmisiones, Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea y Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.

Personal.	Estatura Mínima.	Índice de Masa Corporal
Masculino.	1.63 Mts.	25.0 Kg/m ²
Femenino.	1.60 Mts.	

- ii. Para la Escuela Militar de Aviación.

Personal.	Estatura Mínima.	Índice de Masa Corporal
Masculino.	1.65 Mts.	25.0 Kg/m ²
Femenino.		

² CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30, INCISO "A" Y 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

³ CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO PARA EL PERSONAL DEL EJERCITO Y FUERZA AÉREA EN VIGOR.

⁴ CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS.

- iii. El personal aspirante que resulte con un I.M.C. mayor a 25 Kg/m^2 , elaborará en forma manuscrita una carta compromiso con la asistencia de dos testigos, en la cual se compromete a reducir su I.M.C. para estar en condiciones de cumplir con ese requisito al sustentar el Examen Médico Inicial, caso contrario quedará excluido del proceso de admisión.

NOTA: El peso del tejido adiposo, expresado por el Índice de Masa Corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en Kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

10. Edad.

Plantel.	Mínima	Máxima.
<ul style="list-style-type: none"> Heroico Colegio Militar. Escuela Militar de Aviación. 	18 años, cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participa.	20 años, 11 meses y 30 días, al 31 diciembre del año en el que participa.
<ul style="list-style-type: none"> Escuela Militar de Ingenieros. Escuela Médico Militar. Escuela Militar de Enfermeras. Escuela Militar de Odontología. Escuela Militar de Oficiales de Sanidad. Escuela Militar de Transmisiones. Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea. Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento. 		22 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 31 de diciembre del año en el que participa.

11. No contar con antecedentes penales.
12. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental.
13. Para ingresar a la **Escuela Militar de Aviación**, únicamente podrán participar los hijos o hijas de padres mexicanos (padre y/o madre)⁵.
14. Cubrir la totalidad de requisitos y no encontrarse dentro de los Motivos de Exclusión especificados en el Párrafo V, Subpárrafo "B" (Pág. 66) de la presente convocatoria.
15. Realizar su registro en línea en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (<http://www.gob.mx/sedena>) e imprimir la solicitud del registro, la cual se genera una vez llenado todos los datos que requiere el Sistema de Registro; sugiriendo emplear los navegadores de Internet Explorer y Mozilla Firefox, última versión.
16. Una vez registrado vía internet, dispondrá de 96 horas para presentar en el Centro de Examen más cercano o el de su conveniencia, la documentación requerida señalada en el Párrafo III, subpárrafo "A", inciso "b" Documentación Necesaria (pág. 33); en caso de no hacerlo así, no podrá continuar con el procedimiento de validación y por lo tanto, no se le expedirá la Tarjeta de Identificación con fotografía y código de barras.
- b. Documentación necesaria.

Para validar su registro deberá acudir al **Centro de Examen** de su elección dentro de las siguientes 96 horas posteriores a su registro, entregando su solicitud requisitada e impresa; así como los siguientes documentos:

- Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- Copia fotostática del certificado de bachillerato o equivalente, reuniendo los siguientes requisitos:

⁵ CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS. 30, INCISO "A", SUBINCISOS II Y III, 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

- i. El certificado de Bachillerato:
 - (A) Impreso en papel membretado.
 - (B) Promedio aprobatorio.
 - (C) Contar con el reconocimiento de validez oficial de estudios (R.V.O.E.).
 - (D) Especificar el nivel de estudios.
 - (E) Fecha de inicio y terminación de los estudios.
 - (F) Fotografía cancelada con el sello oficial.
 - (G) Certificación de firmas y cargo de quien avala dicho documento.
 - (H) Clave del plantel registrado ante la S.E.P.
 - (I) Legalizado por la entidad federativa.
 - (J) Sin tachaduras o enmendaduras.
- ii. Para los aspirantes que se encuentran en el último semestre de bachillerato o equivalente, deberán presentar con una Constancia de estudios de nivel bachillerato (sin adeudo de materias), la cual debe reunir los requisitos siguientes:
 - (A) Expedida por el plantel educativo donde se encuentra realizando sus estudios.
 - (B) Impreso en papel membretado.
 - (C) Promedio aprobatorio.
 - (D) Especificar el nivel de estudios.
 - (E) Fotografía del aspirante cancelada con el sello oficial.
 - (F) Certificación de firmas y cargos de quien avala dicho documento (firmada por una autoridad competente del plantel).
 - (G) Clave del plantel registrado ante la S.E.P.
 - (H) Sin tachaduras o enmendaduras.
 - (I) Con tira de materias y promedio de calificaciones.
 - (J) Especificar que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente.
3. En caso de quedar seleccionado para ingresar a una Institución Educativa Militar **deberá entregar su certificado de estudios original, teniendo como prórroga hasta el 31 de octubre del año en que participe**, en caso de no hacerlo, será excluido de continuar con sus estudios en el plantel para el cual participo.
4. Original del Certificado Médico ver anexo “H” (Pág. 84), expedido por un médico que cuente con Cédula Profesional y **se encuentre laborando en una Institución registrada ante la Secretaría de Salud.**
5. Carta responsiva de consentimiento informado, ver anexo “M” (Pág. 92).
6. Estudios de Laboratorio y Gabinete.

Los estudios de laboratorio y gabinete deberán presentarse con **fecha de expedición no mayor a 30 días** anteriores al examen Médico Inicial o Aeromédico. Asimismo, la alteración de los resultados de alguno de estos estudios, o presentar estudios apócrifos, está considerado dentro de los motivos de exclusión, resultando improcedente su ingreso al Sistema Educativo Militar, dichos estudios son:

- i. Prueba para la detección de V.I.H.
- ii. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
- iii. Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
- iv. Biometría hemática.
- v. Examen general de orina.
- vi. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
- vii. Prueba de embarazo (personal femenino).

7. Examen Médico Inicial

Únicamente el personal que haya obtenido la leyenda “USTED RESULTO CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MEDICO INICIAL” se le practicara dicho examen, deberá presentarse y entregar los estudios de laboratorio y gabinete en el Centro de Examen (no es necesario asistir en ayunas para presentar citado examen).

8. Examen Aeromédico (exclusivo para personal de aspirantes a la Escuela Militar de Aviación).

El personal de aspirantes potencialmente considerados para ingresar a la Escuela Militar de Aviación y que haya obtenido la leyenda “USTED RESULTO CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN AEROMÉDICO”, deberá presentarse en la hora y lugar designados para la evaluación, y entregar los siguientes estudios de laboratorio y gabinete (no es necesario asistir en ayunas para presentar citado examen):

- i. Prueba para la detección de V.I.H.
- ii. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
- iii. Placa de rayos X anteroposterior de tórax (PA o de espalda), con nombre y fecha impresos.
- iv. Biometría hemática.
- v. Examen general de orina.
- vi. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
- vii. Prueba de embarazo (personal femenino).
- viii. Perfil Hormonal Ginecológico (personal femenino).

- c. En caso de ser considerado dentro de la cuota de admisión para ingresar al Plantel Militar de acuerdo a la notificación de resultados finales, deberá entregar en el Centro de Examen (**preferentemente donde inicio sus trámites**), la documentación original siguiente:

1. Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
2. Cartilla de Servicio Militar Nacional o recibo de cartilla de identidad militar.
3. Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral, únicamente para cotejar, debiendo entregar copia fotostática.

Cuando el aspirante sea mayor de edad, pero no cuente con este documento por causas imputables al mismo, deberá entregar copia fotostática del comprobante del trámite correspondiente.

Si el aspirante es menor de edad y no cuenta con este documento, el Centro de Examen lo hará del conocimiento del plantel cuando sea remitido el expediente.

4. Comprobante de la aplicación de la vacuna anti hepatitis “B”, pudiendo ser:

- i. Cartilla nacional de vacunación, que contemple el cuadro completo (primera dosis al nacer, segunda dosis a los dos meses y tercera dosis a los seis meses), únicamente para cotejar, debiendo entregar copia fotostática.
- ii. Cartilla nacional de salud para adolescentes de 10 a 19 años, que contemple el cuadro completo (primera dosis a partir de los once años y segunda dosis cuatro semanas después de aplicar la primera), únicamente para cotejar, debiendo entregar copia fotostática.
- iii. Cuando el aspirante no cuente con ninguno de los documentos anteriores, deberá entregar el original del comprobante de haberse aplicado el cuadro indicado en el párrafo anterior.

5. Copia certificada del acta de nacimiento por triplicado, con fecha de expedición posterior al 1/o. de junio del año en que participa, este documento tendrá validez con firma autógrafa o digital.

En caso de haber sido registrado después de los 7 (siete) años de edad, deberá anexar constancia de extemporaneidad, expedida por el registro civil.

6. Comprobante de domicilio que corresponda con el ingresado al S.I.C.A.S.E.M. (Sistema de Control de Aspirantes al Sistema Educativo Militar) y con fecha de expedición posterior al 1/o. de junio del año en que participa, pudiendo ser:
 - i. Recibo de pago de teléfono.
 - ii. Recibo de pago de luz.
 - iii. Recibo de pago de agua.
 - iv. Constancia de domicilio expedida por el jefe de manzana o autoridad correspondiente.
7. Certificado de Estudios (el cual debe de estar registrado ante la S.E.P. de la entidad federativa donde fue cursado); para los aspirantes que ya concluyeron sus estudios de bachillerato o su equivalente el certificado de bachillerato o equivalente u original de la Constancia de Estudios con los requisitos establecidos en el párrafo III, subpárrafo A, inciso b, subinciso 2, numeral i (pág. 34.).
8. Carta de antecedentes penales, expedida por la Autoridad Judicial, Federal o Estatal, con fecha de expedición no mayor a 8 (ocho) días anteriores al 1/o. de septiembre del año en el que participe.
9. Carta aval de conducta, firmada por un militar en servicio activo con jerarquía mínima de Sargento 2/o., para los aspirantes originarios de los estados de **Guerrero, Tamaulipas, Michoacán, Chiapas, Tabasco y Sinaloa**.

B. PERSONAL MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA.

a. Requisitos Generales.

1. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. Las fechas y periodos de evaluación para el proceso de admisión de cada curso serán publicados en el mes de noviembre de cada año a partir del 2016.
3. Presentar y aprobar los Exámenes de Admisión.
4. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
5. Acreditar buena conducta militar y civil, comprobada mediante el Acta de Consejo de Honor del año correspondiente; así como no estar sujeto a proceso o se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra por encontrarse prófugo de la Justicia Militar.
6. No encontrarse efectuando estudios o cursos sufragados con recursos de esta Secretaría en el extranjero, Planteles Militares o Instituciones Educativas Civiles (escolarizados, a distancia, mixto, en línea, extramuros u otros) al 1 de septiembre del año en el que participe.
7. No encontrarse en alguna causal de baja o retiro, especificada en la Ley del I.S.S.F.A.M.

b. Requisitos Específicos.

1. Para la Maestría en Dirección Estratégica, impartida en la Escuela Superior de Guerra.
 - i. Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
 - ii. Ostentar la jerarquía de Mayor o Teniente Coronel de arma o servicio, del Ejército o Fuerza Aérea Mexicanos.
 - iii. Acreditar el Curso de Mando y Estado Mayor General o Estado Mayor Aéreo, así como la Licenciatura en Administración Militar.
 - iv. Contar como mínimo con 3 (tres) años encuadrados en Estados Mayores, desarrollando actividades propias de su especialidad y 6 (seis) años de haber egresado de la Escuela Superior de Guerra, cerrados a la fecha de inicio de los estudios de la maestría.
 - v. Acreditar un nivel de comprensión del idioma inglés mínimo del 60%.

- vi. No encontrarse efectuando algún curso o estudios sufragados con recursos de esta Secretaría en la fecha de inicio de la maestría.
 - vii. Contar como mínimo con 2 (dos) años de haber terminado algún curso o comisión en el extranjero, que haya sido sufragado con recurso de esta Secretaría y que haya tenido una duración mayor a 6 (seis) meses.
 - viii. No encontrarse en trámite de baja o retiro o próximo a cumplir edad límite, considerando que permanezca en el activo cuando menos el tiempo que duren sus estudios, más el doble de tiempo que establece la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea.
 - ix. En caso de encontrarse como comandante de Unidad, Jefe de Servicio e Intendencia o Director de plantel, contar con más de 1 (un) año en su desempeño cerrado a la fecha de inicio de la maestría.
 - x. Acreditar buen estado de salud, de conformidad con el certificado médico, expedido por el escalón sanitario correspondiente.
 - xi. Estar libre de comisiones que le impidan su asistencia a la maestría tales como: prestando sus servicios en Banjército o en el I.S.S.F.A.M., como profesor invitado en el Centro de Estudios Superiores Navales o con licencia ilimitada o especial.
 - xii. No haber realizado con anterioridad el Curso Superior de Guerra y el Curso de Estado Mayor Conjunto, en la Escuela Superior de Guerra.
 - xiii. No presentar irregularidades o inconsistencias referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral y problemas familiares en los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios, así como averiguación previa abierta a la fecha de la solicitud durante el periodo del concurso de selección.
2. Para los Posgrados, impartidos en la Escuela Militar de Ingenieros.
 - i. Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
 - ii. Ser egresado de la Escuela Militar de Ingenieros, con excepción del Curso de Posgrado en Administración y Evaluación de Proyectos.
 - iii. Contar con estudios a nivel Licenciatura, para Jefes y Oficiales de arma o servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos que deseen efectuar el Curso de Posgrado en Administración y Evaluación de Proyectos.
 - iv. Ostentar la jerarquía de Teniente a Teniente Coronel.
 3. Para la Licenciatura en Administración Militar, impartida en la Escuela Superior de Guerra.
 - i. Curso de Mando y Estado Mayor General.
 - (A) Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
 - (B) Haber culminado satisfactoriamente el Curso Regular de Formación de Oficiales.
 - (C) Haber realizado y aprobado el Curso de Aplicación Táctico Administrativo Avanzado, escolarizado o a distancia, impartido en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios. En caso de no acreditarlo, sólo se aceptará la solicitud cuando el interesado presente el documento en el cual solicitó realizar el curso, justificando que no fue causa imputable a su persona.
 - (D) No encontrarse efectuando algún curso o estudios sufragados con recursos de esta Secretaría en la fecha de inicio del curso.

- (E) No presentar irregularidades o inconsistencias, referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral y problemas familiares en los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios, así como averiguación previa abierta a la fecha de la solicitud durante el periodo del concurso de selección.
- (F) Acreditar la educación media superior o la educación superior, de acuerdo a su plantel militar de formación.
- (G) Tiempo de antigüedad en el Ejército y en la jerarquía.

Jerarquía.	Tiempo de antigüedad y servicio.
Mayor Médico Cirujano	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 13 (trece) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 15 (quince) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe.
Capitanes 1/os. de Infantería, Caballería, Artillería, Arma Blindada y Zapadores.	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 13 (trece) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 15 (quince) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 1 (un) año, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplido al 20 de noviembre del año en que participe.
Capitanes 1/os. Ingenieros Constructores, Ingenieros en Comunicaciones y Electrónica, Ingenieros en Computación e Informática, Ingenieros Industriales, Cirujanos Dentistas, Intendentes Enfermeras, Sanidad y Transmisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 13 (trece) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 15 (quince) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe.
Capitanes 2/os. de Arma (Infantería, Caballería, Artillería, Arma Blindada y Zapadores) y de Servicio (Intendentes, Enfermeras, Sanidad y Transmisiones).	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 19 (diecinueve) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1 de septiembre del año en que participe. • Máximo 8 (ocho) años, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplidos al 20 de noviembre del año en que participe.

NOTA: Para el tiempo de servicios, éste deberá acreditarse encuadrado en las situaciones especificadas en el Art. 18/o. de la L.A.R.E.F.A.M.

ii. Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.

- (A) Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
- (B) Haber culminado satisfactoriamente el Curso Regular de Formación de Oficiales.
- (C) Acreditar la educación media superior, de acuerdo a su plantel militar de formación.
- (D) Haber realizado y aprobado el Curso de Aplicación Táctico Administrativo Avanzado, escolarizado o a distancia, impartido en la Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de Fuerza Aérea. En caso de no acreditarlo, sólo se aceptará la solicitud cuando el interesado presente el documento en el cual solicitó realizar el curso, justificando que no fue causa imputable a su persona.
- (E) No encontrarse efectuando algún curso o estudios sufragados con recursos de esta Secretaría en la fecha de inicio del curso.

- (F) No presentar irregularidades o inconsistencias, referentes a: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral y problemas familiares en los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios, así como averiguación previa abierta a la fecha de la solicitud durante el periodo del concurso de selección.
- (G) Tiempo de antigüedad en la F.A.M. y en la jerarquía.

Jerarquía.	Tiempo de antigüedad y servicio.
Capitanes 1/os. Pilotos Aviadores e Ingenieros en Aeronáutica y de Servicio de Fuerza Aérea.	<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 13 (trece) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1/o. Sep. del año en que participe. • Máximo 15 (quince) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1/o. Sep. del año en que participe. • Máximo 1 (un) año, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplido al 20 Nov. del año en que participe.
Capitanes 2/os. Pilotos Aviadores y de Servicio de Fuerza Aérea.	<ul style="list-style-type: none"> • Máximo 19 (diecinueve) años, 00 meses y 00 días de servicio, cumplidos al 1/o. Sep. del año en que participe. • Máximo 8 (ocho) años, 00 meses y 00 días de antigüedad en el grado, cumplidos al 20 nov. del año en que participe.

NOTA: Para el tiempo de servicios, éste deberá acreditarse encuadrado en las situaciones especificadas en el Art. 18/o. de la L.A.R.E.F.A.M.

4. Para las diversas Licenciaturas, impartidas en los planteles del Sistema Educativo Militar.
- Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
 - Contar con Certificado o Constancia de Estudios de Bachillerato o equivalente, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional) y reconocimiento oficial.
 - El personal de Tenientes del Ejército y Fuerza Aérea que desee participar para las Escuelas Militares de Ingenieros, Médico Militar, de Odontología y de Aviación, deberá contar con 1 (un) año de antigüedad en el empleo, cerrado al 20 de noviembre del año en que participe.
 - Para el personal de Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea, el estado civil, no es impedimento para el ingreso a una Institución Educativa Militar.
 - El personal de Tropa del Ejército y Fuerza Aérea que participe para alguna Escuela de formación de Oficiales (excepto Sargentos 1/os.), deberá ser soltero y sin descendencia durante la duración del Curso; toda vez que al resultar seleccionado para ingresar a una Institución Educativa Militar, causará baja de su grado y empleo y alta como cadete (sin derecho a recibir un haber).
 - El personal militar de Sargentos Primeros del servicio de Sanidad aspirantes a la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad y el personal de Sargentos Primeros de Transmisiones aspirantes a la Escuela Militar de Transmisiones, conservará su grado hasta el término de sus estudios militares.
5. Para los Cursos Regulares e Intensivos de Formación de Oficiales.
- Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
 - Para los cursos Regulares contar con Certificado de Bachillerato, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial.
 - Para los cursos Intensivos contar con certificado de Secundaria, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial.
 - Certificado del Curso de Formación de Sargento 1/o. correspondiente, de acuerdo al curso al que participará.

- v. Antigüedad mínima en el empleo de 1 (un) año, cerrada al 1/o. de septiembre del año en que participe.

Curso.	Jerarquía y especialidad.
Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas.	Sargento 1/o. de arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos.
Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea.	Sargento 1/o. de Fuerza Aérea, egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.

6. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os.

- i. Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
- ii. Contar con Certificado de Secundaria, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial.
- iii. Certificado del Curso de Formación de Sargento 2/o. (para los cursos de formación de Sargentos 1/os.).
- iv. Antigüedad en la jerarquía y tiempo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea mínimo de 1 (un) año cerrado al 1/o. de septiembre del año en que participe.
 - (A) Para los cursos que se imparten en la Escuela Militar de Sargentos, la antigüedad mínima será de 1 (un) año, cerrada a la fecha de inicio del curso.
 - (B) Para los cursos de formación de Sargentos 2/os. de Sanidad y de Veterinaria y Remonta, que se imparten en la Escuela Militar de Clases de Sanidad, el tiempo de servicios mínimo será de **2 (dos) años**.

Curso.	Jerarquía y especialidad.
Formación de Sargentos 1/os. de Transmisiones.	Sargento 2/o. de Transmisiones, egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones.
Formación de Sargentos 1/os. de Materiales de Guerra.	Sargento 2/o. de Materiales de Guerra, egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.
Formación de Sargentos 1/os. de las Armas, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista y Policía Militar.	Sargento 2/o. de Arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos.
Formación de Sargentos 1/os. <ul style="list-style-type: none"> • Asistentes en Prótesis Dental. • Asistentes Laboratoristas. • de Sanidad. • Asistentes de enfermería. • Asistentes en Tratamiento Médico Asistentes en Terapia Física. 	Sargento 2/o. de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad, excepto de Veterinaria y Remonta.
Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea: <ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Mantenimiento de Aviación. • Especialistas en Electrónica de Aviación. • de Armamento Aéreo. • Abastecedores de Material Aéreo 	Sargento 2/o. de Fuerza Aérea en la especialidad correspondiente, egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.
Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones.	Cabo o Soldado de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Formación de Sargentos 2/os. de Materiales de Guerra.	

Curso.	Jerarquía y especialidad.
Formación de Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea: <ul style="list-style-type: none"> • Especialistas en Mantenimiento de Aviación. • Especialista en Electrónica de Aviación. • de Armamento Aéreo. • Abastecedor de Material Aéreo. 	Cabo o Soldado de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Formación de Sargentos 2/os. de las Armas, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista y Policía Militar.	Cabo de Arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar.
Formación de Sargentos 2/os. <ul style="list-style-type: none"> • Asistentes de Consultorio Dental. • de Sanidad. 	Cabo o Soldado de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad (incluye Afanador/a).
Formación de Sargentos 2/os. de Veterinaria y Remonta.	Cabo o Soldado de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad (incluye afanador/a), así como Cabos de las diversas Armas y Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

7. Para los Cursos de Formación de Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas.

- i. Cumplir con los REQUISITOS GENERALES, indicados en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso "a" (Pág. 36).
- ii. Contar con Certificado de Secundaria, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional), sin adeudo de materias y con reconocimiento oficial.
- iii. Certificado del Curso de Formación de Sargento 2/o. (para los cursos de formación de Sargentos 1/os.).
- iv. Edad máxima, tiempo mínimo de servicios, antigüedad mínima en la jerarquía y tiempo mínimo de servicios en la especialidad, cerrados a la fecha de inicio del curso, como sigue:

Curso.	Requisitos.
Formación de Sargentos 1/os.: <ul style="list-style-type: none"> • Conductores. • Albañiles. • Caldereros. • Carpinteros. • Cerrajeros • Electricistas • Estadaleros. • Herreros. • Jardineros. • Pintores. • Plomeros. • Oficinistas. • Operadores • Dactiloscopistas. • Cocineros. • de Intendencia • Mecánicos Automotrices. • Auxiliares de Materiales de Guerra. • Operadores de Maquinaria Pesada. • Ayudantes de Contabilidad. • Especialistas en Reparación de Aparatos del Servicio de Intendencia. • Tapiceros. • Almacenistas • Sastres. • Operarios. • Zapateros. • Impresores. • Peluqueros. • Fotógrafos. • Músicos. • Fotogrametristas. • Archivistas. • Bibliotecarios. • de Informática. 	<p>Jerarquía: Sargento 2/o. en la especialidad correspondiente.</p> <p>Edad máxima: 44 años, 11 meses y 30 días.</p> <p>Tiempo mínimo de servicios: 5 (cinco) años.</p> <p>Antigüedad mínima en la jerarquía: 1 (un) año.</p> <p>Tiempo mínimo de servicio en la especialidad: 3 (tres) años.</p> <p>A la fecha de inicio del curso que corresponda.</p>

Curso.	Requisitos.
Formación de Sargentos 2/os.: <ul style="list-style-type: none"> • Conductores. • Albañiles. • Caldereros. • Carpinteros. • Cerrajeros • Electricistas • Estadaleros. • Herreros. • Jardineros. • Pintores. • Plomeros. • Oficinistas. • Operadores Dactiloscopistas. • Cocineros. • de Intendencia. • Mecánicos Automotrices. • Auxiliares de Materiales de Guerra. • Operadores de Maquinaria Pesada. • Ayudantes de Contabilidad. • Especialistas en Reparación de Aparatos del Servicio de Intendencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Tapiceros. • Almacenistas • Sastres. • Operarios. • Zapateros. • Impresores. • Peluqueros. • Fotógrafos. • Músicos. • Fotogrametristas. • Archivistas. • Bibliotecarios. • de Informática <p>Jerarquía: Cabo en la especialidad correspondiente.*</p> <p>Edad máxima: 42 años, 11 meses y 30 días.</p> <p>Tiempo mínimo de servicios: 3 (tres) años.</p> <p>Antigüedad mínima en la jerarquía: 1 (un) año.</p> <p>Tiempo mínimo de servicio en la especialidad: 1 (un) año.</p> <p>A la fecha de inicio del curso que corresponda.</p>

* Para los cursos que se imparten en la Escuela Militar de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros (E.M.C.T.S.I.), podrá ingresar personal de arma, servicio o auxiliares del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

8. Jerarquías y edades máximas (cerradas al 31 de diciembre del año en que participe).

i. Jefes.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Escuela Superior de Guerra	Maestría en Dirección Estratégica.	Mayor o Teniente Coronel de Arma o Servicio D.E.M. o D.E.M.A.,	No aplica.
	Mando y Estado Mayor General.	Mayor Médico Cirujano.	36 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Ingenieros	Posgrado en: - Ingeniería de Costos. - Sistemas de Calidad. - Tecnologías de la Información. - Telemática. - Ingeniería Automotriz.	Teniente Coronel Ingeniero, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros.	51 años, 11 meses, 30 días.
		Mayor Ingeniero, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros.	49 años, 11 meses, 30 días.
	Posgrado en Administración y Evaluación de Proyectos.	Teniente Coronel de Arma o Servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	51 años, 11 meses, 30 días.
		Mayor de Arma o Servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	49 años, 11 meses, 30 días.

ii. Oficiales.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Escuela Superior de Guerra.	Mando y Estado Mayor General.	Capitán 1/o. de Arma, I.C., I.C.E., I.C.I., I.I. o C.D., Intdte., Trans., Enfra. y Snd. egresado de un Plantel Militar de Formación de Oficiales.	36 años, 11 meses, 30 días.
		Capitán 2/o. de Arma, Intdte., Trans., Enfra. y Snd. egresado de un Plantel Militar de Formación de Oficiales	35 años, 11 meses, 30 días.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Escuela Superior de Guerra.	Mando y Estado Mayor Aéreo.	Capitán 1/o. F.A.P.A. o F.A.I.A., F.A.E.M.A., F.A.E.E.A., F.A.A.M.A., F.A.A.A., F.A.C.V., F.A. Met. y F.A. Aegta. Egresado de un Plantel Militar de Formación de Oficiales.	36 años, 11 meses, 30 días.
		Capitán 2/o. F.A.P.A., F.A.E.M.A., F.A.E.E.A., F.A.A.M.A., F.A.A.A., F.A.C.V., F.A. Met. y F.A. Aegta. Egresado de un Plantel Militar de Formación de Oficiales.	35 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Ingenieros	Posgrado en: - Ingeniería de Costos. - Sistemas de Calidad. - Tecnologías de la Información. - Telemática. - Ingeniería Automotriz.	Capitán 1/o. Ingeniero, egresado de la Escuela Militar de Ingenieros.	47 años, 11 meses, 30 días.
		Capitán 2/o. Ingeniero egresado de la Escuela Militar de Ingenieros.	45 años, 11 meses, 30 días.
		Teniente Ingeniero egresado de la Escuela Militar de Ingenieros.	43 años, 11 meses, 30 días.
	Posgrado en Administración y Evaluación de Proyectos.	Capitán 1/o. de Arma o Servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	47 años, 11 meses, 30 días.
		Capitán 2/o. Arma o Servicio, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	45 años, 11 meses, 30 días.
		Teniente de Arma o Servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	43 años, 11 meses, 30 días.
Formación de Oficiales: - Ingeniero Constructor. - Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica. - Ingeniero en Computación e Informática. - Ingeniero Industrial (con especialidad en Electricidad, Mecánica o Química).	Teniente de Arma o Servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos egresado de un Plantel Militar de Formación de Oficiales.	30 años, 11 meses, 30 días.	
Escuela Médico Militar.	Formación de Oficiales, Médicos Cirujanos Militares.	Formación de Oficiales, Cirujanos Dentistas Militares.	27 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Odontología.	Formación de Oficiales, Cirujanos Dentistas Militares.		26 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Aviación.	Formación de Oficiales de Fuerza Aérea, Pilotos Aviadores, Licenciados en Administración Militar.		26 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.	Licenciatura en Meteorología Militar.	Capitán 1/o. o 2/o. F.A. Aegta., egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.	35 años, 11 meses, 30 días.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.	Licenciatura en Meteorología Militar.	Teniente F.A. Aegta., egresado de la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.	31 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Materiales de Guerra.	Técnico Especializado en: <ul style="list-style-type: none"> • Armamento. • Balística. • Mantenimiento Industrial. 	Capitán 1/o. M.G., egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.	42 años, 11 meses, 30 días.
		Capitán 2/o. M.G., egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.	39 años, 11 meses, 30 días.
		Teniente M.G., egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.	36 años, 11 meses, 30 días.

iii. Personal de Tropa.

(A). Cursos Regulares.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Heroico Colegio Militar.	Formación de Oficiales de las Armas y del Sv. de Intendencia, Licenciados en Administración Militar.		
Escuela Militar de Ingenieros	Formación de Oficiales: <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Constructor. - Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica. - Ingeniero en Computación e Informática. - Ingeniero Industrial (con especialidad en Electricidad, Mecánica o Química). 		
Escuela Médico Militar	Formación de Oficiales, Médicos Cirujanos Militares.	Sargento 2/o., Cabo o Soldado, de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	23 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Odontología	Formación de Oficiales, Cirujanos Dentistas Militares.		
Escuela Militar de Enfermeras	Formación de Oficiales Enfermeras, Licenciadas en Enfermería Militar.		
Escuela Militar de Manto. y Ab.	Formación de Oficiales de Fuerza Aérea: <ul style="list-style-type: none"> - Esps. en Manto. de Avn. - Esps. en Elnc. de Avn. - de Armamento Aéreo. - Abastecedor de Mat. Ar. Licenciados en Aeronáutica Militar.		
Escuela Militar de Aviación	Formación de Oficiales de Fuerza Aérea, Pilotos Aviadores, Licenciados en Administración Militar.		

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Escuela Militar de Esps. de Fuerza Aérea.	Formación de Oficiales de Fuerza Aérea: <ul style="list-style-type: none"> Controlador de Vuelo, Licenciado en Aeronáutica Militar. Meteorólogo, Licenciado en Meteorología Militar. 	Sargento 2/o., Cabo o Soldado, de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	23 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.	Formación de Oficiales de Sanidad, Licenciados en Salud Pública y Urgencias Médicas.	Sargento 1/o. de Sanidad o Especialista del Servicio de Sanidad, egresado de la Escuela Militar de Clases de Sanidad.	33 años, 11 meses, 30 días.
		Sargento 2/o., Cabo o Soldado, de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	23 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Transmisiones	Formación de Oficiales de Transmisiones.	Sargento 1/o. de Transmisiones, egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones.	34 años, 11 meses, 30 días.
	Formación de Oficiales Técnico Superior Universitario en Comunicaciones.	Sargento 1/o. de Transmisiones, egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones.	
Escuela Militar de Materiales de Guerra.	Formación de Oficiales de Materiales de Guerra.	Sargento 1/o. M.G., egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.	35 años, 11 meses, 30 días.
	Formación de Sargentos 1/os. de Materiales de Guerra.	Sargento 2/o. M.G., egresado de la Escuela Militar de Materiales de Guerra.	
	Formación de Sargentos 2/os. de Materiales de Guerra.	Cabo o Soldado, de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	32 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Sargentos.	Formación de Sargentos 1/os. de las Armas, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas y Policía Militar.	Sargento 2/o. de Arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar.	35 años, 11 meses, 30 días, a la fecha de inicio del curso.
	Formación de Sargentos 2/os. de las Armas, de Fuerza Aérea Fusileros Paracaidistas y Policía Militar.	Cabo de Arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar.	32 años, 11 meses, 30 días a la fecha de inicio del curso.
Escuela Militar de Clases de Transmisiones	Formación de Sargentos 1/os. de Transmisiones.	Sargento 2/o. de Transmisiones, egresado de la Escuela Militar de Clases de Transmisiones.	35 años, 11 meses, 30 días.
	Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones.	Cabo o Soldado, de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	32 años, 11 meses, 30 días.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.	Formación de Sargentos 1/os. de Fuerza Aérea: - Esps. en Manto. de Avn. - Esps. en Elnc. de Avn. - de Armamento Aéreo. - Abastecedor de Mat. Ar.	Sargento 2/o. de Fuerza Aérea, en la especialidad correspondiente, egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.	35 años, 11 meses, 30 días.
	Formación de Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea: - Esps. en Manto. de Avn. - Esps. en Elnc. de Avn. - de Armamento Aéreo. - Abastecedor de Mat. Ar.	Cabo o Soldado, de Arma, Servicio o Auxiliar, del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	32 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Clases de Sanidad.	Formación de Sargentos 1/os. • Asistentes en Prótesis Dental. • Asistentes Laboratoristas. • De Sanidad. • Asistentes de Enfermería. • Asistentes en Tratamiento Médico Asistentes en Terapia Física.	Sargento 2/o. de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad, excepto de Veterinaria y Remonta. Sargento 2/o. Asistentes en Tratamiento Médico Asistentes en Terapia Física.	35 años, 11 meses, 30 días.
	Formación de Sargentos 2/os. • Asistentes de Consultorio Dental. • De Sanidad.	Cabo o Soldado de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad (incluye Afanador/a).	32 años, 11 meses, 30 días.
	Formación de Sargentos 2/os. de Veterinaria y Remonta.	Cabo o Soldado de las diversas especialidades del Servicio de Sanidad (incluye afanador/a), así como Cabos de las diversas Armas y Servicios del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.	

(B). Cursos Intensivos.

Plantel.	Curso.	Jerarquía requerida.	Edad máxima.
Heroico Colegio Militar.	Intensivo de Formación de Oficiales de las Armas.	Sargento 1/o. de Arma, de Fuerza Aérea Fusilero Paracaidista o Policía Militar, egresado de la Escuela Militar de Sargentos.	36 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Manto. y Ab.	Intensivo de Formación de Oficiales de Fuerza Aérea: - Esps. en Manto. de Avn. - Esps. en Elnc. de Avn. - de Armamento Aéreo. - Abastecedor de Mat. Ar.	Sargento 1/o. de Fuerza Aérea, en la especialidad correspondiente; egresado de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.	39 años, 11 meses, 30 días.

(C). De capacitación.

La edad máxima para éstos cursos, se encuentran indicadas en el Párrafo III, Subpárrafo B, Inciso 7, Subinciso iv (Edad máxima, tiempo mínimo de servicios, antigüedad mínima en la jerarquía y tiempo mínimo de servicios en la especialidad) pág. 41.

9. Estatura e Índice de Masa Corporal (I.M.C.).

- i. Para el personal militar que desee participar en el proceso de admisión al Sistema Educativo Militar, la estatura no será motivo de exclusión⁶ y el I.M.C. máximo permitido será de **27.9 Kg/m²**⁽⁷⁾.
- ii. En caso de estar comprendido dentro de los parámetros, el personal encargado realizará la validación de sus datos respectiva y el aspirante podrá continuar con el proceso de admisión;

NOTA: El peso del tejido adiposo, expresado por el Índice de Masa Corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en Kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

- iii. El personal **militar** que desee participar en el proceso de admisión para la Escuela Militar de Aviación, se sujetará a lo siguiente:

Personal.	Estatura Mínima.	Índice de Masa Corporal
Masculino.	1.65 Mts.	27.9 Kg/m ²
Femenino.		

c. Documentación requerida.

1. Maestría en Dirección Estratégica, impartida en la Escuela Superior de Guerra.

La siguiente documentación, se deberá remitir de manera directa a la Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, D.F.):

- i. Solicitud opinada e informada (Anexo "A", pág. 75).
- ii. Certificado Médico (Anexo "G", pág. 83).
- iii. Copia certificada de la última hoja de actuación.
- iv. Copia fotostática certificada del Título que acredite estudios de nivel licenciatura.
- v. Copia fotostática certificada de la Cedula Profesional que avale estudios de nivel licenciatura.
- vi. Los solicitantes enviarán la documentación, exclusivamente por conducto de su Comandante, Jefe o Director, al Plantel.
- vii. Las fechas de inicio y límite de recepción de solicitudes iniciará y terminará en el periodo que determine la S-1 (R.H.) del Estado Mayor de la Defensa Nacional.
- viii. La Sección Primera (Recursos Humanos) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, será la responsable de comunicar la aceptación o rechazo de las solicitudes; a fin de que los Mandos Territoriales giren las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.

2. Licenciatura en Administración Militar, impartida en la Escuela Superior de Guerra.

La siguiente documentación se deberá remitir de manera directa a la Escuela Superior de Guerra (San Jerónimo Lídice, D.F.), debidamente certificada por la oficina administrativa:

- i. Copia del mensaje C.E.I. de solicitud de inicio de los trámites para participar en el concurso de admisión, dirigido a la Dir. Gral. de su Arma o Servicio o a la Comandancia de la F.A.M., indicando número de teléfono móvil, donde estará localizable (anexo "B", pág. 76).
- ii. Solicitud manuscrita, opinada e informada de conformidad con los párrafos 472, 473, 474, 475 y 476 del P.S.O. Aspectos Militares, Sistema Administrativo. (anexo "C", pág. 77).
- iii. Certificado médico (anexo "G", pág. 83).

⁶ CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO PARA EL PERSONAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA CON EL QUE CAUSO ALTA EN EL INSTITUTO ARMADO.

⁷ CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

- iv. Copia fotostática del diploma o certificado del curso de aplicación táctico administrativo escolarizado o a Distancia, de la Esc. Mil. de Aplicación de las Armas y Servicios, para el personal del Ejército y de la Esc. Mil. de Aplicación Aerotáctica de la Fuerza Aérea, para los pilotos aviadores y servicios de la F.A.M.
- v. Copia fotostática del diploma o constancia de haber obtenido el 1/o., 2/o. o 3/er. Lugar en el Curso Militar de Aplicación Táctico Administrativo Avanzado "Escolarizado" (únicamente quienes hayan obtenido alguno de estos lugares y deseen participar con pase directo, sin presentar únicamente el examen cultural), o el 1/er. Lugar del referido curso, "A Distancia" durante los dos años anteriores al de su participación.
- vi. Copia fotostática de la constancia de haber obtenido, el 1/er., 2/o. o 3/er. Lugar en la Promoción General del año anterior a su participación, para Tenientes y Capitanes Segundos de las Armas y 1/er. Lugar para los Tenientes de Servicio, (Se solicitara a la S-1 (R.H.) E.M.D.N, por conducto de su Dirección General únicamente quienes hayan obtenido este lugar y deseen participar, sin presentar el examen cultural).
- vii. Copias de las hojas de actuación, comprendiendo éstas, el período del 1/o. de enero al 31 de diciembre de los cinco años anteriores al que participe, cerrada ésta última a la fecha de inicio del curso.
- viii. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el registro civil.
- ix. Extracto de antecedentes, remitido a la E.S.G. a solicitud del interesado, por la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana o la Dirección General del Arma o Servicio a la que pertenezca, debiendo apegarse a las consideraciones siguientes:
 - (A) Los interesados solicitarán a la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana o la Dirección General del Arma o Servicio a la que pertenezcan, la elaboración del extracto de antecedentes y su remisión a la Escuela Superior de Guerra para su análisis, mediante el mensaje C.E.I. con el que solicitan ser considerados para participar en el concurso de admisión, .
 - (B) Una vez que reciban la solicitud del interesado, la Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana o la Dirección General del Arma o Servicio, serán las responsables de la elaboración y certificación del extracto de antecedentes, para que sea remitido a la E.S.G., en un plazo no mayor a 96 horas de conformidad con el Msje C.E.I. No. 7600 de fecha 24 ene 2014, Gdo. Por DN-1 S-1 (R.H.), (SVS. ESPLS.).
 - (C) La comisión de admisión de la E.S.G., confrontará la información contenida en el extracto de antecedentes, con la que proporcionen los solicitantes, efectuando un análisis minucioso del desarrollo profesional y conducta (civil y militar) del solicitante, a fin de determinar si éste reúne los requisitos para participar en el concurso de admisión.
- x. Copia fotostática del certificado de estudios que acredite los estudios de educación media superior o educación superior, expedido por la escuela militar de formación de oficiales respectiva.
- xi. Parte de enterado de haber sido aceptado para participar en el concurso, indicando: número de concursante con el que participará, así como su necesidad de alojamiento en alguna unidad de la plaza de México, D.F., una vez que reciban esta comunicación; misma que realizará la E.S.G. directamente a los Mandos Territoriales, antes de la realización de los exámenes de admisión (anexo "E", pág. 80).
- xii. Demás documentación que a juicio del aspirante pueda servir de base para un mejor análisis de sus antecedentes (compensaciones de tiempo, resoluciones jurídicas, constancias, certificados, etc.).
- xiii. El aspirante que presente o envíe su documentación incompleta o que no se apegue a lo prescrito en el instructivo de admisión, deberá reponer la misma y hacerla llegar a la E.S.G. en un plazo no mayor a 96 horas, a partir de recibir la comunicación, siempre y cuando se encuentre dentro del plazo para entregar la documentación en la escuela.
- xiv. Los solicitantes enviarán la documentación, exclusivamente por conducto de su Comandante, Director o Jefe de Unidad o Dependencia, a la E.S.G., comisión de admisión, a la siguiente dirección: Av. San Jerónimo No. 410., Col. San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, D.F., C.P. 10200.

- xv. La E.S.G., no se responsabilizará del retraso de la documentación; asimismo, **no se aceptarán solicitudes de aspirantes que no las remitan por conducto de su Comandante, Director o Jefe (con su respectivo oficio de remisión)**, quien será responsable en primera instancia, de constatar que la documentación que remita el Oficial bajo su mando, sea legítima y de conformidad con la presente convocatoria e instructivo de admisión.
- xvi. Comunicaciones.
- (A) El mensaje C.E.I. de acuse de recibo de documentación, se remitirá después de haberse recibido la documentación completa en la mesa de entrada de la E.S.G.
 - (B) De aceptación o rechazo de solicitud la dirección de la E.S.G., tiene la facultad de comunicar sobre la aceptación o rechazo de las solicitudes; a fin de que los mandos territoriales giren las órdenes de traslado para participar en el concurso de selección.
 - (C) En el concepto, que la comunicación que hará la E.S.G. para que se presenten los concursantes se girará oportunamente.
3. Posgrados, Licenciaturas, Cursos Técnicos Especializados, Cursos de Formación de Oficiales (Regulares e Intensivos) y Cursos de Formación de Clases, impartidos en los Planteles del Sistema Educativo Militar.

La documentación que entregara el aspirante deberá ser certificada por la sección administrativa de su unidad.

- i. Realizar su registro en línea en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (<http://www.gob.mx/sedena>) e imprimir la solicitud del registro, la cual se genera una vez llenados todos los datos que solicita el Sistema de Registro.
- ii. Para validar su registro deberá acudir al Centro de Examen de su elección en las siguientes 96 horas, entregando su solicitud requisitada e impresa; así como los siguientes documentos:
 - (A) Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
 - (B) Copia fotostática de la autorización escrita girada por la Dirección correspondiente (personal de Jefes y Oficiales) o del Comandante, Jefe o Director (personal de Tropa), para participar en el concurso de admisión, donde se especifique el curso que desee realizar, en el concepto que el personal que se encuentre desempeñando actividades propias del servicio, **tendrá como fecha límite de entregar citado documento el día que presente el examen médico inicial.**
 - (C) Certificado médico elaborado por el escalón sanitario correspondiente, necesario para presentar el examen de Capacidad Física (ver anexo "H", pág. 84).
 - (D) Copia fotostática de la Credencial de Identidad Militar vigente.
 - (E) Para el personal de Ingenieros Militares, solicitud de uso de beneficio (ver anexo "I", pág. 87) y copia fotostática del diploma de 1/o., 2/o. y 3/er. lugar de cualquier Ingeniería, en el ciclo lectivo anterior a la fecha del concurso, para los aspirantes egresados de la Escuela Militar de Ingenieros que deseen efectuar un curso de posgrado y estar exentos de presentar el examen cultural, el periodo de validez de este derecho será de un año.
 - (F) Solicitud de uso de beneficio (ver anexo "I", pág. 87) y copia fotostática del diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar para los aspirantes con el grado de Sargentos 1/os. y 2/os. egresados de las Escuelas Militares de Sargentos, Tropas Especialistas de Fuerza Aérea, Materiales de Guerra, Clases de Transmisiones y Clases de sanidad, que deseen efectuar el curso de formación de Oficiales dentro de su ruta profesional y estar exentos de presentar el examen cultural.
 - (G) El personal de Sargentos 1/os. y 2/os. podrá hacer uso del mismo beneficio en una sola ocasión por un periodo de 3 (tres) años; en ambos casos contados a partir de la fecha en que se les otorgó el diploma; para los Sargentos 1/os. y 2/os., se considerará que hizo uso de este beneficio en el concurso en que, como resultado del examen de Capacidad Física obtenga la leyenda "USTED RESULTO CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO".

(H) Documentación específica:

Además de la documentación indicada con anterioridad, se deberá remitir copia fotostática (certificada cuando proceda) de la siguiente documentación, dependiendo del curso que se vaya a realizar:

Curso.	Documentación.
Posgrado.	Cedula Profesional.
Meteorólogo Militar.	Certificado de estudios del curso de formación de Oficiales de Fuerza Aérea Aerólogo, expedido por la Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.
<ul style="list-style-type: none"> • Técnico Especializado en Armamento. • Técnico Especializado en Balística. • Técnico Especializado en Mantenimiento Industrial. 	Certificado de estudios del curso de formación de Oficiales M.G., expedido por la Escuela Militar de Materiales de Guerra.
Formación de Oficiales.	Certificado de estudios del curso de formación de Sargentos 1/os., expedido por el Plantel Militar correspondiente.
Formación de Sargentos 1/os.	Certificado de estudios del curso de formación de Sargentos 2/os., expedido por el Plantel Militar correspondiente o dictamen técnico emitido por la Dir. Gral. Educ. Mil. y Rectoría de la U.D.E.F.A.

4. Para los cursos de Formación de Sargentos Especialistas.

NOTA: Los comités de admisión o módulos de recepción de documentos (que se establecen en el plantel o jefatura correspondiente) no se responsabilizarán de la documentación que sea remitida por correo certificado o paquetería; evitando emplearse estos medios, por lo que en caso de extravío de la documentación el personal de aspirantes quedará fuera del Concurso de Admisión.

La documentación que entregará el aspirante deberá estar debidamente certificada por la sección administrativa.

- i. Solicitud para participar en el Concurso de Admisión, dirigida a la Dirección General que lo controla administrativamente, debidamente informada y opinada por el comandante de la Unidad, Dependencia o Instalación a la que pertenezca el interesado, conforme al P.S.O, "Aspectos Militares".
- ii. Fotocopia legible del Acta de Nacimiento.
- iii. Fotocopia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- iv. Fotocopia legible del Certificado de Secundaria.
- v. Original del Certificado Médico expedido por el escalón sanitario correspondiente (ver anexo "H", pág. 84).
- vi. Acta de Consejo de Honor cerrada a la fecha de inicio del curso respectivo.
- vii. Fotocopia legible y certificada del Memorial de Servicios y Certificado de Servicios con anotaciones a la fecha de inicio del curso respectivo, de conformidad a lo establecido en el numeral 86 del Manual de Documentación Militar.
- viii. Fotocopia legible de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- ix. Dos fotografías de frente a color tamaño infantil, con uniforme de campaña última ministración sin tocado y con fondo blanco.
- x. Documentación específica por especialidad.

Además de los puntos establecidos en el Párrafo III, Subpárrafo B, inciso a y b, el personal de aspirantes para los cursos que enseguida se indican, deberán de presentar los siguientes documentos:

Curso.		Documentación.
De Sargentos 1/os. y 2/os. Especialistas del Servicio de Ingenieros.		Fotocopia legible de la Constancia de asistencia al curso básico, intermedio o de Formación de sargentos 2/os. Especialistas del Servicio de Ingenieros, según corresponda, expedida por la E.M.C.T.S.I. certificada por su Unidad o Dependencia
De Sargentos Músicos.		Solicitud para participar en el Concurso de Selección opinada e informada por el director de la agrupación musical a la que pertenezca, citando el instrumento musical que ejecuta, de conformidad al P.S.O. "Aspectos Militares", Tomo II Sistema Administrativo. Acta de Examen de diagnóstico de la especialidad la cual debe incluir instrumento, solfeo, rítmica y métrica. Certificado o constancia de estudios musicales certificada.
De Sargento Segundo Archivista.		Fotocopia certificada de la constancia de haber efectuado el curso de capacitación de archivología (únicamente personal archivista) expedida por la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.
De Sargentos Primeros.	Conductores y Mecánicos Automotrices.	Para el personal de Sgts. 2/os. Conductores y Mecánicos Automotrices egresados de la Escuela Militar del Servicio de Transportes: Presentar fotocopia del certificado de estudios expedido por la Dir. Gral. de Educ. Mil. y Rect. de la U.D.E.F.A., certificada por la comandancia o jefatura del organismo al que pertenezca.
De Sargentos Primeros.	Conductores y Mecánicos Automotrices.	Para el personal de Sgts. 2/os. no egresados de la Escuela Militar del Servicio de Transportes presentar la documentación que se indica: A. Sgts. 2/os. Conductores , deberán presentar fotocopia de la constancia del curso de capacitación de conducción de vehículos a gasolina y 6.5 toneladas transporte de personal, o en su caso acta de examen, practicada por el jefe regional del Sv. de Tptes. del mando territorial correspondiente. B. Sgts. 2/os. Mecánicos Automotrices ; deberán presentar fotocopia de la constancia del curso de capacitación de mecánica a diésel y mecánica a gasolina, certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda, o en su caso, acta de examen practicada por el jefe regional del Sv. de Tptes. del mando territorial correspondiente.
De Sargentos Segundos.	Conductores y Mecánicos Automotrices.	Para el personal de Cabos presentar la documentación que se indica: A. Cabos conductores : Fotocopia de la constancia del curso de capacitación de conducción de vehículos a gasolina hasta 3.5 toneladas (transmisión manual) certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda o en su caso, acta de examen de conducción de referidos vehículos, practicada por el jefe regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente. B. Cabos Mecánicos Automotrices : Fotocopia de la constancia del curso de capacitación de mecánica a gasolina certificada por la comandancia o jefatura del organismo que proceda o en su caso, acta de examen practicada por el jefe regional del Servicio de Transportes del mando territorial correspondiente.

d. Estudios de Laboratorio y Gabinete.

Únicamente el personal que resulte con derecho a que se le practique el Examen Médico Inicial, deberá entregar los siguientes estudios de laboratorio y gabinete en el centro de examen cuando acuda a presentarlo, los cuales deberán tener **fecha de expedición no mayor a 30 días** anteriores a los exámenes Médico Inicial o Aeromédico. Asimismo, la alteración o modificación del resultado de alguno de estos estudios o que se compruebe que no corresponden al aspirante, se considera como falsificación resultando improcedente su ingreso al Sistema Educativo Militar.

1. Para los Posgrados, Licenciaturas, Cursos Técnicos Especializados, Cursos de Formación de Oficiales y Cursos de Formación de Clases, impartidos en los Planteles del Sistema Educativo Militar, se requerirán los siguientes estudios:
 - i. Prueba para la detección de V.I.H.
 - ii. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
 - iii. Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
 - iv. Biometría hemática.
 - v. Examen general de orina.
 - vi. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
 - vii. Prueba de embarazo (personal femenino).

2. Para el Examen Aeromédico, que se aplicará exclusivamente al personal que participe para la Escuela Militar de Aviación y solamente quienes resulten con derecho, mismos que deberán presentarse en la hora y lugar designados para la evaluación, y entregar los siguientes estudios:
 - i. Prueba para la detección de V.I.H.
 - ii. Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
 - iii. Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de espalda), con nombre y fecha impresos.
 - iv. Biometría hemática.
 - v. Examen general de orina.
 - vi. Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
 - vii. Prueba de embarazo (personal femenino).
 - viii. Perfil Hormonal Ginecológico (personal femenino).

- e. En caso de ser considerado dentro de la cuota de admisión para ingresar al Plantel Militar de acuerdo a la notificación de resultados finales, deberá entregar en el Centro de Examen (**preferentemente donde inicio sus trámites**), la documentación original siguiente:
 1. Original de la autorización escrita girada por la Dirección correspondiente (Jefes y Oficiales) o de la anuencia escrita girada por el Comandante, Jefe o Director (personal de Tropa), para participar en el concurso de admisión, donde especifique el curso que desea realizar.
 2. Credencial de Identidad Militar o Tarjeta de Identidad Militar vigente, original para cotejar debiendo entregar copia fotostática.
 3. Copia certificada por la Oficina Administrativa de la documentación siguiente:
 - i. Hoja de Actuación del año anterior a su participación (por finalizar el año) y del año en que participa cerrada al 1/o. de septiembre (Jefes y Oficiales).
 - ii. Memorial de Servicios y Certificado de Servicios, este último cerrado al 1/o. de septiembre del año en que participe (personal de Tropa).

NOTA: Toda la documentación a la que hace referencia el párrafo III, subpárrafo B, inciso “c” podrá recogerla el aspirante conforme a lo expuesto en el párrafo “VI”, subpárrafo A, inciso “z” (pág. 70).

C. PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA – ARMADA DE MÉXICO (SEMAR).**a. Requisitos Generales.**

Los trámites de participación para ingresar, deberán ser realizados por conducto de su Secretaría de Estado.

1. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. No contar con antecedentes penales y/o acreditar buena conducta militar y civil mediante el Acta de Consejo de Honor del año correspondiente, así como no estar sujeto a proceso o se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra por encontrarse prófugo de la Justicia Militar.
3. Certificado o Constancia de Estudios de Bachillerato o equivalente, con promedio aprobatorio (el establecido a nivel nacional) y reconocimiento oficial, de acuerdo al curso al que desee participar.
4. Certificado de Secundaria o del Certificado del Curso de Formación correspondiente, de acuerdo al curso al que desee participar.
5. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen los estudios realizados deberán incluir: el periodo en los que se cursaron los estudios, las calificaciones y/o créditos de las materias.
6. Para el personal de Clases y Marinería que tenga deseos de participar en el proceso de admisión para ingresar a una Licenciatura, no será necesario tener un año de antigüedad en el empleo para solicitarlo.
7. Para el personal de Oficiales, el estado civil no es impedimento para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares.
8. Acreditar buena salud y capacidad física de conformidad con el certificado médico expedido por el escalón sanitario correspondiente.

NOTA: se recomienda que previo a la designación del personal que se propondrá a la S.D.N. para realizar los cursos en los Planteles Militares, el personal sea sometido a una valoración previa por parte de la SECRETARIA DE MARINA.

9. Presentar y aprobar todos los Exámenes de Admisión.
10. La puntuación mínima aprobatoria del Examen Cultural, será de 120 puntos, equivalente a una calificación de 6 (seis).
11. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual se encuentra sujeta a las plazas presupuestales que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ésta Secretaría de Estado.

En el concepto que el presentar y aprobar todos los exámenes del proceso de Admisión, NO GARANTIZA EL INGRESO AL PLANTEL PARA EL CUAL CONCURSÓ.

b. Requisitos Específicos.

1. Cursos que no requieren exámenes de admisión.

- i. Escuela Superior de Guerra.

Curso.	Jerarquía requerida.	Requisitos.	Edad máxima.
Maestría en Dirección Estratégica.	Capitán de Corbeta o de Fragata, Diplomados de Estado Mayor.	Acreditar estudios de nivel licenciatura. Contar con experiencia en Estados Mayores de la SEMAR.	No aplica
Curso de Mando y Estado Mayor General.	Teniente de Fragata o de Navío	Egresado de la Heroica Escuela Naval Militar.	38 años 11 meses 30 días al 31 de diciembre del año en que participe.
Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.			

ii. Cursos de Formación de Clases.

Curso.	Jerarquía requerida.	Plantel.	Edad máxima.
Formación de Sargentos 2/os. de Fuerza Aérea.	Clases o Marinería de Arma o Servicio.	Escuela Militar de Tropas Especialista de Fuerza Aérea.	38 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participe.
Formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones.		Escuela Militar de Clases de Transmisiones.	
Formación de sargentos 2/os. de Materiales de Guerra.		Escuela Militar de Materiales de Guerra.	

NOTA: Estas plazas se otorgan por designación directa previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2. Cursos que requieren exámenes de admisión.

i. Posgrados en la Escuela Militar de Ingenieros:

Curso.	Jerarquía requerida.	Edades máximas.	
Administración de Evaluación de Proyectos.	Teniente de Corbeta a Capitán de Fragata (Acreditar estudios de nivel licenciatura en las ramas de Ingeniería).	Capitán de Fragata.	51 años, 11 meses y 30 días.
Ingeniería de Costos.		Capitán de Corbeta.	49 años, 11 meses y 30 días.
Sistemas de Calidad.		Teniente de Navío.	47 años, 11 meses y 30 días.
Tecnologías de la Información.		Teniente de Fragata.	45 años, 11 meses y 30 días.
Telemática.		Teniente de Corbeta.	43 años, 11 meses y 30 días.
Ingeniería Automotriz.			

ii. Planteles de Formación de Oficiales de Nivel Licenciatura:

(A) Para Oficiales:

Plantel	Jerarquía.	Edad máxima.
Escuela Médico Militar.	Tenientes de Corbeta egresados de un plantel de formación Militar Naval.	27 años 11 meses 30 días.
Escuela Militar de Odontología.		26 años 11 meses 30 días.
Escuela Militar de Aviación.		30 años 11 meses 30 días.
Escuela Militar de Ingenieros.		

(B) Para Clases y Marinería:

Plantel	Jerarquía	Edad Máxima al 31 de diciembre del año al que concursa.
Heroico Colegio Militar	Clases y Marinería de Arma o Servicio (No será necesario tener un año de antigüedad en el empleo para solicitarlo).	23 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Ingenieros		
Escuela Médico Militar		
Escuela Militar de Odontología.		
Escuela Militar de Enfermeras.		
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.		
Escuela Militar de Transmisiones.		
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.		
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.	Clases y Marinería de Arma o Servicio (No será necesario tener un año de antigüedad en el empleo para solicitarlo).	23 años, 11 meses, 30 días.
Escuela Militar de Aviación.		21 años 11 meses 30 días.

iii. Estatura e Índice de Masa Corporal.

(A) El personal naval deberá cubrir la estatura mínima como sigue:

Plantel.	Jerarquía.	Estatura mínima.	
		Masculino.	Femenino.
Todos los Planteles Militares.	Oficiales, Clases	1.63 mts.	1.60 mts.
Escuela Militar de Aviación.	y Marineros.	1.65 mts.	

(B) El Índice de Masa Corporal (I.M.C.) máximo requerido será de **27.9 Kg/m²**.**NOTA:** El tejido adiposo, expresado por el Índice de Masa Corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en Kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado.}}$$

c. Documentación Requerida:

1. La totalidad de aspirantes deberá presentar lo siguiente:

- i. Solicitud de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el Plantel Militar al que desea ingresar y el curso que desea efectuar; su llenado será manuscrito (ver anexo "J", pág. 88).
- ii. Credencial de identidad militar vigente.
- iii. Copia fotostática de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- iv. Acta de nacimiento certificada expedida por el Registro Civil.
- v. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
- vi. Estudios de Laboratorio y Gabinete (Posgrados y Licenciaturas):

(A) Para el Examen Médico Inicial, deberá presentarse en la hora y lugar designado para la aplicación del mismo, entregando con **fecha de expedición no mayor a 30 días** anteriores a dicho examen, los siguientes estudios (No será necesario presentarlo en ayunas):

- (a) Prueba para la detección de V.I.H.
- (b) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
- (c) Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
- (d) Biometría hemática.
- (e) Examen general de orina.
- (f) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
- (g) Prueba de embarazo (personal femenino).
- (h) Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B".

(B) Para el Examen Aeromédico (exclusivamente personal que participa para la Escuela Militar de Aviación).

Únicamente el personal que resulte con derecho a que se le practique el examen Aeromédico, deberá presentarse en la hora y lugar designados para la evaluación, y entregar con **fecha de expedición no mayor a 30 días** anteriores a dicho examen, los siguientes estudios (no es necesario asistir en ayunas para presentar citado examen):

- (a) Prueba para la detección de V.I.H.
- (b) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
- (c) Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de espalda), con nombre y fecha impresos.
- (d) Biometría hemática.
- (e) Examen general de orina.
- (f) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
- (g) Prueba de embarazo (personal femenino).
- (h) Perfil Hormonal Ginecológico (personal femenino).
- (i) Comprobante de aplicación de la vacuna anti hepatitis "B".

2. Documentación Específica.

Curso	Documentos requeridos
Posgrados en la Escuela Militar de Ingenieros.	Copia fotostática de la cédula profesional de Licenciatura
	Acta de Nacimiento (certificada por un juez del Registro Civil), este documento tendrá validez oficial con firma electrónica autógrafa.
Licenciaturas.	Certificado de bachillerato o constancia de estudios con tira de materias y promedio de calificación, especificando que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente.
	4 (cuatro) fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.
De formación de Sargentos Segundos.	Certificado de secundaria o constancia de estudios con promedio aprobatorio sin adeudo de materias.
	4 (cuatro) fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.

D. PERSONAL BECARIO EXTRANJERO.

a. Requisitos generales.

Los trámites necesarios para la participación al Sistema Educativo Militar del personal becario extranjero, deberán ser realizados por conducto de su **representación diplomática**.

1. Acreditar ante la embajada de México en su país, un mínimo el 80% de dominio del idioma español (Comprensión, escritura y lectura).
2. Cadetes y personal civil que participen para las Escuelas de formación de Oficiales, deberá ser soltero(a), sin descendencia, no vivir en concubinato y permanecer en esta situación hasta el término de sus estudios.
3. Certificado de Estudios de Bachillerato o equivalente, con promedio aprobatorio y reconocimiento oficial.
4. Certificado o Constancia de Estudios de Secundaria o equivalente, con promedio aprobatorio y reconocimiento oficial.
5. Los certificados, diplomas, constancias o grados que amparen los estudios realizados deberán incluir: el periodo en los que se cursaron los estudios, las calificaciones y/o créditos de las materias.
6. Presentar y acreditar todos los Exámenes de Admisión.
7. La puntuación mínima aprobatoria del Examen Cultural, será de 120 puntos, equivalente a una calificación de 6 (seis).
8. Quedar dentro de la cuota de admisión que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional, la cual se encuentra sujeta a las plazas presupuestales que autoriza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a ésta Secretaría de Estado.
9. Gozar de buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental, debiendo presentar el Certificado Médico que lo acredite.
10. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos y no encontrarse dentro de los Motivos de Exclusión, especificados en el Párrafo V de la presente convocatoria.

b. Requisitos Específicos.

1. Cursos que no requieren exámenes de admisión.

i. Escuela Superior de Guerra.

Curso.	Jerarquía.	Nivel académico requerido	Edad máxima.
Maestría en Dirección Estratégica.	Mayor o Teniente Coronel o su equivalente, del Ejército, Fuerza Aérea o Armada, Diplomados de Estado Mayor.	Acreditar estudios de nivel superior (Licenciatura)	No aplica.

Curso.	Jerarquía.	Nivel académico requerido	Edad máxima.
Curso de Mando y Estado Mayor General.	Capitán de Arma o Servicio del Ejército o Armada.	Acreditar estudios de nivel medio superior (preparatoria, bachillerato o equivalente).	35 años 11 meses 30 días al 31 de diciembre del año en que participa.
Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.	Capitán de Arma o Servicio de la Fuerza Aérea o Armada.		

ii. Cursos de Formación de Clases

Plantel	Curso	Jerarquía	Edad máxima
Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea.	Formación de Sargentos 2/os. Especialistas de Fuerza Aérea.	Soldados y Cabos, de Arma o Servicio del Ejército, Fuerza Aérea o Armada.	38 años, 11 meses, 30 días al 31 de diciembre del año en que participa.
Escuela Militar de Clases de Transmisiones.	de formación de Sargentos 2/os. de Transmisiones.		
Escuela Militar de Materiales de Guerra.	de formación de Sargentos 2/os. de Materiales de Guerra.		

NOTA: Estas plazas se otorgan por designación directa, previa autorización de la Secretaría de la Defensa Nacional.

2. Cursos de formación de Oficiales (nivel licenciatura) que requieren presentar exámenes.

Plantel.	Edades al 31 de diciembre del año en que participa.	Estatura mínima.
Escuela Militar de Aviación.	<ul style="list-style-type: none"> Mínima: 18 años. Máxima: 20 años, 11 meses y 30 días. 	Masculino y Femenino: 1.65 mts.
Heroico Colegio Militar.		<ul style="list-style-type: none"> Mínima: 18 años. Máxima: 22 años, 11 meses y 30 días.
Escuela Militar de Ingenieros.		
Escuela Médico Militar.		
Escuela Militar de Odontología.		
Escuela Militar de Transmisiones		
Escuela Militar de Especialistas de Fuerza Aérea.		
Escuela Militar de Mantenimiento y Abastecimiento.		
Escuela Militar de Enfermeras.	Femenino: 1.60 mts.	
Escuela Militar de Oficiales de Sanidad.	Masculino: 1.63 mts.	

3. Índice de Masa Corporal

El personal extranjero que participa para el ingreso a una Institución Educativa Militar, tendrá como máximo un I.M.C. de **25.0 Kg/m²**, quedando excluido del proceso de admisión en caso de no cumplir citado requisito.

El tejido adiposo, expresado por el Índice de Masa Corporal (I.M.C.), se obtiene al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en Kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

c. Documentación Requerida (la cual deberá ser certificada por las autoridades de su país).

- Solicitud de inscripción para participar en el concurso de admisión, especificando claramente el Plantel y el curso que desea efectuar; su llenado será manuscrito (ver anexo "K", pág. 89).
- Presentar póliza, certificado o constancia de seguro de gastos médicos mayores, que abarque el periodo de su estancia en el país, apegado a la duración del curso para el que participa.
- Carta compromiso (ver anexo "L", pág. 91).

4. Acta de nacimiento legalizada por la autoridad correspondiente de su país.
5. Identificación oficial vigente de su país.
6. Certificado médico y psicológico que indique que se encuentra clínicamente sano.
7. Todos los aspirantes, deberán entregar los siguientes estudios de laboratorio y gabinete:
 - i. Para los Posgrados y Licenciaturas.
 - (A) Prueba para la detección de V.I.H.
 - (B) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
 - (C) Placa de rayos X anteroposterior de tórax (AP o de frente), con nombre y fecha impresos.
 - (D) Biometría hemática.
 - (E) Examen general de orina.
 - (F) Química sanguínea (únicamente glucosa, urea y creatinina).
 - (G) Prueba de embarazo (personal femenino).
 - (H) Comprobante de aplicación de la vacuna antihepatitis "B".
 - ii. Examen Aeromédico (exclusivamente personal que participa para la Escuela Militar de Aviación).

Únicamente el personal que resulte con derecho a que se le practique el examen Aeromédico, deberá presentarse en la hora y lugar designados para la evaluación, y entregar los siguientes estudios (no es necesario asistir en ayunas para presentar citado examen):

- (A) Prueba para la detección de V.I.H.
- (B) Prueba de V.D.R.L. (examen para la detección de sífilis).
- (C) Placa de rayos X posteroanterior de tórax (PA o de espalda), con nombre y fecha impresos.
- (D) Biometría hemática.
- (E) Examen general de orina.
- (F) Química sanguínea (glucosa, urea, creatinina, colesterol, triglicéridos y ácido úrico).
- (G) Prueba de embarazo (personal femenino).
- (H) Perfil Hormonal Ginecológico (personal femenino).
- (I) Comprobante de aplicación de la vacuna antihepatitis "B".

NOTA: Dichos estudios deberán enviarse integrando el expediente con la solicitud de participación de ingreso al Sistema Educativo Militar, por conducto de sus representaciones diplomáticas a la Sección Segunda (S-2) del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional (completos), los cuales deberán tener **fecha de expedición no mayor a 30 (treinta) días** anteriores al envío del expediente; la alteración de alguno de estos estudios se considerará como falsificación resultando improcedente su ingreso.

d. Documentación Específica.

Curso	Documentos requeridos
Licenciaturas.	Certificado de bachillerato o constancia de estudios con tira de materias y promedio de calificación, especificando que se encuentra cursando el último semestre o su equivalente. 4 (cuatro) fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.
De formación de Sargentos Segundos.	Certificado de secundaria o constancia de estudios con promedio aprobatorio sin adeudo de materias. 4 (cuatro) fotografías tamaño infantil, de frente a color y con fondo blanco.

IV. OBJETIVO DE LOS EXÁMENES, TIPO DE PRUEBAS Y SU CALIFICACIÓN.

A. MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.

- a. El concursante que falte a uno o a varios exámenes, será calificado con "CERO" o "NO APTO" en cada uno de ellos y será excluido del proceso de selección.

Exámenes de Aspectos Militares, Administrativos y Estratégicos.
Tienen por objeto evaluar los conocimientos militares sobre las materias de Estado Mayor y Estrategia, así como en conocimientos culturales sobre Administración.
Serán calificados en base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de 70 (setenta) puntos .
Los aspirantes que acumulen una materia o más reprobadas de los Exámenes de Aspectos Militares, Administrativos y Estratégicos, se les considerará que "NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE INGRESO".
Únicamente los concursantes que obtengan promedio aprobatorio (setenta puntos), serán considerados para ocupar las plazas asignadas, seleccionándose de entre ellos, a los que alcancen los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso que establezca el Alto Mando.

Examen de Inglés.
Tiene por objeto evaluar que el concursante cuente con un dominio mínimo del 60% de este idioma.
Se calificará como APTO o NO APTO.
El concursante que sea calificado como no apto, quedará excluido del proceso y no podrá ingresar a la maestría aun cuando obtenga el mejor promedio.

Examen Médico.
Se aplicará en una fase a todo el personal, incluyéndose el examen toxicológico.
Se realizará bajo responsabilidad del Jefe del Servicio de Sanidad de la E.S.G., en su calidad de Presidente del Jurado de ese examen y comprenderá: Somatométrico, oftalmológico, cardiovascular, aparato respiratorio, aparato digestivo, otorrinolaringológico, sistema nervioso y locomotor. En caso de anomalías, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, teniendo carácter de definitivo para la acreditación de la buena salud o no del concursante, expidiéndose el certificado médico.
El examen médico será calificado como "APTO" o "NO APTO".
Serán considerados los padecimientos establecidos en el Artículo 226 de la Ley del I.S.S.F.A.M. en vigor, las categorías y grados de accidentes o enfermedades, para determinar la utilidad o grado de inutilidad del aspirante, así como para determinar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20%, clasifiquen al concursante como no apto.

B. CURSOS DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.

- a. El concursante que falte a uno o a varios exámenes, será calificado con "CERO" o "NO APTO" en cada uno de ellos, no obtenga el puntaje mínimo de 60 puntos en el examen físico o no complete en tiempo la prueba de natación será excluido del proceso de selección.
- b. Los exámenes médico y de capacidad física, serán calificados como "APTO" o "NO APTO".

Exámenes de Cultura Profesional Militar y Cultura General.
Tienen por objeto evaluar los conocimientos militares sobre las materias de Operaciones en Campaña u Operaciones Aéreas en Campaña, así como en conocimientos culturales sobre historia y geografía de México, estadística, gramática e inglés.
Serán calificados con base a una escala numérica de cero a cien puntos, siendo la mínima aprobatoria de 70 (setenta) puntos .
Los aspirantes que acumulen cuatro o más materias reprobadas de los exámenes de cultura profesional militar y/o cultura general, se les considerará que "NO REÚNEN LOS REQUISITOS DE INGRESO".
Únicamente los concursantes que obtengan promedio aprobatorio (setenta puntos), serán considerados para ocupar las plazas asignadas, seleccionándose de entre ellos, a los que alcancen los mejores promedios, de conformidad con la cuota de ingreso que establezca el alto mando.

Examen Psicológico.
Su objeto es seleccionar al personal que posea los atributos en valores características psicológicas, aptitudes académicas y profesionales que demanda la formación de un oficial de estado mayor.
Se llevará a cabo en dos fases, la primera en el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, empleando el sistema automatizado de evaluación, la segunda consiste en una entrevista personalizada con personal de psicólogos, en el concepto que, quien no (negativo) cubra el perfil psicológico quedará excluido de continuar su participación.
Se calificará como: REÚNE EL PERFIL PSICOLÓGICO o NO REÚNE EL PERFIL PSICOLÓGICO, comunicando al personal que NO REÚNE EL PERFIL PSICOLÓGICO, su exclusión del proceso.

Examen Médico.
Se aplicará en una fase a todo el personal, incluyéndose el examen Toxicológico.
Se realizará bajo responsabilidad del Jefe del Servicio de Sanidad de la E.S.G., en su calidad de Presidente del Jurado de ese examen, y comprenderá: Somatométrico, oftalmológico, cardiovascular, aparato respiratorio, aparato digestivo, otorrinolaringológico y sistema nervioso y locomotor. En caso de anormalidades, se harán las pruebas de gabinete y laboratorio necesarias, teniendo carácter de definitivo para la acreditación de la buena salud o no del concursante, expidiéndose el certificado médico.
Serán considerados los padecimientos establecidos en el artículo 226 de la Ley del I.S.S.F.A.M. en vigor, las categorías y grados de accidentes o enfermedades, para determinar la utilidad o grado de inutilidad del aspirante, así como para determinar, en su caso, los padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20%, clasifiquen al concursante como no apto.

Examen de Capacidad Física (Ver Anexo "P", pág. 102)
Comprende la realización de ejercicios fundamentales, carrera de resistencia y natación.
Se aplicará en un solo día, en el Campo Militar No. 1-A, D.F.
El concursante que obtenga una puntuación menor a 60 puntos y/o no complete en tiempo y/o distancia la prueba de natación, se calificará como NO APTO y quedará eliminado del concurso.

C. CURSOS IMPARTIDOS EN LOS PLANTELES MILITARES PARA PERSONAL CIVIL Y MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA.

Examen de Capacidad Física.
Objetivo: valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia, velocidad y la capacidad de desplazamiento en el agua del personal aspirante masculino y femenino, permitiendo seleccionar al personal con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar.
Se aplicará una revista médica previa al Examen de Capacidad Física, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para presentar dicho examen.
El Examen de Capacidad Física comprende las siguientes pruebas (ver anexos "Q", pág. 104 y "R", pág. 106, según corresponda): Prueba de decisión, prueba de natación, prueba de agilidad, prueba de velocidad, prueba de fuerza de brazo, prueba de fuerza de abdomen, prueba de resistencia y prueba de equilibrio y coordinación.
El resultado del Examen de Capacidad Física que se publicará vía internet, será con la leyenda "USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO" ó "USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LOS PARÁMETROS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA" , en función de la sumatoria de puntos obtenidos en cada una de las pruebas antes mencionadas.
El personal que resulte "USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LOS PARÁMETROS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA" en la publicación de resultados, culminando su participación en el proceso.
El resultado del Examen de Capacidad Física ES IRREVOCABLE.

Examen Cultural y Psicológico.
Estos exámenes lo presentarán únicamente los aspirantes que obtengan la leyenda "USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO", en la publicación de resultados del examen de capacidad física.
Examen Cultural: Su objetivo es seleccionar al personal que posea los conocimientos básicos y necesarios para iniciar estudios a nivel superior o medio superior, según el curso que haya elegido.
Examen Psicológico: Tiene por objeto seleccionar a los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; así como aptitudes para aprender y desarrollar habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar.
El examen CULTURAL se realiza en un equipo de cómputo en cuatro horas, consta de 200 preguntas de opción múltiple, su resolución no requiere conocimientos en computación y será calificado con base a una escala numérica de cero a doscientos puntos, siendo la mínima aprobatoria de 120 (ciento veinte) puntos equivalente a una calificación de 6.0.
La aplicación del examen PSICOLÓGICO, estará sujeto a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad.

Examen Cultural y Psicológico.
Estos exámenes lo presentarán únicamente los aspirantes que obtengan la leyenda “<i>USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES CULTURAL Y PSICOLÓGICO</i>”, en la publicación de resultados del examen de capacidad física.
Al encontrarse resolviendo los exámenes, queda estrictamente prohibido que los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse, culminando su participación en el proceso.
El resultado del examen Cultural y Psicológico que se publicará vía internet será con la leyenda “<i>USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL</i>” ó “<i>USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LA CALIFICACIÓN Y/O PERFIL PSICOLÓGICO REQUERIDOS</i>” , siendo este resultado de carácter irrevocable.
El personal que resulte con la anotación “<i>USTED CONCLUYE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN, DEBIDO A QUE NO CUBRIÓ LA CALIFICACIÓN Y/O PERFIL PSICOLÓGICO REQUERIDOS</i>” , en la publicación de resultados del Examen Cultural y Psicológico, no podrá continuar participando en proceso de selección para ingresar a un plantel del Sistema Educativo Militar.

Examen Aeromédico.
Se aplicará únicamente al personal de aspirantes potencialmente considerados para ingresar a la Escuela Militar de Aviación y hayan obtenido la leyenda “<i>USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN AEROMÉDICO</i>” en la publicación de resultados del Examen Cultural y Psicológico.
Tiene por objeto visualizar las características del perfil como futuro piloto aviador, así como a situaciones orientadas a las actividades que en la escuela se realizan durante su entrenamiento.
Comprende la aplicación de un examen médico valorando lo siguiente ver Anexo “O” (pág. 99): Oftalmología, Otorrinolaringología, Cardiología, Neurofisiología y Rayos “X”, además de todos los anteriores para el personal femenino se realizara un examen Ginecológico y toma de Ultrasonido.
Examen psicológico aeronáutico.
El personal masculino considerado para realizar este examen deberá presentarse con el cabello recortado con peine del No. 4, de la máquina de rasurar como máximo y el personal femenino un estilo corto que no rebase los hombros.
Se reconocerán con validez, únicamente los dictámenes de los Médicos Militares designados para la aplicación de esta valoración médica y el resultado del Examen Aeromédico es de CARÁCTER IRREVOCABLE .

Examen Médico Inicial.
Lo presentarán únicamente los aspirantes que hayan obtenido la leyenda “<i>USTED RESULTÓ CON DERECHO A PRESENTAR EL EXAMEN MÉDICO INICIAL</i>” en la publicación de resultados del Examen Cultural y Psicológico.
Tiene por objeto asegurar que el personal que ingrese al Sistema Educativo Militar lo haga en óptimas condiciones de salud.
Los aspirantes no deberán presentar tatuajes ni perforaciones en cualquier parte del cuerpo; al personal femenino únicamente se le permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo.
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales y agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico.
Su calificación será como “APTO” o “NO APTO” .
El resultado del Examen Médico Inicial que se publicará vía internet será con la leyenda “<i>USTED RESULTÓ DENTRO DE LA CUOTA</i>” o “<i>USTED NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUOTA DE INGRESO AL PLANTEL AL CUAL CONCURSÓ</i>” .
El personal que resulte como “<i>USTED NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA CUOTA DE INGRESO AL PLANTEL AL CUAL CONCURSÓ</i>” , concluirá su participación.
Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los Médicos Militares adscritos al Centro de Examen correspondiente y el resultado del Examen Médico Inicial ES IRREVOCABLE .
Para conocer los cuadros de causales que clasifican como “Exclusión” para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares, deberá consultarse el anexo “N” (pág. 93), de la presente convocatoria.

Examen Médico Final.
Será aplicado únicamente al personal civil y militar que se encuentre dentro de las cuotas de ingreso y se llevará a cabo cuando los aspirantes se presenten en las instalaciones de cada Institución Educativa Militar.
Tiene por objeto comprobar que dicho personal se encuentre en óptimas condiciones para iniciar con sus estudios y adiestramiento castrense.
En caso de que posteriormente a la aplicación del Examen Médico Final adquiera alguna de las causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares, será excluido de dicho ingreso (ver anexo "N", pág. 93).

Examen Toxicológico.
Su objetivo será detectar el consumo de narcóticos o sustancias prohibidas (marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas o cualquier otra sustancia tóxica).
En caso de resultar positivo se aplicará una confirmación, de resultar positiva por segunda vez, quedará excluido de ingresar al plantel.

D. CURSOS IMPARTIDOS EN LOS PLANTELES MILITARES PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y BECARIO EXTRANJERO (CIVIL Y MILITAR).

Examen de Capacidad Física.
Objetivo: valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, decisión, equilibrio, fuerza, resistencia, velocidad y la capacidad de desplazamiento en el agua del personal aspirante masculino y femenino, permitiendo seleccionar al personal con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar.
Se aplicará una revista médica previa al Examen de Capacidad Física, siendo responsabilidad del aspirante presentar el certificado médico que avale que se encuentra sano para presentar dicho examen.
El Examen de Capacidad Física comprende las siguientes pruebas ver anexo "R", pág. 106: Prueba de decisión, prueba de natación, prueba de agilidad, prueba de velocidad, prueba de fuerza de brazo, prueba de fuerza de abdomen, prueba de resistencia y prueba de equilibrio y coordinación.
Se calificara como " APTO " o " NO APTO ", el resultado del Examen de Capacidad Física ES IRREVOCABLE.

Examen Cultural y Psicológico.
Examen Cultural: Su objetivo es seleccionar al personal que posea los conocimientos básicos y necesarios para iniciar estudios a nivel superior o medio superior, según el curso que haya elegido.
Examen Psicológico: Tiene por objeto seleccionar a los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar; así como aptitudes para aprender y desarrollar habilidades requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar.
El examen CULTURAL se realiza en un equipo de cómputo en cuatro horas, consta de 200 preguntas de opción múltiple, su resolución requiere conocimientos básicos en computación y será calificado con base a una escala numérica de cero a doscientos puntos, siendo la mínima aprobatoria de 120 (ciento veinte) puntos equivalente a una calificación de 6.0.
La aplicación del examen PSICOLÓGICO, estará sujeto a los lineamientos que establezca la Sección de Salud Mental de la Dirección General de Sanidad.
Al encontrarse resolviendo este examen, queda estrictamente prohibido que los aspirantes se separen o se levanten de su lugar por cualquier motivo, antes de concluirlo, estando obligados a cerrarlo en el sistema para que se les autorice levantarse, culminando su participación en el proceso.
El resultado del examen Cultural será de "APTO" o "NO APTO" y el resultado del examen PSICOLÓGICO como "CUBRE PERFIL" o "NO CUBRE PERFIL" siendo estos resultados de carácter IRREVOCABLE.

Examen Aeromédico.
Se aplicará únicamente al personal de aspirantes potencialmente considerados para ingresar a la Escuela Militar de Aviación.
Tiene por objeto visualizar las características del perfil como futuro piloto aviador, así como a situaciones orientadas a las actividades que en la escuela se realizan durante su entrenamiento.
Comprende la aplicación de un examen médico valorando los siguientes aspectos (ver anexo "O", pág. 99): Oftalmología, Otorrinolaringología, Cardiología, Neurofisiología y Rayos "X", además de todos los anteriores para el personal femenino se realizará un examen Ginecológico y toma de Ultrasonido.
Examen psicológico aeronáutico.
El personal masculino considerado para realizar este examen deberá presentarse con el cabello recortado con peine del No. 4, de la máquina de rasurar como máximo y el personal femenino un estilo corto que no rebase los hombros.
Se reconocerán con validez, únicamente los dictámenes de los Médicos Militares designados para la aplicación de esta valoración médica y el resultado del Examen Aeromédico es de CARÁCTER IRREVOCABLE .

Examen Médico Inicial.
Tiene por objeto asegurar que el personal que ingrese al Sistema Educativo Militar lo haga en óptimas condiciones de salud.
Los aspirantes no deberán presentar tatuajes ni perforaciones en cualquier parte del cuerpo; al personal femenino únicamente se le permitirán dos perforaciones lobulares en cada pabellón auricular como máximo.
Comprende exámenes de somatometría (peso y talla), toma de signos vitales y agudeza visual, revisión de oídos, nariz y garganta, examen cardiopulmonar, abdominal, músculo esquelético y estado odontológico.
Su calificación será como "APTO" o "NO APTO" .
El personal que resulte como "NO APTO" en el Examen Médico Inicial, concluirá su participación sin resultar con derecho de ingresar al Plantel Militar para el que participó.
Para efectos del examen de selección se reconocerán con validez únicamente los dictámenes de los Médicos Militares adscritos al Centro de Examen correspondiente y el resultado del Examen Médico Inicial ES IRREVOCABLE .
Para conocer los cuadros de causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares, deberá consultarse anexo "N", pág. 93, de la presente convocatoria.

Examen Médico Final.
Será aplicado únicamente al personal que se encuentre dentro de las cuotas de ingreso y se llevará a cabo cuando los aspirantes se presenten en las instalaciones de cada Institución Educativa Militar.
Tiene por objeto comprobar que dicho personal se encuentre en óptimas condiciones para iniciar con sus estudios y adiestramiento castrense.
En caso de que posteriormente a la aplicación del Examen Médico Final adquiera alguna de las causales que clasifican como "Exclusión" para el ingreso a las Instituciones Educativas Militares, será excluido de dicho ingreso (ver anexo "N", pág. 93).
Examen Toxicológico.
Su objetivo será detectar el consumo de narcóticos o sustancias prohibidas (marihuana, cocaína, heroína, anfetaminas o cualquier otra sustancia tóxica).
En caso de resultar positivo, quedará excluido de ingresar al plantel.

V. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN.

A. Maestría en Dirección Estratégica y Cursos de Mando y Estado Mayor General y/o Aéreo.

a. Antes del concurso de admisión.

1. No reunir los requisitos del párrafo III, subpárrafo B, inciso a y b, subinciso 1 (pág. 36).
2. Quien haya sido discente en la Escuela Superior de Guerra y causado baja por algunas de las causales del reglamento Interior del plantel, en donde se especifique sin derecho a reingresar.
3. Personal de Oficiales computársele 45 días o más de arresto en los últimos cinco años, de conformidad con lo asentado en el extracto de antecedentes militares del interesado.
4. Quien en el análisis de su documentación o del estudio de antecedentes militares, arroje:
 - i. Presentar irregularidades o inconsistencias, como: negligencia en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, mal manejo de recursos, actos deshonestos, contra la moral y la disciplina militar; participación en actividades ilícitas (narcotráfico o delincuencia organizada), entre otros; así como averiguación previa abierta a la fecha de la solicitud o durante el periodo del concurso de selección.
 - ii. Detectarse la falsificación, alteración o la falta dolosa de algún documento que afecte el resultado final del análisis. (en el caso de falsificación o alteración, se pondrá la documentación a disposición de las autoridades respectivas, a fin de que se proceda conforme a derecho corresponda).
5. Haber estado sujeto a proceso por delito doloso, en los últimos cinco años, cualquiera que sea la resolución dictada al respecto, o bien, se haya otorgado el beneficio del retiro de la acción penal, salvo en aquellos casos en los que resulte absuelto.
6. Haber sido condenado y cumplido sentencia ejecutoria, por cualquier delito del fuero militar, federal o común, en los últimos cinco años.
7. Haber sido cambiado de organismo por convenir al buen servicio, o habérsele impuesto el correctivo disciplinario de arresto de 15 días en prisión militar, durante los últimos cinco años cerrados a la fecha de inicio de los estudios.
8. Encontrarse efectuando cursos de especialización, capacitación, actualización o de nivel superior en otras escuelas del Sistema Educativo Militar o en escuelas de educación superior en el medio civil; haber solicitado cursos en el extranjero ya sea por designación y/o a solicitud del interesado, los cuales una vez que cause alta como discente, no haya culminado satisfactoriamente, interfieran y/o se sobrepongan con los estudios que realizará en la E.S.G.

b. Durante el concurso de admisión.

1. No reunir el perfil de ingreso en el examen psicológico.
2. Personal de oficiales en los exámenes de cultura militar y general, reprobar 3 (tres) o más materias, no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria en el examen de capacidad física, no complete en tiempo y/o distancia la prueba de natación.
3. No acreditar el 60% de dominio del idioma inglés.
4. Personal de Jefes, reprobar 1 (una) o más materias, en los exámenes de aspectos militares, aspectos administrativos y estratégicos e inglés por laboratorio.
5. Quedar comprendido en alguna categoría de inutilidad, o de trastornos funcionales de menos del 20%, de conformidad con el artículo 226 de la Ley del I.S.S.F.A.M.
6. A quien habiéndosele girado órdenes para presentarse, no lo haya hecho oportunamente para presentar todos sus exámenes y pruebas.

7. El que sin autorización abandone el concurso.
 8. El que por enfermedad o accidente, quede imposibilitado total o parcialmente para participar en el concurso.
 9. Quien dentro del período de exámenes, sea sorprendido bajo los efectos de bebidas embriagantes, o algún narcótico o psicotrópico.
 10. Utilizar métodos o medios fraudulentos en los exámenes y pruebas.
- c. Después del concurso de admisión.
1. Quedar sujeto a proceso militar o a una causa penal dentro del fuero común o federal.
 2. Se le determine mala conducta.
 3. Encontrarse en alguna categoría de inutilidad o de trastornos funcionales de menos del 20% de conformidad con el artículo 226 de la Ley del I.S.S.F.A.M.
 4. Otras que le impidan realizar la maestría o el curso de Mando y Estado Mayor General y/o Aéreo.
- d. Prevenciones generales.
1. Cuando un concursante al presentar sus exámenes cultural, psicológico y médico, sea sorprendido utilizando métodos o medios fraudulentos⁸, será suspendido del examen, calificado como no apto y excluido del concurso de admisión, independientemente de la responsabilidad legal y/o correctivo disciplinario, correspondientes.
 2. Se le impedirá presentar cualquier examen a quien se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad en cualquiera de sus grados o bajo el influjo de alguna droga, quedando sujeto a las sanciones legales o disciplinarias.
 3. Además de lo anterior, respecto a los exámenes de cultura profesional militar y cultura general, será calificado con cero o en el caso del examen médico o psicológico, como no apto.
 4. Con base en el párrafo anterior, el personal de la Subsección de Promociones y Evaluación; así como el jurado de vigilancia, están facultados para reunir las pruebas y turnar el caso a la autoridad militar a fin de que se proceda como corresponda.
 5. El personal que llegue tarde a un examen teórico se le permitirá el acceso para su resolución y únicamente se le dará el tiempo que le reste del asignado oficialmente, en caso de que se presente después de terminado el tiempo autorizado ya no se le permitirá sustentarlo y su calificación será de "CERO".
 6. Cuando por causas ajenas a la Secretaría de la Defensa Nacional, algún concursante no logre capturar la totalidad de sus respuestas en la terminal de cómputo dentro del tiempo asignado para contestar su examen; por ningún motivo se concederá tiempo extra para tal fin, ya que técnicamente es imposible, siendo su calificación la que registre automáticamente la terminal de evaluación.
 7. Cuando algún concursante obtenga calificación de "cero" u otra reprobatoria, por propia equivocación en el manejo de su terminal, aun cuando considere que no fue error suyo, por ningún motivo se le podrá dar una nueva oportunidad, ya que técnicamente es imposible reiniciar el sistema automatizado de evaluación una vez que el examen fue calificado.

⁸ Durante la aplicación de los exámenes teóricos (cultura profesional militar o general) en el C.EV.E.F.A., los Jefes D.E.M. de la Subsec. Proms. y Evln., auxiliados por el jurado de vigilancia que designe la E.S.G., están facultados para suspender el examen teórico al personal que se le sorprenda utilizando medios fraudulentos para resolverlo (copiando, comunicándose con otro concursante, consultando apuntes o utilizando otros medios no contemplados como lícitos), quedando sin derecho para continuar resolviendo su examen y su calificación será "cero" haciéndose acreedor, además, al correctivo disciplinario o sanción legal correspondiente.

8. Al presentarse alguna emergencia o siniestro en el momento de la aplicación del Examen Cultural o Psicológico y que a consecuencia de esto, se tenga que abandonar el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, se procederá de la siguiente manera:
- i. Se indicará al personal participante a través de los micrófonos y por el personal designado como operadores, que abandone el edificio así como la ruta de evacuación del mismo.
 - ii. El aspirante que no haya concluido su examen al momento del incidente, se le aplicará otro con preguntas diferentes y la calificación que obtenga será la definitiva.
- B. Para la totalidad del personal que participa en el proceso de admisión a los planteles militares (civil, militar, Secretaría de Marina y becarios extranjeros).
- a. El aspirante civil, militar, naval o becario extranjero podrá ser excluido del proceso de admisión cuando no se apegue a lo estipulado en la presente convocatoria.
 - b. No cubrir algún requisito de estatura mínima conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
 - c. En el Examen de Capacidad Física, no alcanzar la puntuación mínima aprobatoria (60 puntos), no nadar la distancia mínima de 15 mts. o no presentarse a realizar la prueba del salto de decisión.
 - d. Sustraer de cualquier instalación militar, algún documento de los utilizados en las evaluaciones.
 - e. Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier examen.
 - f. En el Examen Médico Inicial encontrarse dentro de alguna de las causales indicadas en el **anexo "N"**, pág. 93.
 - g. Resultar positivo en el Examen Toxicológico.
 - h. Por haber adquirido una de las causales de exclusión indicadas en el **anexo "N"** pág. 93, al aplicársele el Examen Médico Final.
 - i. Por **haber causado baja del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos** por cualquier motivo o por encontrarse sujeto a procedimiento administrativo o cumpliendo la sanción correspondiente.
 - j. Personal de procedencia militar (Jefes, Oficiales y Tropa):
 1. Haber causado baja de algún Plantel de Educación Militar por:
 - i. Mala conducta, determinada por el H. Consejo de Honor.
 - ii. Causas de incapacidad.
 - iii. Faltas injustificadas.
 - iv. Irregularidades de la documentación presentada para su ingreso.
 - v. Bajo rendimiento académico.

Respecto al personal militar que causó baja de una Institución de Educación Militar por motivos **académicos**, faltas **justificadas** y motivos de salud **que no sean causales de inutilidad**, se le permitirá la participación en otro concurso de selección por una sola vez, en cualquier otro plantel militar, excepto del cual que causó baja
 2. Encontrarse bajo las siguientes situaciones:
 - i. Por estar sujeto a proceso penal o cumpliendo una sentencia condenatoria en los Fueros Militar, Federal o Común;
 - ii. Por determinación del Comité Central de Admisión, previo análisis del caso en particular, si el delito por el que fue sentenciado en los Fueros Militar, Federal o Común, no fue calificado como grave; procedimiento que será observado tratándose de retiro de acción penal;

- iii. Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo de retiro conforme a la Ley del I.S.S.F.A.M. o cumpliendo la sanción correspondiente, por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- k. No presentarse en la hora, fecha y lugar señalados para los exámenes de admisión.
- l. Involucrarse en algún incidente o accidente que lo coloque dentro de las causales de exclusión establecidas en la presente convocatoria, en las que por determinación médica, apoyada en el certificado médico correspondiente, no pueda continuar en el proceso de admisión.
- m. Presentar indicios de haber ingerido bebidas embriagantes, alguna droga o medicamentos que alteren su sistema nervioso al presentarse a realizar algún examen.

Al personal militar además de su exclusión, se le impondrá el correctivo disciplinario respectivo, debiendo reincorporarse de inmediato a la Unidad de procedencia, sin tener vigencia los plazos de reincorporación.

- n. Presentar documentación apócrifa o que no reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria, proporcionar datos falsos o que no correspondan al aspirante, independientemente de los efectos legales que resulten.
- o. No apegarse a las instrucciones recibidas antes de efectuar el examen cultural y psicológico, conforme a las instrucciones que reciba; ya que la calificación del mismo se realiza electrónicamente y los errores imputables al aspirante no pueden ser corregidos por el sistema computarizado.
- p. No entregar en el periodo de tiempo establecido en esta convocatoria, los documentos originales requeridos, ya que los plazos establecidos son improrrogables.
- q. Alterar o modificar los resultados de los estudios de laboratorio o gabinete o entregar estudios aplicados a persona distinta.
- r. Presentarse a realizar algún examen con síntomas de enfermedad infecto-contagiosa (que ponga en riesgo su salud y la del personal participante) después de que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en condiciones de presentar dicha evaluación.

VI. COMPLEMENTARIAS.

- A. Para todos los aspirantes (civiles, militares, SEMAR y becarios extranjeros).
 - a. **Es responsabilidad del aspirante civil, militar, naval o becario extranjero, enterarse y apegarse al contenido de la presente convocatoria EN SU TOTALIDAD, no siendo argumento el desconocimiento de los lineamientos indicados en la misma.**
 - b. Para presentar todos los exámenes, el personal civil deberá acudir vestido con ropa formal demostrando siempre buen comportamiento durante las evaluaciones, perfectamente aseado, tanto en su persona como en su vestuario.
 - c. El aspirante es responsable de los datos que ingrese al sistema al momento de efectuar su registro y que sean los correctos al validarlos en el centro de examen.
 - d. **No se otorgarán dispensas de ninguna clase, ni segunda opción**, lo anterior para garantizar la transparencia, legalidad y equidad del proceso de admisión.
 - e. Para cualquier gestión que el aspirante requiera hacer respecto de su participación en el proceso de selección, deberá acudir al Centro de Examen, preferentemente en el que llevó a cabo la validación de sus datos, en todo caso podrá acudir al más cercano a su domicilio.
 - f. En caso de tener problemas con el ingreso de la C.U.R.P., deberá realizar los trámites correspondientes para su regularización ante el Registro Nacional de Población (RE.NA.PO.).

- g. El personal de aspirantes que se presente al Centro de Examen de su elección para la validación de su documentación (Certificado de Bachillerato o Constancia de estudios, Clave Única de Registro de Población y certificado médico) y sea confirmado su registro dentro del sistema, podrá realizar cambio de decisión para participar en otra escuela militar, debiendo hacer esto antes de presentar la primera evaluación.
- h. Toda la documentación que deba presentar y/o entregar el aspirante, deberá ser expedida por Instituciones Oficiales de la Administración Pública Federal con reconocimiento y validez oficial.
- i. De todos los documentos que entregue el aspirante en el Centro de Examen, deberá exigir que se le expida el recibo correspondiente.
- j. Al acudir a la validación de sus datos para iniciar los trámites del concurso de selección, al aspirante se le proporcionará una tarjeta de concursante con número de participante, misma que deberá conservar en buen estado y memorizar su número de concursante.
- k. En caso de extravió de la tarjeta mencionada en el párrafo anterior, el concursante podrá solicitar su reposición en el Centro de Examen, **por una sola ocasión**.
- l. Para presentar la totalidad de los exámenes, es requisito que el aspirante porte y muestre su tarjeta de concursante cuando le sea requerida, memorice su número de concursante y muestre el acuse de recibo de la comunicación de resultados del examen correspondiente.
- m. Es responsabilidad exclusiva del aspirante civil, militar, naval o becario extranjero, desistir de su participación en el proceso de selección y/o ingreso al plantel para el que concursó; por consiguiente, únicamente se le permitirá participar en cualquier otro concurso de selección subsecuente, por una sola vez, para ingresar a cualquier otra Institución Educativa Militar, con excepción de la que haya desistido.
- n. **Será considerado como desistido** el aspirante que se coloque en los siguientes casos:
 - 1. Valide sus datos en el Centro de Examen, reciba su tarjeta de concursante y **NO se presente a sus evaluaciones**.
 - 2. Se encuentre considerado en la cuota de admisión y **NO entregue la documentación original** en el Centro de Examen en el periodo establecido en la presente convocatoria, o no la entregue completa.
 - 3. Se encuentre considerado en la cuota de admisión y **NO se presente en su plantel** en la fecha de inicio de cursos.
 - 4. Se presente al plantel para iniciar sus estudios y **NO desee causar alta**, siempre y cuando no se hayan emitido las órdenes de alta.
 - 5. En el caso de personal militar, solo será considerado como desistido a solicitud del interesado.
- o. Para la resolución de los exámenes cultural y psicológico en el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, el personal de aspirantes no deberá introducir el siguiente material: teléfonos celulares, tabletas electrónicas, calculadoras, dispositivos de almacenamiento que proporcionen cualquier tipo de información digital, cámaras fotográficas, formularios y/o tablas de información de cualquier índole.
- p. Debido al reducido espacio disponible con que cuenta el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, lo conflictivo de las vialidades en las que se encuentra y la carencia de estacionamiento, se recomienda:
 - 1. No llevar consigo maletas, bultos y objetos de valor; ya que el Centro de Evaluación no cuenta con locales para su resguardo, por lo que no se permitirá el acceso con dichos artículos.
 - 2. Evitar presentarse acompañados por familiares, ya que estos no tendrán acceso a la instalación militar.
 - 3. Evitar obstruir las vialidades por el uso de vehículo particular.

4. Presentarse con **una hora de anticipación** a la indicada para la aplicación de los Exámenes.
- q. Para la aplicación de los exámenes cultural y psicológico y medico inicial o Aeromédico, es obligatorio presentar el acuse de recibo proporcionado vía internet, donde se especifica el resultado oficial de cada una de las pruebas.
- r. Respecto del personal que causó baja de la Escuela Militar de Aviación por problemas técnicos (reprobar el examen de eliminación en la fase de vuelo), se les permitirá la participación en el concurso de selección para cualquier otra institución educativa, por una sola ocasión.
- s. El personal que cause alta como discente, al presentarse a su plantel respectivo deberá cubrir un depósito de garantía (fianza) de \$500.00 (Quinientos Pesos 00/100 m.n.); en el concepto que al concluir sus estudios satisfactoriamente, dicho depósito les será devuelto íntegro; el personal militar (Jefes, Oficiales y Tropa), de la SEMAR y becarios extranjeros, no se sujetarán a este requisito.
- t. Cuando el discente cause baja de alguna Escuela Militar antes de terminar sus estudios, por causas imputables al mismo, el importe del depósito de garantía mencionado en el párrafo anterior, se hará efectivo a favor del Erario Federal.
- u. El personal civil o militar nacional que ingrese a alguna Escuela Militar, firmará un contrato en el cual se establecerá que al egresar, prestará sus servicios dentro del Instituto Armado, por un periodo de tiempo del doble de lo que hayan durado sus estudios, desempeñando funciones de su especialidad, ajustándose a las disposiciones que establezca la Secretaría de la Defensa Nacional.
- v. Por lo que respecta al Examen Cultural, las preguntas son elaboradas para el concurso del año que corresponda bajo un estricto control y supervisión, apegados a la bibliografía y temática especificada, lo que permite dar transparencia e igualdad de condiciones a todos los participantes.
- w. En caso de que exista empate en la calificación obtenida con el último de los aceptados, el orden de ingreso se establecerá de conformidad con la materia considerada como "Rectora" para cada caso.
- x. Si persiste la condición de empate aún con la materia "Rectora" se considerarán el resto de materias conforme al orden que aparece en los listados que emite la Secretaría de la Defensa Nacional, finalmente y en caso de prevalecer esta situación, se tendrá en cuenta el promedio general así como la calificación obtenida en el certificado de estudios presentado por el aspirante y el número de concursante, teniendo prioridad el que se haya inscrito primero.

NOTA: Para efectos de desempate, al personal militar no se le aplicará lo establecido en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, respecto de la antigüedad en el empleo, tiempo de servicios y edad.

- y. Al presentarse alguna emergencia o siniestro en el momento de la aplicación de los Exámenes Cultural y Psicológico, y que a consecuencia de esto, se tenga que evacuar el Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea, se procederá de la siguiente manera:
1. Se indicará al personal participante a través de los micrófonos y/o por el personal de operadores, que abandone el edificio por la ruta de evacuación que corresponda.
 2. Al aspirante que no haya concluido su examen al momento del incidente, se le aplicará otro con preguntas diferentes y la calificación que obtenga será la definitiva.
- z. Cuando el aspirante resulte excluido del proceso de selección, será responsabilidad suya acudir al Centro de Examen con el fin de recuperar la documentación que haya proporcionado; la cual permanecerá bajo resguardo del referido centro por un periodo de 90 días a partir de la fecha en que sean publicados los resultados finales del proceso; deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de la Defensa Nacional, al término de este periodo.
- aa. El personal de aspirantes que se encuentre participando en el concurso de selección, así como el que ya esté considerado en la cuota de ingreso y que desista de continuar participando o de su ingreso al plantel, deberá solicitarlo por escrito al Centro de Examen, Plantel Militar o Dirección General según corresponda.

- bb. En caso de que un aspirante civil sufra alguna lesión durante la aplicación del examen de capacidad física, se le brindarán los primeros auxilios y será trasladado a la instalación sanitaria, hospitalaria o de salud que haya asentado en la carta responsiva (ver anexo "M", pág. 92).
- cc. La beca que otorga la Secretaría de la Defensa Nacional, no comprende la adquisición de material escolar, instrumental, equipo o herramientas, y en general todo el material didáctico de empleo personal; únicamente cubre los gastos por estudios, alojamiento, alimentación, vestuario y equipo individual.

B. PARA EL PERSONAL MILITAR (EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA).

- a. Para presentar los exámenes de admisión, el personal militar deberá acudir vestido de civil (formal o casual), demostrando siempre buen comportamiento durante las evaluaciones, observando lo establecido en el Artículo 19 del Reglamento General de Deberes Militares.
- b. Los Comandantes, Jefes y Directores de los Organismos Militares, del personal de Oficiales y Tropa que desee participar en el concurso de admisión, serán directamente responsables de los siguientes aspectos:
 - 1. Previo análisis de los antecedentes del solicitante, conceder la anuencia escrita al personal de tropa a su mando o solicitarla a la Dirección General correspondiente del personal de Oficiales, siempre y cuando no se contraponga al contenido de la presente convocatoria.
 - 2. Expedir o facilitar al interesado la documentación necesaria para el concurso de selección.
 - 3. Avalar la conducta del interesado.
 - 4. Informar a la Dirección del Arma o Servicio a la que pertenezca el aspirante de su participación en dicho certamen de selección.
 - 5. Supervisar que el personal que resultó con derecho a participar en el Concurso de Selección, acuse de recibo en forma individual al Centro de Examen que corresponda.
 - 6. Verificar que el personal de Oficiales y Tropa que resulte dentro de la cuota de ingreso, haya disfrutado del periodo vacacional correspondiente, previo a su ingreso al plantel militar al que participó.
- c. Se responsabiliza a los Comandantes de las Unidades, Dependencias e Instalaciones, que el personal bajo su mando que se encuentre participando en el proceso de selección, se presente oportunamente en los respectivos Centros de Examen a las evaluaciones correspondientes, exhortándolos a que eviten presentarse con aliento alcohólico puesto que este hecho lo coloca automáticamente en los motivos de exclusión.
- d. El personal de Oficiales que desee participar en el concurso de selección, deberá solicitar por conducto de su Comandante, Jefe o Director a la Dirección del Arma o Servicio a la que pertenezca, la autorización escrita respectiva.
- e. El personal militar seleccionado para los cursos de Posgrado en la Escuela Militar de Ingenieros, estará sujeto a los lineamientos siguientes:
 - 1. Los radicados en el Valle de México, continuarán con la misma situación, realizando sus actividades académicas en los periodos programados, considerándoseles como alumnos de tiempo parcial.
 - 2. Únicamente para el personal de ingenieros militares que en el ciclo lectivo anterior al que participa, haya obtenido el diploma de 1/o., 2/o. y 3/er. Lugar de cada área por haber terminado sus estudios con el promedio más alto en el transcurso de la carrera, quedara exento del examen cultural, siendo el periodo de validez de este derecho de un año solamente.

3. El personal de alumnos aceptados para los cursos de especialización asistirá a la Escuela Militar de Ingenieros a recibir clases, de lunes a viernes de las 1800 a las 2100 horas y sábados de 0800 a 1100 horas.
- f. El aspirante militar que por alguna situación no (negativo) se encuentre en condiciones de continuar en el proceso de selección (embarazo, enfermedad, situaciones jurídicas, entre otros), deberá solicitar por escrito su exclusión, informando su situación, por conducto del Centro de Examen.
- g. Los militares que se encuentren considerados en la cuota de ingreso del plantel para el que concursaron y que se encuentren en la misma situación señalada en el párrafo anterior, deberán cumplir con la misma obligación ante el Plantel Militar.
- h. Los Comandantes, Jefes o Directores, evitarán emplear al personal militar que se encuentre participando en el proceso de admisión como estafetas o en alguna otra comisión que pueda afectar que el personal participante acuda oportunamente a sus evaluaciones en la hora y fecha señaladas.
- i. El personal militar con el grado de Sargento 1/o. o 2/o., que obtuvo diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. Lugar en la escuela de formación respectiva, para que sea considerado como exento de presentar el examen cultural, deberá entregar copia de dicho documento en el respectivo centro de examen, así como entregar la solicitud de reconocimiento del uso de citado beneficio, conforme al formato ver anexo "I", pág. 87, siendo válido únicamente citado beneficio por una sola ocasión.
- j. En caso de que el número de exentos supere la cantidad de plazas otorgadas, se dará prioridad a los que hayan obtenido la mayor calificación y en caso de empate, se tomará en cuenta la calificación obtenida en el curso anterior, de persistir tal situación, se tomará en cuenta la fecha del registro en línea y validación de datos.
- k. El personal militar que no presente su respectivo diploma de 1/o., 2/o. ó 3/er. lugar, lo presente en forma extemporánea al cierre de las inscripciones o no realice los trámites correspondientes para ser considerado exento en el examen cultural; quedará sujeto al concurso de selección y a los resultados obtenidos, no procediendo apelación alguna.
- l. El personal militar considerado como exento de presentar examen cultural, únicamente deberá acudir al Centro de Evaluación del Ejército y Fuerza Aérea para la resolución del examen psicológico en la fecha y hora indicada.
- m. Los Oficiales que ingresen a las Escuelas Militares de Odontología, Ingenieros, de Aviación y Médico Militar, serán reclasificados al egresar de las instituciones de referencia; sin perder su antigüedad en el empleo, con objeto de que estén en condiciones de participar en concursos de promoción, de conformidad con el Artículo 164 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- n. El personal militar que sea aceptado para ingresar a alguna Institución Educativa Militar, al causar baja de la misma por cualquier motivo que no sea por concluir el curso respectivo, será puesto a disposición de su Dirección General, con la recomendación de que sea reincorporado a su Unidad de procedencia.
- o. El personal militar comunicado para participar en el concurso de selección de Sargentos Especialistas, deberá de traer consigo lo siguiente en la fecha de aplicación de los exámenes del proceso de admisión:
 1. Cubierto en haberes y raciones en efectivo, para el periodo que dure el citado concurso; asimismo concurrirá trayendo consigo órdenes de pasajes de retorno en forma individual.
 2. Vestuario:
 - i. Chamarra de campo ultima ministración.
 - ii. Uniforme de campaña ultima ministración.
 - iii. Gorra de campo flexible ultima ministración.
 - iv. Playera verde, beige o azul aéreo manga corta y cuello redondo, según corresponda.
 - v. Par de medias botas ultima ministración.
 - vi. Ropa civil (opcional).
 - vii. Equipo de deportes reglamentario (playera y short, calcetas blancas y tenis color blanco.).

3. Diversos:

- i. Placa metálica de identificación.
- ii. Credencial de elector.
- iii. Credencial de identidad militar vigente.
- iv. C.U.R.P.
- v. Útiles de aseo personal.

NOTA: En el concepto que el personal participante permanecerá interno en la instalación militar designada durante el proceso de admisión.

- p. Para el personal femenino que desee participar a uno de los Cursos de Formación de Clases Especialistas y se encuentre en estado de gravidez podrá tomar parte en el Concurso de Selección, bajo las siguientes circunstancias:
1. Aquellas a las que en el examen médico practicado en su adscripción, se les expida certificado médico en el que se determine que a la fecha del concurso acreditan buena salud, que pueden viajar y que al participar durante todas las actividades del Concurso de Selección incluyendo las pruebas de capacidad física, no se pone en riesgo su integridad física ni la de su producto, asimismo quedarán sujetas al diagnóstico que se emita en el examen médico del Concurso de Selección.
 2. Las que en el examen médico del Concurso de Selección, los médicos especialistas determinen que acreditan buena salud y que pese a la recomendación médica en el sentido de que dado su estado de embarazo los riesgos son impredecibles y latentes, las concursantes deberán manifestar su intención de participar, mediante la firma de una carta responsiva manuscrita con la asistencia de dos testigos, en la cual se establezca que desean continuar participando voluntariamente en dicho concurso, sabedoras de su embarazo y de los riesgos que podrían tener, asumiendo plenamente las consecuencias que tal participación pudiera acarrear en su persona o en el producto que se origine por las actividades y pruebas realizadas durante mencionado concurso, deslindando a la S.D.N. de cualquier responsabilidad (ver anexo "T", pág. 109).
 3. Con base a la situación particular de la concursante, si en el examen médico del Concurso de Selección se determina que durante el examen de capacidad física existe riesgo en su salud o la del producto en gestación, quedará excluida del concurso, tomando en consideración el diagnóstico emitido en el certificado médico.
 4. El personal concursante que durante la revista médica previa a la aplicación del examen de capacidad física, se le detecte alguna imposibilidad para presentarla, se procederá a su revaloración médica para determinar si es factible clínicamente que continúe o no en el concurso.
 5. En el caso de que sean seleccionadas para realizar el curso de formación que corresponda y sabedoras de su embarazo y de los riesgos que podrían tener por las diversas actividades que se realizan en el Plantel y/o Jefatura en el periodo que comprenda el curso, deben de manifestar su intención de efectuar dicho curso, mediante la firma de una carta responsiva manuscrita, con la asistencia de dos testigos, en la cual se establezca que desean realizar voluntariamente el citado curso, asumiendo plenamente las consecuencias que puedan acarrear en su persona o en el producto, deslindando a la S.D.N. de cualquier responsabilidad. (ver anexo "U", pág. 110).
- q. Es facultad del Alto Mando, autorizar el ingreso a los Cursos de Formación de Sgts. 1/os. y 2/os. Especialistas y demás cursos de Capacitación y/o Especialización, al personal que haya realizado algún acto meritorio, se haya destacado por su profesionalismo, responsabilidad y honestidad, o como un acto de moral que a su juicio determine el propio alto funcionario, asimismo; autorizará la exclusión de los elementos que por exigencias del servicio considere conveniente.
- r. El personal auxiliar del Ejército y Fuerza Aérea mientras tengan grados asignados que correspondan a la clasificación de tropa no podrán pasar a la clase de servicio, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

C. PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA Y BECARIOS EXTRANJEROS.

- a. El personal Naval y becario extranjero recibirá la convocatoria y ofrecimiento de becas a través de su respectiva Secretaría de Estado y/o representación diplomática en México respectivamente, quedando sujeto a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exigen al personal nacional.
- b. El personal extranjero que resulte NO APTO en cualquiera de los exámenes, será excluido del concurso de admisión y trasladado a su representación diplomática en nuestro país.
- c. Para el personal de la SEMAR y becarios extranjeros una vez iniciado el proceso de admisión, no se otorgará cambio de especialidad; no siendo imputable a la S.D.N. las equivocaciones de los cursos elegidos por el aspirante y cuya aclaración no se haya hecho con oportunidad.
- d. El personal becario extranjero firmará una carta compromiso, para atención del Ministerio de Defensa o estancia equivalente de los países, mediante la cual se haga constar que renuncian a toda acción o indemnización del gobierno de México como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país hacerse cargo de todas las gestiones necesarias, así como cubrir todos los costos que se originen.
- e. El personal extranjero que sea aceptado en algún plantel militar, deberá tener presente que una vez que inicie sus estudios, al tener la necesidad de ausentarse del plantel para asistir a compromisos en su país, deberán ser para asuntos de carácter urgente, de estricta atención personal y debidamente justificados, los cuales a consideración de la autoridad educativa competente previo análisis, tendrá la facultad para actualizar o negar la petición ya que es de suma importancia que no se vea afectado su desempeño académico.
- f. La atención médica se proporcionará al discente, bajo los mismos criterios a la que se proporciona al personal de la Secretaría de la Defensa Nacional en los países en los que existe intercambio académico, bajo el principio de reciprocidad debiendo presentar la póliza, certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual o familiar).
- g. **ES FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EXCLUIR DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL ASPIRANTE QUE CUENTE CON ANTECEDENTES PENALES O SEA REINCIDENTE EN FALTAS ADMINISTRATIVAS, AUN CUANDO HAYA APROBADO SUS EVALUACIONES Y ESTÉ CONSIDERADO DENTRO DE LA CUOTA DE INGRESO AL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR.**
- h. En caso de existir alguna inconformidad, se deberá presentar por escrito debidamente fundada y motivada por el afectado, ante el Comité de Admisión del Centro de Examen de que se trate.
- i. **NO TE DEJES SORPRENDER POR QUIENES OFRECEN INFORMACIÓN O PROMETEN TU INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILITARES A CAMBIO DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIER ÍNDOLE; ESTAS PERSONAS SON DEFRAUDADORAS, DENÚNCIALAS ANTE LAS AUTORIDADES MILITARES (DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA U.D.E.F.A.) A LOS TELÉFONOS:**

(01-55) 53-41-56-77	LUNES A VIERNES DE 0800 A 1900 HORAS Y SÁBADOS DE 0800 A 1100 HORAS.
(01-55) 53-96-91-06	
LADA SIN COSTO 01-800-71-20-665	

- j. La SEDENA, no se hace responsable de aquellas personas o establecimientos educativos públicos o privados que ofrecen asesoría, cursos de regularización o preparación para presentar los exámenes.

- k. Para mayor información llamar a los teléfonos (01-55) 53-41-56-77, (01-55) 53-96-91-06, lada sin costo 01-800-71-20-665, de lunes a viernes de 0800 a 1800 horas y sábados de 0800 a 1100 horas, o consultar la página de internet www.sedena.gob.mx.

Vo. Bo.
EL VICERRECTOR ACADÉMICO.

Gral. Brig. D.E.M. AGUSTÍN VALLEJO SILVA

APROBÓ.
EL DIR. GRAL. EDUC. MIL. Y RECTOR DE LA U.D.E.F.A.

Gral. Bgda. D.E.M. JAIME LÓPEZ REYES.

ANEXO "A"**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PARA LA MAESTRÍA EN DIRECCIÓN ESTRATÉGICA.**

Ejército Mexicano.
Unidad o Dependencia.

Empleo y Arma.

Asunto: Solicito participar en el Concurso de
Admisión "20__".

(Procedencia) a de de 20__.

C. General.
Secretario de la Defensa Nacional.
Dir. Gral. Educ. Mil. y Rector U.D.E.F.A.
Escuela Superior de Guerra.
San Jerónimo Lídice, D.F.

Me permito solicitar a esa Superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar la 4/a. Antigüedad de la "**Maestría en Dirección Estratégica**", que se impartirá en la Esc. Sup. Grra., en virtud de que me considero en condiciones de cubrir los requisitos que establece la Convocatoria General de Admisión, anexando para tal efecto los documentos siguientes:

- I. Certificado médico.
- II. Copia fotostática certificadas de la última hoja de actuación.
- III. Copia fotostática certificada del título de licenciado y de la cedula profesional correspondiente.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptado (a), me sea aplicado el contenido del Artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El C. (Grado y Empleo)

(Nombre completo y firma)
(Matrícula)

Esta Cmcia. (Dir. o Jefatura) a mi cargo,
_____ tiene inconveniente en que se le conceda al
interesado lo que solicita.

(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica, del
Comandante, Director o Jefe del solicitante).

ANEXO "B"**SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITES.**

Para participar en el concurso de admisión 2016 en el Curso de Mando y Estado Mayor General y/o Aéreo.

"Leyenda Oficial"
MENSAJE C.E.I.

URGENTE

No.: _____
Hoja: _____
Fecha: _____
Ref.: _____

Procedencia. (Plaza donde se encuentre el interesado).

DN-_____ (Dirección General: Arma, Servicio o Cmcia. de la Fza. Aérea).- Destino.

Me permito informar, que esta fecha, el que suscribe (Grado, Nombre Completo y Matrícula), dio inicio con el trámite para ser considerado para participar en el concurso de admisión, para ingresar a la Esc. Sup. Grra. y formar parte de la ___/a. Promoción Curso Mando y Estado Mayor General (o ___/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en su caso), estando localizable en el número celular _____.

Tal virtud, me permito solicitar que se elabore el extracto de antecedentes del suscrito que contenga información de los últimos cinco años y sea remitido a la citada escuela, a efecto de continuar con el trámite correspondiente.- Resppte.

Grado, Nombre o Nombres, Apellidos Completos y Matrícula.
(Sin especificar el cargo que esté desempeñando).
Firma.

Pásese:

El _____ Cmte. (Dir. o Jefe) de la Unidad o
Dependencia del interesado.

Nombre, matrícula y firma del C. Cmte., Dir. o Jefe.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

*** NOTA, TODO MENSAJE C.E.I. DEBE MENCIONAR ESTOS DESTINATARIOS.**

C. Cmte. _____ Rgn.Mil.	(Destino)
C. Cmte. Rgn. Aérea _____.	(Destino cuando corresponda)
C. Cmte. _____ Zona Militar.	(Destino)
C. Dir. Esc. Sup. Grra.	San Jerónimo Lídice, D.F.
C. Cmte. Unidad o Dependencia.	(A donde pertenece el Oficial)

ANEXO "C"

**SOLICITUD MANUSCRITA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN
A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.
(Escrita de puño y letra del interesado)**

Ejército Mexicano.
Unidad o Dependencia.

Empleo y Arma o Servicio.

Asunto: Solicito participar en el Concurso de Admisión "20__".

(Procedencia) a _____ de _____ de 20__.

C. General.
Secretario de la Defensa Nacional.
Dir. Gral. Educ. Mil. y Rectoría U.D.E.F.A.
Escuela Superior de Guerra.
San Jerónimo Lídice, D.F.

Me permito solicitar a esa Superioridad, se me autorice participar en el concurso de admisión para integrar la __/a. Promoción del Curso de Mando y Estado Mayor General (o __/a. Promoción del Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en su caso), que se impartirá en la Esc. Sup. Grra., en virtud de que me considero en condiciones de cubrir los requisitos que establece la convocatoria e instructivo de admisión "20__", anexando para tal efecto los documentos siguientes:

- I. Certificado médico.
- II. Copias fotostáticas certificadas de las hojas de actuación de los 5 años anteriores al que concurse, contemplando estas el periodo del 1/o. Ene. 5 años antes al 31 jul. del año en que concurse.
- III. Copia fotostática certificada de mi acta de nacimiento.
- IV. Copia fotostática certificada del certificado del Curso de Aplicación Táctico Administrativo escolarizado o a distancia.
- V. Copia fotostática certificada del diploma o constancia expedida por la Escuela del Curso de Aplicación, habiendo obtenido el 1/o., 2/o. ó 3/er. Lugar (según corresponda) del curso escolarizado o el primer lugar del curso a distancia, de los dos años al año que concurse; en caso procedente del mismo modo, los 3 (tres) primeros lugares de la Prom. Gral. para Ttes., Caps. 2/os. y Caps. 1/os. del año anterior al que participe, de las Armas, Pilotos Aviadores y Servicios del Ejército y Fuerza Aérea; así como el primer lugar de los Ttes. de los servicios.
- VI. Copia fotostática certificada del certificado de estudios, expedido por la escuela de formación correspondiente.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para que en caso de ser aceptado (a), me sea aplicado el contenido del artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El C. (Empleo)

(Nombre completo y firma)
(Matrícula).

Esta Cmcia. (Dir. o Jefatura) a mi cargo,
_____ tiene inconveniente en que se le conceda al interesado lo que solicita.

(Empleo, nombre, matrícula y rúbrica del Comandante, Director o Jefe del solicitante).

**Ejemplo de Informe.
(Apéndice del Anexo "C").**

Nota: la solicitud manuscrita debe contener el presente informe, el cual es plasmado al reverso de la solicitud, por la oficina administrativa de la unidad o dependencia a donde pertenece el interesado.

ALTA

La causó el interesado en el Ejército Mexicano el _____ de _____ de _____ y obtuvo licencia ilimitada el _____ de _____ de _____; reingresó en la planta de este organismo el _____ de _____ de _____, por lo que se le computan de servicios prestados a la fecha _____ años, _____ meses, _____ días.

ADEUDOS

Tiene _____ con Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., por concepto de préstamo a corto plazo por la cantidad de \$ _____ (y con letra).

PROCESOS: No tiene.

ENCAMES: No. _____ de encames, al _____ de _____ de _____ por: (anotar el o los motivos).

LICENCIAS: Anotar cuántas, período y duración.

CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS: Anotar cuántos, total de días o de horas, de los últimos tres años.

SELLO

El C. _____ Jefe de la S-P/A/A.

Nombre
(Matrícula)

ANEXO "D"**SOLICITUD PARA SER CONSIDERADO EXENTO DEL EXAMEN DE CULTURA PROFESIONAL MILITAR Y GENERAL EN EL PROCESO DE ADMISIÓN AL CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.**

"Leyenda Oficial"
MENSAJE C.E.I.

URGENTE

No.: _____
Hoja: _____
Fecha: _____
Ref.: _____

Procedencia. (Plaza donde se encuentre el interesado).

DN- _____ (Dirección General: Arma, Servicio o Cmcia. de la Fza. Aérea).- Destino.

Me permito informar, que esta fecha, el que suscribe (grado, nombre completo y matrícula), dio inicio con el trámite para ser considerado para participar en el concurso de admisión, para ingresar a la Esc. Sup. Grra. y formar parte de la _ _/a. Promoción del Curso Mando y Estado Mayor General (o _ _/a. promoción del Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en su caso), estando localizable en el número celular _____.

En el concepto que solicito quedar exento del examen de cultura profesional militar y general, en virtud de haber obtenido el (primer, segundo ó tercer) lugar en el Curso de Aplicación Táctico Administrativo Escolarizado en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y Servicios ó (en la Escuela Militar de Aplicación Aerotáctica de la Fuerza Aérea en los 3 (tres) años anteriores al que concurse); ó (el primer lugar del mismo curso a distancia en los mismos años); ó (el primer, segundo ó tercer lugar en la promoción general del año anterior al que participe, para Tenientes y Capitanes 2/os. y Capitanes 1/os. de Arma o Servicio); ó (el primer lugar en la promoción general del año anterior al que participe), para Tenientes de Servicio.

Tal virtud, me permito solicitar, se elabore el extracto de antecedentes del Suscrito que contenga información de los últimos cinco años y sea remitido a la citada escuela a efecto de continuar con el trámite correspondiente.-Resptte.

Grado, nombre o nombres, apellidos completos y matrícula.
(Sin especificar el cargo que esté desempeñando).
Firma.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO:

*** NOTA, TODO MENSAJE C.E.I. DEBE MENCIONAR ESTOS DESTINATARIOS.**

C. Cmte. _____ Rgn.Mil.	(Destino)
C. Cmte. Rgn. Aérea _____.	(Destino cuando corresponda)
C. Cmte. _____ Zona Militar.	(Destino)
C. Dir. Esc. Sup. Grra.	San Jerónimo Lídice, D.F.
C. Cmte. Unidad o Dependencia.	(A donde pertenece el Oficial)

ANEXO "E"

PARTE DE ENTERADO DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE ADMISIÓN DEL CURSO DE MANDO Y ESTADO MAYOR GENERAL Y/O AÉREO.

"Leyenda oficial"
Mensaje C.E.I.

URGENTE

No.: _____
Hoja: _____
Fecha: _____
Ref.: _____

(Lugar de procedencia del interesado)

C. DIR. ESC. SUP. GRRA.- SAN JERÓNIMO LÍDICE, D.F.

Me permito contestar, de enterado suyo No. _____ de fecha _____; participando con No. Concurso. _____

En el concepto que solicito alojamiento y alimentación durante periodo de duración de los exámenes admisión (**este último texto únicamente en caso de que el interesado tenga esta necesidad**).- Resptte.

Empleo, Nombre (s) y Apellidos completos
(Sin especificar el cargo que esté desempeñando).
Firma.

Pásese:

El _____ Cmte. (Dir. o Jefe) de la unidad o dependencia del interesado.

Nombre, Matrícula y Firma del C. Cmte., Dir. o Jefe.

ANEXO "F"**RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL ASPIRANTE A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA.****I. Recomendaciones generales.**

- A. Si usted, no solicitó alojamiento, deberá tomar en cuenta para su desplazamiento: la hora, lugar y distancia que va a recorrer para llegar a los puntos en los que se le va a citar y/o deba presentarse.
- B. Extremar las medidas de seguridad, a fin de evitar involucrarse en un caso médico legal que le impida continuar en el proceso de admisión.
- C. Debido a la limitada capacidad de estacionamiento en la E.S.G., Hospital Central Militar, Campo Mil. No. 1-A y C.EV.E.F.A., no se permitirá el acceso a dichas instalaciones con vehículos particulares.

II. En el examen médico FINAL.

- A. Presentarse en ayunas.
- B. Arribar 15 minutos antes de la hora fijada en el programa que para el efecto se entregará una vez que se presente en la E.S.G.
- C. No portar arma.
- D. Abstenerse de portar artículos personales ostentosos y/o de gran valor, a fin de evitar su pérdida o robo.
- E. Dirigirse con respeto al personal que realiza las actividades prácticas del examen.
- F. Cualquier inconformidad, deberá manifestarse de forma inmediata, es decir, antes de firmar de conformidad los datos asentados por el personal de sanidad y no cuando el interesado, se encuentre en el área de revisión final frente al médico que firmará su certificado.
- G. El personal femenino deberá portar el pantalón del uniforme administrativo.
- H. El examen se realiza bajo los mismos términos y condiciones que el examen para la promoción general.
- I. En la hoja de datos personales debe anotar todos los padecimientos que tenga o haya tenido; medicamentos o suplementos alimenticios que este ingiriendo. Al ocultar datos o referencias médicas puede incurrir en un mal diagnóstico y/o falsear una declaración (recuerde que usted rubrica el documento) haciéndose acreedor a las penas aplicables a quienes se conducen con falsedad.
- J. El personal tomara el 1/er. Tercio (ración caliente), organizado por grupos y conforme vaya terminando su examen.

III. El personal deberá presentarse al plantel atendiendo a las indicaciones siguientes:

- A. Evitar la compra de artículos de oficina, ya que una vez que se presente en el plantel, recibirá instrucciones sobre el material que empleará, así como recomendaciones de los sitios más convenientes para su adquisición.
- B. La E.S.G. cuenta con una red inalámbrica con acceso a internet, utilizándose para la realización de ejercicios, consulta de horarios e investigación, por lo que es necesario que cada discente cuente con una computadora portátil (notebook).
- C. Recomendable adquirir una máquina de escribir mecánica portátil, Lettera 32.
- D. Portar uniforme administrativo, con sector y escudos de la E.S.G., así como el corte de pelo reglamentario.
- E. Una libreta o agenda para tomar notas.
- F. La documentación siguiente:
 - a. Registro de su arma (original y 2 fotocopias).
 - b. Copia de la última hoja de actuación de la Unidad o Dependencia de la que causa baja.
 - c. Certificado de último pago.
 - d. Fotocopia de la C.U.R.P. anexando además, las correspondientes de sus derechohabientes.
 - e. Copia fotostática de las cédulas de identificación de sus derechohabientes expedidas por el I.S.S.F.A.M., actualizadas con el grado que ostenta el militar.
 - f. Original y copia fotostática de la patente del grado que ostenta.
 - g. C.I.M. actualizada y dos fotocopias.

h. Documentación de su vehículo particular:

1. Copia de la factura o carta factura.
2. Copia de la tarjeta de circulación a su nombre o de su derechohabiente.
3. Copia del pago de la última tenencia.
4. Copia del oficio expedido por la Dirección General de Transportes Militares, donde se le asigna tarjeta de acceso vehicular; propiedad de personal militar ante dicha dependencia.

G. Vestuario y equipo:

- a. Uniforme de ceremonias.
- b. Uniforme de campaña.
- c. Uniforme administrativo.
- d. Fournitura para pistola (color verde).
- e. Uniforme reglamentario de deportes.
- f. Chamarra de campaña.
- g. Un candado mediano para gabinete.
- h. Portafolio color negro.

H. Diversos.

- a. Durante los primeros días de agosto, el personal realizará el curso de ambientación, en el que se llevarán a cabo actividades administrativas, tales como: toma de fotografías, organización de grupos, pláticas con discentes de 2/o. y 3/er. Año, explicación de los servicios disponibles en la escuela, recepción de libros y de salones de clases, entre otras.
- b. Durante el mes de agosto, se realizará el curso propedéutico, para homologar los conocimientos básicos en materias de interés general, que les permita iniciar en forma adecuada el curso regular.
- c. Debido al aumento en la población estudiantil, existe poca disponibilidad de casas habitación en la unidad habitacional de ésta escuela, así como alojamiento en el edificio de solteros, las cuales se otorgan bajo los criterios siguientes:
 1. Al personal de 3/o. ó 2/o. Año, que lo solicita.
 2. Al personal de reciente ingreso, tomando en cuenta el lugar obtenido en el examen de admisión.

Recomendándose hacer las provisiones para su alojamiento y el de su familia.

- d. Al personal que participará en los concursos de "Promoción General", se les recomienda planear su tiempo, ya que tiene exigencias que bajo ninguna circunstancia podrán justificarse con el pretexto del tiempo que deba dedicarse a la promoción; ello sin perjuicio de la importancia que reviste el resultado que obtienen sus alumnos en este tipo de concursos de selección.
- e. Se le recomienda realizar el estudio previo de los temas siguientes:

Manual	Temas a estudiar
Manual de Operaciones en Campaña.	Tomo I. La guerra y el arte militar, organización de las fuerzas del ejército, la estimación de la situación. Planes y órdenes.
	Tomo II. La división territorial militar en las actividades administrativas de campaña.
Manual de Gpos. Cmdo.	Capitulo VIII. El Oficial de Ops. En el planeo de los movimientos.
Manual de Símbolos y Abreviaturas editado por el E.M.D.N.	

- f. Sin perjuicio del trámite de la tarjeta de acceso al estacionamiento exterior de la escuela, se autorizará de forma provisional que el personal que cuente con vehículo registrado ante la Dir. Gral. Tptes. Mils., haga uso de dicho estacionamiento, evitando en la medida de lo posible dejar el mismo en las inmediaciones del parque ubicado frente a la E.S.G.

ANEXO "G"**CERTIFICADO MÉDICO**

(Para la Maestría en Dirección Estratégica y Curso de Mando y Estado Mayor General y/o Aéreo y Cursos de Formación de Sargentos Especialistas).

El C. _____ Médico Cirujano del Ejército Mexicano,
 (Empleo, Nombre Completo y matrícula).
 actualmente prestando sus servicios como Comandante del Pelotón de Sanidad adscrito al

 (Unidad)
 de la cual es Comandante el C. _____
 (Empleo, Nombre Completo y Matrícula)

C E R T I F I C A:

Que habiendo practicado reconocimiento médico al ciudadano

 (Empleo, nombre y matrícula)
 perteneciente al _____
 (Unidad)

"SE ENCUENTRA CLÍNICAMENTE SANO, SIN QUE SE HAYA DETECTADO QUE PRESENTE ALGÚN PADECIMIENTO QUE LO INCAPACITE PARA EL SERVICIO ACTIVO DE LAS ARMAS O LIMITE SU ACTIVIDAD FUNCIONAL MILITAR, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 226, DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS" EN VIGOR.

Se expide el presente certificado _____
 (Lugar y fecha)
 para efectos de su participación en el concurso de admisión

 (Nombre del curso) (Año)

SELLO.

(Rúbrica)
 (Matrícula)

ANEXO "H"**CERTIFICADO MÉDICO
(Personal civil y militar del Ejército y Fuerza Aérea.)**

El Dr. _____, con cédula profesional no. _____, actualmente adscrito a _____ de _____ ubicado en la dirección: _____, con No. Registro de la Institución _____, y número telefónico _____, del que es director el Dr. _____.

Certifica:

Que el C. _____ de _____ años de edad, aspirante a ingresar a _____ se encontró _____ para presentar examen de capacidad física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamanos, caminar sobre una viga de equilibrio) y _____ el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de _____ cms., y peso corporal de _____ kgs.
(Estatura mínima para personal civil masculino de 1.63 y femenino de 1.60 m)
(Estatura mínima de los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación, Masc. y Fem. 1.65 m.)

_____ Alteraciones en el peso corporal (I.M.C. normal >18 y < 25), por tener I.M.C. de _____

Presenta agudeza visual _____ lentes ojo derecho _____ izquierdo _____.
(La agudeza visual no debe ser inferior a 20/30 aún con lentes y no más de dos dioptrías).

_____ alteraciones al explorársele el Sistema Cardiovascular	_____
_____ alteraciones al explorársele el Aparato Respiratorio	_____
_____ alteraciones al explorársele el Aparato Locomotor	_____
_____ alteraciones al explorársele el Sist. Nervioso (Pares Craneales)	_____
_____ alteraciones al explorársele el Sist. Tegumentario (piel)	_____
_____ alteraciones al explorársele el Sist. Genitourinario	_____
_____ alteraciones al explorársele el Sist. Endocrino	_____
_____ alteraciones al explorársele el Sist. Inmunoematopoyético	_____
_____ alteraciones al explorársele el Sist. Digestivo	_____
_____ alteraciones al explorársele la Boca (maloclusión, anodoncia)	_____

Se expide el presente certificado médico a petición del interesado, en la plaza de _____ a _____ válido únicamente para participar en el examen de capacidad física del Proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

Firma del Médico Examinador y Sello de la Institución.

*CLÁUSULAS, RESPUESTAS AL INTERROGATORIO Y FIRMA DEL CONCURSANTE, AL REVERSO.

I. Cláusulas.

- A. Los Médicos Cirujanos y Cirujanos Dentistas civiles o militares, podrán practicar el Examen Médico a los aspirantes que presentarán el Examen de Capacidad Física en el concurso de admisión a los Planteles Militares, sin embargo, no (negativo) tendrán la facultad de excluirlos por los siguientes motivos:
- Perforaciones en los lóbulos de las orejas, siempre y cuando ya estén cerrados estéticamente, el personal femenino podrá tener hasta dos perforaciones en el lóbulo de cada oreja.
 - Caries dentales, las cuales el aspirante deberá corregir de manera particular antes de presentar el Examen Médico Inicial o Aeromédico.
- B. Los tatuajes permanentes, uno o más en cualquier parte del cuerpo, son motivo de certificar el Examen Médico como "No cubre el perfil físico" para el Sistema Educativo Militar.
- C. Para que el aspirante a ingresar a un plantel militar, resulte sano para presentar Examen de Capacidad Física del proceso de admisión a los planteles militares, deberá encontrarse sin alteraciones ni hallazgos de anormalidad al explorársele todos los aparatos y sistemas, así como no padecer enfermedades crónicas degenerativas, infectocontagiosas o inmunodeficiencias.
- D. Para que el aspirante resulte como "Cubre el perfil físico" al Sistema Educativo Militar, deberá cubrir todos los requisitos mínimos o estar dentro del parámetro de la estatura, I.M.C. y agudeza visual, así como cumplir todas las cláusulas antes citadas.
- E. El aspirante para tener derecho a presentar el Examen de Capacidad Física, debe ser certificado por el médico que lo examine como "sano" y "cubre el perfil" (perdiendo el derecho si resulta uno o los dos términos negativos).
- F. Será motivo de exclusión el no decir la verdad al interrogatorio.

II. Respuestas al interrogatorio.

- A. ¿Padece de alguna enfermedad crónica degenerativa (diabetes, hipertensión, cardiopatías, leucemias, cáncer o cualquier otra)?
- Especifique_____.
- B. ¿Tiene conocimiento de que padece alguna inmunodeficiencia o enfermedad infectocontagiosa?
- Especifique_____.

III. Nombre y firma del concursante.

Ejemplo de llenado del Certificado médico

El Dr. _____ (Nombre del médico) _____, con Cédula Profesional No. _____, actualmente adscrito a _____ (nombre del escalón sanitario) _____ de _____ (lugar) _____, ubicado en la dirección: _____ (domicilio del escalón sanitario) _____, con No. Registro de la institución _____, y número telefónico _____, del que es Director el Dr. _____ (nombre del médico director del escalón sanitario) _____.

Certifica:

Que el C. _____ (Nombre del aspirante) _____ de _____ años de edad, aspirante a ingresar a _____ (Escuela Militar de elección), se encontró _____ (sano/no sano) _____, para presentar Examen de Capacidad Física (correr, nadar, saltar, abdominales, fuerza de brazos, colgarse con los brazos en un pasamanos, caminar sobre una viga de equilibrio) y _____ (cubre/no cubre) _____ el perfil físico del Sistema Educativo Militar.

Presenta estatura de _____ cms., y peso corporal de _____ kgs.
(Estatura mínima para personal civil masculino de 1.63 y femenino de 1.60 m.)
(Estatura mínima de los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación, Masc. y Fem. 1.65 m.)

(Sin / con) alteraciones en el peso corporal (I.M.C. Normal >18 y < 25), por tener I.M.C. de _____.

Presenta agudeza visual _____ (sin / con) lentes ojo derecho _____ izquierdo _____.
(La agudeza visual no debe ser inferior a 20/30 aun con lentes y no más de dos dioptrías); asimismo, los aspirantes a la Escuela Militar de Aviación, deben tener agudeza visual de 20/20 sin lentes.

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema cardiovascular (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele del aparato respiratorio (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el aparato locomotor (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el Sist. Nervioso (pares craneales) (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el Sist. Tegumentario (piel) (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema genitourinario (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema endocrino (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema inmunoematopoyético (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele el sistema digestivo (describir anormalidad).

(Sin / con) alteraciones al explorársele la boca (maloclusión, anodoncia) (describir anormalidad).

Se expide el presente certificado médico a petición del interesado, en la plaza de _____ (lugar) _____ a _____ (fecha) _____, válido únicamente para participar en el Examen de Capacidad Física del proceso de admisión a los planteles militares del Sistema Educativo Militar del año en curso.

Firma del médico examinador y sello de la institución.

*clausulas, respuestas al interrogatorio y firma del concursante, al reverso.

*REVERSO DEL CERTIFICADO MÉDICO.

ANEXO "I"**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DIPLOMA.**

Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
(Unidad pertenece el interesado).

Asunto:- Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el proceso de admisión al S.E.M. (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado del Pdte. del Centro de Examen correspondiente).
(Pdte. del Centro de Examen correspondiente).
P r e s e n t e.

Me permito solicitar, sea reconocido mi diploma de haber efectuado el curso de (denominación del curso efectuado), en el cual obtuve el (1/er., 2/o. o 3/er. lugar), para efectos de ser considerado como exento de presentar el Examen Cultural en caso de tener derecho de presentarlo durante mi participación en el proceso de admisión a Planteles Militares (año) para ingresar a (plantel militar).

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
(Grado y empleo).

(Nombre y firma del aspirante)
(Matricula)

ANEXO "J"

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN ASPIRANTES DE LA SEMAR.

DIRECC. GRAL. EDUC. MIL. Y
RECTORÍA DE LA U.D.E.F.A.SUBDIR. SVS. EDUCS.
SECCIÓN ADMISIÓN.

FECHA: _____

FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA.
 PARA SER LLENADO POR EL ASPIRANTE

PLANTEL: _____ NUMERO DE CONTROL: _____

CURSO O CARRERA: _____ SEDE: _____

GRADO:	_____	NOMBRE:	_____		
MATRICULA:	_____	ESTADO CIVIL:	_____	EDAD:	_____
			APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S).
LUGAR DE NAC.:	_____	FECHA DE NAC.:	_____	FECHA DE ALTA:	_____
			AÑO/ MES/ DÍA		AÑO/ MES/ DÍA
FECHA ÚLTIMO ASCENSO:	_____	ANTIGÜEDAD EMPLEO:	_____	UNIDAD O DEPENDENCIA:	_____
	AÑO/ MES/ DÍA				
DOMICILIO DE LA AGREGADURÍA MILITAR O DEPENDENCIA:			_____		
			CALLE	NUMERO	COLONIA DELEGACIÓN
_____			TEL. COMERCIAL Y SATELITAL: _____		
ENTIDAD FEDERATIVA Y CÓDIGO POSTAL					

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA: LA ESPECIFICADA EN LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN EN VIGOR.
 COMPLETA: _____ INCOMPLETA: _____

PARA SER LLENADO POR EL COMANDANTE DE UNIDAD, DEPENDENCIA O INSTALACIÓN.	
ESTA COMANDANCIA A MI CARGO _____ TIENE INCONVENIENTE EN QUE SE LE CONCEDA AL INTERESADO LO QUE SOLICITA.	
CONDUCTA CIVIL:	_____
_____	EL. C. _____
CONDUCTA MILITAR:	_____
_____	()

LOS DATOS PERSONALES RECADADOS SERÁN PROTEGIDOS Y SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO DE INFORMÁTICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CUYA FINALIDAD ES CONTAR CON INFORMACIÓN FIDEDIGNA DEL PERSONAL QUE DESEA INGRESAR A LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR PARA AGILIZAR SU ORGANIZACIÓN EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA (www.ifai.org.mx), Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE LA MATERIA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES AV. MÉXICO-TACUBA, ESQ. CARRILLO PUERTO COL POPOTLA, DELEG. MIGUEL HGO. (CAMPO MIL. No. 1-B), D.F. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

ANEXO "K"

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BECARIOS EXTRANJEROS.

DIRECC. GRAL. EDUC. MIL. Y
RECTORÍA DE LA U.D.E.F.A.SUBDIR. SVS. EDUCS.
SECCIÓN ADMISIÓN.

FECHA: _____

FORMATO DE INSCRIPCIÓN PARA BECARIOS EXTRANJEROS

PARA SER LLENADO POR EL ASPIRANTE

PLANTEL: NUMERO DE CONTROL:

CURSO O CARRERA: SEDE:

GRADO:	<input type="text"/>	NOMBRE:	<input type="text"/>		
			APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRE (S).
MATRICULA:	<input type="text"/>	ESTADO CIVIL:	<input type="text"/>	EDAD:	<input type="text"/>
LUGAR DE NAC.:	<input type="text"/>	FECHA DE NAC.:	<input type="text"/>		
	AÑO/ MES/ DÍA		AÑO/ MES/ DÍA		
FECHA ÚLTIMO ASCENSO:	<input type="text"/>	ANTIGÜEDAD EMPLEO:	<input type="text"/>		
	AÑO/ MES/ DÍA				
DOMICILIO DE LA AGREGADURÍA MILITAR O DEPENDENCIA:	<input type="text"/>				
	CALLE	NUMERO	COLONIA	DELEGACIÓN	
<input type="text"/>	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:		<input type="text"/>		
ENTIDAD FEDERATIVA Y CÓDIGO POSTAL					

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA: LA ESPECIFICADA EN LA CONVOCATORIA DE ADMISIÓN EN VIGOR.
COMPLETA: _____ INCOMPLETA: _____

LOS DATOS PERSONALES RECABADOS SERÁN PROTEGIDOS Y SERÁN INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL CENTRO DE INFORMÁTICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CUYA FINALIDAD ES CONTAR CON INFORMACIÓN FIDEDIGNA DEL PERSONAL QUE DESEA INGRESAR A LOS PLANTELES DEL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR PARA AGILIZAR SU ORGANIZACIÓN EL CUAL FUE REGISTRADO EN EL LISTADO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA (www.ifai.org.mx), Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA LEY DE LA MATERIA. LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA Y LA DIRECCIÓN DONDE EL INTERESADO PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO Y CORRECCIÓN ANTE LA MISMA ES AV. MÉXICO-TACUBA, ESQ. CARRILLO PUERTO COL POPOTLA, DELEG. MIGUEL HGO. (CAMPO MIL. No. 1-B), D.F. LO ANTERIOR SE INFORMA EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.

REVERSO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BECARIOS (SEMAR Y EXTRANJEROS).

La Secretaría de la Defensa Nacional, Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho se comprometen a sujetarse a las siguientes cláusulas con motivo del ingreso a los planteles militares.

Primera: Al aspirante se le indicará la fecha, hora y material con que deberá presentarse para la realización de cada uno de sus exámenes.

Segunda: El aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido del proceso de admisión.

Tercera: El aspirante que sea sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, automáticamente cesará de continuar participando en el concurso de selección, independientemente que esta situación se ponga en conocimiento de la autoridad correspondiente.

Cuarta: El aspirante que resulte seleccionado en el concurso de admisión, deberá presentarse en el lugar, fecha y hora que se le indiquen, durante la publicación de resultados, con los estudios de laboratorio y radiología que se especifican en las convocatorias respectivas.

Quinta: No podrá participar en el concurso de selección aquel personal que se encuentre realizando algún curso, y cuyo periodo de duración se sobreponga a los establecidos en el proceso de admisión.

Sexta: No se autorizará ninguna solicitud relativa a cambios de curso para el que participó y obtuvo una vacante.

Séptima: La fecha límite para que el aspirante entregue los documentos requeridos en la convocatoria de admisión para el plantel en que haya sido aceptado, será el día que se señale en la misma.

Octava: El aspirante se obliga a producirse con verdad en sus datos generales y en caso de falsedad de alguno de ellos causará baja del plantel.

Novena: Estoy enterado (a) y conforme con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato así como lo especificado en la convocatoria de admisión.

Decima: Bajo protesta de decir verdad el aspirante manifiesta que todos los datos e Información contenida en el presente documento son fidedignos, cumpliendo con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de selección, enterado de que de no ser así, será excluido del mismo.

ENTERADOS Y CONFORMES

POR LA SRIA. DEF. NAL.

FIRMA DEL ASPIRANTE

FIRMA DEL PDTE. CENTRO DE EXAMEN

ANEXO "L"**CARTA COMPROMISO PERSONAL PARA PERSONAL BECARIO EXTRANJERO.**

PAÍS O EMBAJADA DE ORIGEN.

(OCUPACIÓN Y NOMBRE).

ASUNTO: CARTA COMPROMISO.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

C. General,
SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
ESTADO MAYOR S-2 (INTL.).
P r e s e n t e.

Por mi propio derecho, sin presión alguna, ante dos testigos de asistencia y con conocimiento del contenido del artículo 161 de la ley orgánica del ejército y fuerza aérea mexicanos, el cual establece expresamente lo siguiente: "...El personal que ingrese como discente en los establecimientos de Educación Militar, deberá ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel, al Ejército y Fuerza Aérea; los discentes de las escuelas militares quedarán sujetos al fuero de guerra; los de las instituciones educativas militares de formación de oficiales que no posean grado militar, recibirán el nombre de "cadetes", pero los grados que dentro de las mismas escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del plantel. Los discentes nacionales o extranjeros que en su calidad de becarios concurren a realizar estudios en planteles militares no estarán sujetos al fuero de guerra, pero si deberán sujetarse a los reglamentos y disposiciones particulares del plantel al que concurren..." manifiesto que es mi voluntad realizar la carrera o curso de _____ en _____ con duración de _____, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Realizaré la carrera o curso de _____, cumpliendo con el plan de estudios correspondiente de la Institución Educativa Militar.

SEGUNDA: Mi titulación la llevaré a cabo mediante las opciones ofrecidas por la Institución Educativa Militar, para obtener el grado académico, título y cédula profesional correspondiente.

TERCERA: Renuncio a toda acción o indemnización del gobierno de México, como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país invitado hacerse cargo de todas las gestiones necesarias, así como cubrir todos los costos que se originen por concepto de funeral y otros gastos incidentales, incluyendo en su caso la repatriación de los restos mortales.

La (Ocupación y Nombre).

(Firma)

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

Nombre y Firma._____
Nombre y Firma.

Este documento debe ser elaborado manualmente por el interesado con bolígrafo de tinta negra y con letra de molde en 6 tantos.

ANEXO "M"

CARTA RESPONSIVA.

	<p>SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL.</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MILITAR Y</p> <p>RECTORÍA DE LA U.D.E.F.A.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CARTA RESPONSIVA
(CONSENTIMIENTO INFORMADO)

_____, DE _____ AÑOS, ORIGINARIO DE _____
(Nombre del Concursante) (Edad)

(Lugar de Nacimiento)

ACREDITANDO MI PERSONALIDAD CON _____
(Identificación Oficial con No. de Folio.)

BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD Y **EN PLENO USO DE MIS FACULTADES MENTALES**, MANIFIESTO QUE ES MI EXPRESA VOLUNTAD EFECTUAR EL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA DENTRO DEL PROCESO DE ADMISIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR, PARA INGRESAR A LA _____
(Nombre del Plantel), CON EL FIN DE EFECTUAR _____
(Nombre del curso de formación)

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE ESTOY ENTERADO (A) Y COMPRENDO PLENAMENTE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FÍSICAS DEL MENCIONADO EXAMEN, CONSISTENTES EN: PRUEBA DE FUERZA DE BRAZOS, PRUEBA DE FUERZA DE ABDOMEN, PRUEBA DE FLEXIBILIDAD, PRUEBA DE RESISTENCIA, PRUEBA DE SALTO DE DECISIÓN Y PRUEBA DE DESPLAZAMIENTO EN EL AGUA; **SIN RESERVARME DERECHO ALGUNO PARA INTERPONER ALGÚN RECURSO O JUICIO, LIBERANDO DESDE ESTE MOMENTO A LA S.D.N. Y A TODO ORGANISMO DEPENDIENTE DE ESTA, ASÍ COMO A SUS INTEGRANTES** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DE MI PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO DE EVALUACIÓN.

DE IGUAL FORMA, ME PERMITO INFORMAR QUE EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER PERCANCE O ACCIDENTE EN EL QUE ME ENCUENTRE INVOLUCRADO (A), SOLICITO SER TRASLADADO (A) AL SERVICIO MEDICO PROPORCIONADO POR _____
(Nombre de la Institución de Salubridad)

EN LA CUAL ESTOY AFILIADO CON EL No. _____, PARA MI PRONTA ATENCIÓN.
(No. de Afiliación)

A LA FIRMA DEL PRESENTE, MANIFIESTO QUE NO EXISTE DE MI PARTE CONFUSIÓN, ENGAÑO, DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, ERROR O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO O DE LA VOLUNTAD ALGUNO, QUE HE LEÍDO, CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS EN, QUE SE LLEVARA A CABO EL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA ESPECIFICADO EN LA CONVOCATORIA Y ASUMO EN FORMA PERSONAL LOS RIESGOS Y RESPONSABILIDADES QUE SE PUEDAN DERIVAR DE MI PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO Y ES MI EXPRESA VOLUNTAD TOMAR FORMAR PARTE DE EL.

FECHA:

--	--	--	--	--	--

NOMBRE, FIRMA y No. DE CONCURSANTE

TESTIGO

TESTIGO

CONFORME (PADRE, MADRE O TUTOR).

NOMBRE Y FIRMA.

NOMBRE Y FIRMA.

NOMBRE Y FIRMA.

ANEXO "N"**CUADRO DE CAUSALES QUE CLASIFICAN COMO EXCLUSIÓN PARA EL INGRESO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MILITARES.**

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor).

I. Limitaciones o impedimentos físicos.**A. Estatura.**

- a. Personal civil, naval y becario extranjero, masculino estatura mínima de 1.63 mts.
- b. Personal civil, naval y becario extranjero femenino, estatura mínima de 1.60 mts.

Conforme al Reglamento de Reclutamiento de Personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor

- c. Para el personal civil, militar, naval y becario extranjero (masculino y femenino) que desee ingresar a la Escuela Militar de Aviación la estatura mínima requerida es de 1.65 mts.

B. Peso.

El sobrepeso por exceso de tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.) el cual resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso en kilogramos.}}{\text{Estatura en metros elevada al cuadrado.}}$$

Para el personal contar como máximo, con un I.M.C. de 25 kg/m² y un mínimo de 18 kg/m².

Para el personal militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana contar como máximo, con un I.M.C. de 27.9 kg/m².

II. Afecciones oculares.**A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:**

- a. Agudeza visual lejana y cercana de ambos ojos inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías.
- b. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, solamente podrá ser valorado en el examen médico inicial si han transcurrido como mínimo tres meses después de dicha cirugía.

B. Visión periférica.

La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.

C. Desviación ocular.

Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.

D. Estrabismo ocular paralítico con valor de dos dioptrías prismáticas o más que las desviaciones verticales o de diez o más dioptrías en las horizontales (solo para los cursos de formación de sargentos especialistas).

- E. Estrabismo en sus variantes de forías o tropías en ambos ojos con valor de cinco dioptrías prismáticas o más de las desviaciones verticales o quince dioptrías prismáticas o más en las horizontales (solo para los cursos de formación de sargentos especialistas).
- F. Nistagmos permanentes con agudeza visual inferior a 20/30 en ambos ojos (solo para los cursos de formación de sargentos especialistas).
- G. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir defectos refractivos con las diferentes técnicas de cirugía refractiva, solamente podrá ser valorado en el examen médico inicial si han transcurrido tres meses después de dicha cirugía.
- H. Visión de profundidad menor del 60%.
- I. Defectos en la discriminación de colores.
Discromatopsias.
- J. Antecedentes de haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada.
- K. Otras alteraciones orgánicas o funcionales, deberá consultarse al especialista.

III. Afecciones otorrinolaringológicas.

- A. Oídos.
 - a. La ausencia o deformidad del pabellón auricular.
 - b. La ausencia o deformidad del pabellón auricular, no afecta las actividades militares del personal durante el curso de formación de sargentos especialistas.
 - c. Presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 250, 500, 1000 y 2000 Hertz (para todos las escuelas no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).
- B. Equilibrio.
Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.
- C. Nervio facial.
Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.
- D. Cara.
 - a. La ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio.
 - d. La ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.
- E. Boca y faringe.
 - a. Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje, así como disfemias y otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.
 - b. Las afecciones faríngeas crónicas rebeldes a tratamiento que ocasionen disfagia con repercusión al estado nutricional (solo para los cursos de formación de sargentos especialistas).
 - c. Parodontopatías severas sin tratamiento.

- d. Neoplasias buco-dentomaxilares.
- e. Procesos infecciosos en fase aguda derivados de enfermedad periodontal, restos radiculares y caries dental
- f. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento.
- g. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.
- h. Más de dos órganos dentales faltantes contiguos sin rehabilitación.
- i. Lesiones cariosas.
- j. Sarro dental.
- k. Tratamientos ortodónticos móviles o fijos (brackets, retenedores, etc.).

F. Laringe.

- a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
- b. Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado deje incapacidad respiratoria.
- c. Los procesos patológicos de índole benigno de las estructuras nasosinuales que no cedan a la terapéutica establecida y que dificulte ostensiblemente la función nasal.

G. Cuello.

Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

IV. Afecciones cutáneo sistémicas.

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel y sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.
- B. Las dermatosis antiestéticas, por encontrarse en parte visible, tales como trastornos de pigmentación que abarque el 30% o más de superficie corporal, cicatrices queloides retráctiles y nevos externos (lunares).
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no sanen aún después de tratamiento.
- D. Los aspirantes no deberán presentar tatuajes, ni perforaciones (con conducto permeable) en cualquier parte del cuerpo (conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos en vigor).
- E. Al personal femenino únicamente se le autorizan dos perforaciones en cada lóbulo auricular.

V. Afecciones del Aparato Osteoarticular.

- A. Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.
- B. Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de uno o dos centímetros, (solo para los cursos de formación de sargentos especialistas).
- C. Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.

- D. Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- E. Pie plano pronado rígido.
- F. Pie plano transverso con dedos en garra.
- G. La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.
- H. Escoliosis mayor de 12°.
- I. Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

VI. Afecciones del Aparato Respiratorio.

- A. La insuficiencia respiratoria, sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
- B. Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

VII. Afecciones del Aparato Cardiovascular.

- A. Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardiacas, de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
- B. Trastornos del ritmo cardiaco, bloqueo auriculo-ventriculares de 2/o. y 3/o. grado; taquicardias paroxísticas rebeldes a tratamiento médico.
- C. Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados.

VIII. Afecciones del Sistema Inmunohepatopoyético.

- A. Todos los padecimientos que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- B. Los padecimientos que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- C. Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del Aparato Digestivo.

- A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- B. Hernias o eventraciones de las paredes abdominales o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.

X. Afecciones del Aparato Génito-Urinario.

Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato génito-urinario, glándulas y anexos, de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

XI. Afecciones del Sistema Endócrino y Metabolismo.

Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.

XII. Afecciones del Sistema Nervioso.

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.

XIII. Otras afecciones.

- A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastia) (para personal masculino y femenino).
- B. Mastectomías (que imposibilite al personal de las actividades inherentes al curso y las resultantes de cáncer de mama), mastitis aguda, mastitis quística crónica.
- C. Sangrado uterino anormal incluyendo: menorragia, metrorragia o polimenorrea.
- D. Amenorrea primaria y secundaria de causa inexplicable.
- E. Dismenorrea incapacitante.
- F. Endometriosis.
- G. Hermafroditismo.
- H. Ovario poliquístico (incapacitante que requiera tratamiento urgente y a consideración del especialista).
- I. Enfermedad inflamatoria pélvica, aguda o crónica.
- J. Ausencia congénita de útero.
- K. Síndrome menopáusico fisiológico o artificial, uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma in situ, cáncer invasivo, anormalidades congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario.
- L. Anormalidades congénitas o cualquier otra patología, que interfieran con la actividad física.

XIV. Trastornos mentales.

- A. Trastornos relacionados con el uso y consumo de drogas (abuso y dependencia), con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.
- B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
- C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).
- D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).

- E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).
- F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
- G. Trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C).
- H. Síndrome cerebral orgánico.
- I. Trastornos sexuales y de la identidad sexual.
- J. Trastornos adaptativos.
- K. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- L. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

XV. Estudios complementarios.

- A. El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, estudios que serán sufragados por parte del aspirante.
- B. Queda a juicio del médico examinador, el realizar una revaloración médica posterior, al aspirante que presente cualquier padecimiento agudo o que sea susceptible de corregirse en corto tiempo y dentro del periodo establecido para la realización del examen médico inicial, estipulado en el proceso de admisión vigente, lo que no lo exime de una responsabilidad médico-legal.
- C. El dentista examinador, podrá indicar que el aspirante se realice las restauraciones que sean necesarias, de acuerdo al estado dental del examinado, estando en condiciones de realizar una revaloración posterior dentro del periodo establecido para la realización del examen médico.

XVI. Se consideran “Excluidos” aquellos aspirantes que se coloquen en algunas de las situaciones siguientes:

- A. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaleciente durante el interrogatorio.
- B. Negarse a la exploración médica (en caso del personal femenino la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
- C. No presentarse al examen médico.

NOTA.- Las determinaciones médicas será responsabilidad exclusiva de la Dirección General de Sanidad, poniendo a su disposición el número telefónico: 01 (55) 56-26-59-11 (Sección de Medicina Asistencial), para cualquier duda o aclaración.

ANEXO "O"**PRUEBAS QUE CONTEMPLAN LA APLICACIÓN DEL EXAMEN AEROMÉDICO PARA INGRESAR A LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.****I. Examen Aeromédico.****A. Generalidades.**

Consta de un examen médico de aviación y examen psicológico de segundo nivel.

B. Examen médico de aviación.**a. Constará de las siguientes pruebas:****1. Oftalmología.**

- i. Agudeza visual 20/20 para cada ojo y valorado mediante ortoqueratorefractómetro.
- ii. Tonometría.
- iii. Campimetría y perimetría.
- iv. Percepción de profundidad (estereopsis).
- v. Discriminación de colores (Ishihara y Farnsworth-Munsell 100).
- vi. Fondo de ojo.
- vii. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de lasik, solamente podrá ser valorado en el examen aeromédico si han transcurrido como mínimo tres meses después de dicha cirugía. Debiendo tener una agudeza visual de 20/20 en ambos ojos.

2. Otorrinolaringología.

- i. Audiometría tonal con logo audiometría.
- ii. Impedanciometría.
- iii. Radiografías simples de senos paranasales.

3. Cardiología.

- i. Electrocardiograma en reposo.
- ii. Radiografía de tórax.
- iii. Ecocardiografía (a solicitud del especialista).

4. Neurofisiología.

Electroencefalograma.

5. Ginecología (personal femenino).

- i. Perfil hormonal ginecológico (Deberán traer consigo los resultados).
- ii. Prueba de embarazo (resultado negativo).

6. Ultrasonido.

Ultrasonografía de glándulas mamarias, útero y anexos.

7. Rayos "X".

- i. Proyección de watters y lateral de cráneo.
- ii. Anteroposterior y lateral de columna torácica; anteroposterior, lateral, oblicua derecha e izquierda de columna lumbosacra, de pie con preparación intestinal previa (laxados y en ayuno).

iii. Medición de miembros inferiores (Sólo cuando se solicite).

b. Generalidades respecto a la aplicación del examen médico de aviación.

Los aspirantes que presenten alguna condición diagnóstica que no aclaren los análisis de laboratorio y estudios de gabinete, se les aplicarán los estudios complementarios que se requieran, en el Hospital Central Militar de México, Distrito Federal.

c. Procedimiento para el examen médico de aviación.

1. La evaluación clínica por parte del cardiólogo, se apoyará con el electrocardiograma y la radiografía de tórax y con el ecocardiograma cuando sea necesario.
2. La evaluación clínica por parte del ortopedista, se apoyará con las radiografías simples de tórax, posteroanterior, lateral y oblicuas (derecha e izquierda) de columna lumbosacra y con la radiometría de miembros inferiores cuando sea necesario.
3. La evaluación clínica por parte del otorrinolaringólogo, se apoyará con la audiometría tonal, la impedanciometría y las radiografías de watters y lateral de cráneo.
4. La evaluación clínica por parte del neurofisiólogo, se apoyará con el electroencefalograma.
5. La evaluación clínica por parte del ginecólogo o la ginecóloga, se apoyará con la ultrasonografía de glándulas mamarias, útero y anexos y con los estudios de laboratorio (Prueba de embarazo y perfil hormonal).
6. Una vez terminadas las evaluaciones por los diferentes especialistas, el subcomité de la Escuela Militar de Aviación, concentrará los resultados de los aspirantes al Centro de Evaluación y Certificación Aeromédica (C.E.C.AM.), para su análisis por parte de personal de especialistas en medicina aeroespacial, siendo el C.E.C.AM. el responsable de emitir el resultado definitivo del aspirante ("APTO" o "NO APTO") para el ingreso a la Escuela Militar de Aviación.

d. Los becarios extranjeros aspirantes a ingresar a la Escuela Militar de Aviación; presentarán el mismo examen aeromédico que los aspirantes mexicanos, siendo excluyente en caso de detectárseles algún problema médico no compatible con la carrera de Piloto Aviador Militar o no contar con el perfil psicológico determinado por el examen psicológico de aviación.

C. Examen psicológico de segundo nivel.

Su objetivo es establecer la seguridad de vuelo, mediante la valoración de las habilidades y destrezas psicomotrices, así como detectar los rasgos adaptativos de personalidad de los aspirantes a efectuar el curso de Piloto Aviador Militar, contemplando lo siguiente:

a. Áreas o criterios de habilidades y destrezas: que requiere de "TÉRMINO MEDIO" en adelante.

1. Coordinación visomotriz.
2. Análisis y síntesis.
3. Discriminación visual.
4. Comprensión mecánica.
5. Comprensión y discernimiento.

b. Áreas o criterios del perfil psicológico de personalidad aeronáutica.

1. Estabilidad emocional (adecuado control de sus impulsos, de sus relaciones interpersonales, autoconcepto y autoestima).
2. Capacidad de tolerancia al estrés y capacidad de demora para la satisfacción de sus necesidades psicológicas.
3. Resistencia a las frustraciones propias del medio aeronáutico militar (adecuado manejo de sus recursos adaptativos).
4. Adecuada motivación aeronáutica.

5. Identificación con el medio aeronáutico militar.
6. Capacidad de trabajo bajo presión.
7. Capacidad para el control de la ansiedad y la depresión.
8. Adecuada identificación psicosexual.
9. Capacidad y motivación de logro.
10. Disciplina operativa en el seguimiento de procedimientos para no tolerar condiciones inseguras.

ANEXO "P"

PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA.
Curso de Mando y Estado Mayor General y/o Curso de Mando y Estado Mayor Aéreo.

I. Personal masculino.**A. Ejercicios fundamentales.**

- a. Fuerza de brazos (lagartijas continuas) en un minuto.

Años de edad/repeticiones.				
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	Ptos.
20	18	16	14	20
19	17	15	13	16
18	16	14	12	12
17	15	13	11	08
16	14	12	10	04
-16	-14	-12	-10	00

- b. Fuerza de abdomen (abdominales sin apoyo), en un minuto.

Años de edad/repeticiones.				
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	Ptos.
35	32	29	26	20
33	30	27	24	16
31	28	25	22	12
29	26	23	20	08
27	24	21	10	04
-27	-24	-21	-10	00

B. Carrera de resistencia, en 12 minutos.

Años de edad/distancia en metros.				
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	Ptos.
2800	2700	2600	2400	30
2700	2600	2500	2300	27
2600	2500	2400	2200	24
2500	2400	2300	2100	21
2400	2300	2200	2000	18
2300	2200	2100	1900	15
2200	2100	2000	1800	12
2100	2000	1900	1700	09
2000	1900	1800	1600	06
- 2000	- 1900	-1800	-1600	00

C. Natación (100 metros): estilo libre, en 3 minutos con 30 segundos.

- a. 100 mts., en 3 min., 30 seg. o menos: 30 puntos.
 b. Menos de 100 mts. y/o fuera de tiempo: "NO APTO" en tal caso, quedando excluido del concurso de admisión.

II. Personal femenino.**Ejercicios fundamentales.****A. Fuerza de brazos (lagartijas continuas) en un minuto.**

Años de edad/repeticiones.				
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	Ptos.
12	11	10	09	20
11	10	09	08	16
10	09	08	07	12
09	08	07	06	08
08	07	06	05	04
-08	-07	-06	-05	00

- B. Fuerza de abdomen (abdominales sin apoyo), en un minuto.

Años de edad/repeticiones.				
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	Ptos.
25	23	21	19	20
23	21	19	17	16
21	19	17	15	12
17	15	13	11	04
-17	-15	-13	-11	00

- C. Carrera de resistencia en 12 minutos.

Años de edad /distancia en metros.				
Hasta 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	Ptos.
2400	2300	2200	2000	30
2300	2200	2100	1900	27
2200	2100	2000	1800	24
2100	2000	1900	1700	21
2000	1900	1800	1600	18
1900	1800	1700	1500	15
1800	1700	1600	1400	12
1700	1600	1500	1300	09
1600	1500	1400	1200	06
-1600	- 1500	-1400	-1200	00

- D. Natación (50 metros) estilo libre en 2 minutos con 30 segundos.

- a. 50 mts., en 2 min., 30 seg. o menos: 30 puntos.
- b. Menos de 50 mts. y/o fuera de tiempo: "NO APTO", en tal caso, quedando excluida del concurso de admisión.

III. Notas complementarias.

- A. En ningún caso se considerará para el examen de capacidad física a los concursantes que no hayan resultado aptos en el examen médico.
- B. Quien intente cortar terreno en la carrera, saliéndose del itinerario preestablecido, o quien sea sustituido por otro en cualquiera de las fases del examen, será calificado como no apto, y se le aplicara la sanción respectiva.
- C. La calificación final de este examen, será la sumatoria de las puntuaciones obtenidas en cada una de las pruebas, siendo la mínima aprobatoria de 60 puntos, quien no alcance dicha puntuación y/o no complete en tiempo y/o distancia la prueba de natación correspondiente, se calificará como "no apto" y quedará eliminado del concurso.
- D. La penalización en las diversas partes del examen de capacidad física, será por ejercicios no efectuados o por exceso de tiempo.

ANEXO "Q"

PRUEBAS QUE INTEGRAN EL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL QUE PARTICIPA A (POSGRADOS) ESC. MIL. INGS., ESC. MIL. ESPLTS. F.A. (METEORÓLOGOS) Y ESC. MIL. M.G. (T.E.A., T.E.B. Y T.E.M.I.) (NO INCLUYE SALTO DE DECISIÓN).

I. Prueba de resistencia (carrera de 12 minutos).**H o m b r e s .**

Hasta 25 Años.	26 a 30 Años.	31 a 35 Años.	36 a 40 Años.	41 a 45 Años.	46 a 50 Años.	Más de 50 Años.	Calif.
Distancia							
2800	2700	2600	2400	2300	2100	2000	30
2750	2650	2550	2350	2250	2050	1950	28
2700	2600	2500	2300	2200	2000	1900	26
2650	2550	2450	2250	2150	1950	1850	24
2600	2500	2400	2200	2100	1900	1800	22
2550	2450	2350	2150	2050	1850	1750	20
2500	2400	2300	2100	2000	1800	1700	18
2450	2350	2250	2050	1950	1750	1650	16
2400	2300	2200	2000	1900	1700	1600	14
2350	2250	2150	1950	1850	1650	1550	12
2300	2200	2100	1900	1800	1600	1500	10
2250	2150	2050	1850	1750	1550	1450	8
2200	2100	2000	1800	1700	1500	1400	6
2150	2050	1950	1750	1650	1450	1350	4
2100	2000	1900	1700	1600	1400	1300	2
- de 2100	- de 2000	- de 1900	- de 1700	- de 1600	- de 1400	- de 1300	0

M u j e r e s .

Hasta 25 años	26 a 30 Años	31 a 35 Años	36 a 40 Años	41 a 45 Años	46 a 50 Años	Más de 50 años	Calif.
Distancia							
2400	2300	2200	2000	1800	1700	1600	30
2350	2250	2150	1950	1750	1650	1550	28
2300	2200	2100	1900	1700	1600	1500	26
2250	2150	2050	1850	1650	1550	1450	24
2200	2100	2000	1800	1600	1500	1400	22
2150	2050	1950	1750	1550	1450	1350	20
2100	2000	1900	1700	1500	1400	1300	18
2050	1950	1850	1650	1450	1350	1250	16
2000	1900	1800	1600	1400	1300	1200	14
1950	1850	1750	1550	1350	1250	1150	12
1900	1800	1700	1500	1300	1200	1100	10
1850	1750	1650	1450	1250	1150	1050	8
1800	1700	1600	1400	1200	1100	1000	6
1750	1650	1550	1350	1150	1050	950	4
1700	1600	1500	1300	1100	1000	900	2
- de 1700	- de 1600	- de 1500	- de 1300	- de 1100	- de 1000	- de 900	0

II. Prueba de fuerza de abdomen (abdominales continuas).**H o m b r e s .**

Hasta 25 Años	26 a 30 Años	31 a 35 Años	36 a 40 Años	41 a 45 Años	46 a 50 Años	Más de 50 Años	Puntos
Repeticiones							
35	32	29	26	23	20	17	15
33	30	27	24	21	18	16	14
31	28	25	22	19	16	15	13
29	26	23	20	17	15	14	12
27	24	21	18	16	14	13	11
26	23	20	17	15	13	12	10
25	22	19	16	14	12	11	9
24	21	18	15	13	12	10	8
23	20	17	14	12	9	9	7
22	19	16	13	11	9	8	6
21	18	15	12	10	8	7	5
- de 21	- de 18	- de 15	- de 12	- de 10	- de 8	- de 7	0

Mujeres.

Hasta 25 Años	26 a 30 Años	31 a 35 Años	36 a 40 Años	41 a 45 Años	46 a 50 Años	Más de 50 Años	Puntos
Repeticiones							
25	23	21	19	17	15	13	15
24	22	20	18	16	14	12	14
23	21	19	17	15	13	11	13
22	20	18	16	14	12	10	12
21	19	17	15	13	11	9	11
20	18	16	14	12	10	8	10
19	17	15	13	11	9	7	9
18	16	14	12	10	8	6	8
17	15	13	11	9	7	5	7
16	14	12	10	8	6	4	6
15	13	11	9	7	5	3	5
- de 15	- de 13	- de 11	- de 9	- de 7	- de 5	- de 3	0

III. Prueba de flexibilidad.**Hombres.**

Hasta 30 años.	De 31 a 40 años.	41 años o más.	Calif.
+4 centímetros.	0 centímetros.	-2 centímetros.	10 pts.
+3 centímetros.	-1 centímetros.	-3 centímetros.	8 pts.
+2 centímetros.	-2 centímetros.	-4 centímetros.	6 pts.
+1 centímetros.	-3 centímetros.	-5 centímetros.	4 pts.
0 centímetros.	-4 centímetros.	-6 centímetros.	2 pts.
Menos de 0 cms.	Menos de - 4 cms.	Menos de - 6 cms.	0 pts.

Mujeres.

Hasta 30 años.	De 31 a 40 años.	41 años o más.	Calif.
+10 centímetros	+5 centímetros	0 centímetros	10
+8 centímetros	+4 centímetros	-2 centímetros	8
+6 centímetros	+3 centímetros	-4 centímetros	6
+4 centímetros	+2 centímetros	-6 centímetros	4
+3 centímetros	+1 centímetros	-8 centímetros	2
Menos de +3 cms.	Menos de +1 cms.	Más de - 8 cms.	0

IV. Prueba de fuerza de brazos (lagartijas continuas).**Hombres.**

Hasta 25 Años	26 a 30 Años	31 a 35 Años	36 a 40 Años	41 a 45 Años	46 a 50 Años	Más de 50 Años	Puntos
Repeticiones							
20	18	16	14	12	10	8	15
19	17	15	13	11	9	7	12
18	16	14	12	10	8	6	9
17	15	13	11	9	7	5	6
16	14	12	10	8	6	4	3
- de 16	- de 14	- de 12	- de 10	- de 8	- de 6	- de 4	0

V. Prueba de fuerza de brazos (pasamanos).**Mujeres.**

Hasta 30 años.	De 31 a 40 años.	41 años o más.	Puntos.
Repeticiones.			
10 travesaños	8 travesaños	5 travesaños	15
9 travesaños	7 travesaños	4 travesaños	12
8 travesaños	6 travesaños	3 travesaños	9
7 travesaños	5 travesaños	2 travesaños	6
6 travesaños	4 travesaños	1 travesaños	3
Menos de 6.	Menos 4.	Menos de 1.	0

VI. Prueba de desplazamiento en el agua (natación 50 mts.)**Hombres y mujeres**

Distancia metros	Puntos
50	30
NO NADAR O NO COMPLETAR LA PRUEBA EN SU TOTALIDAD, LO EXCLUYE DEL CONCURSO.	

ANEXO "R"**PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA PARA EL PERSONAL CIVIL, MILITAR DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, NAVAL Y BECARIOS EXTRANJEROS**

Para ingresar a un plantel militar de nivel superior, formación de clases y Escuela Militar de Sargentos.

I. Prueba de decisión (salto de trampolín de 5 mts. de altura).

Hombres.	Mujeres.	Calificación (en puntos).
Primer intento.	Primer intento.	20 puntos.
Segundo intento.	Segundo intento.	10 puntos.
No saltó.	No saltó.	0 puntos.

II. Prueba de desplazamiento en el agua (natación 25 mts.).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación. (en puntos)
25	25	20
24	24	18
23	23	16
22	22	14
21	21	12
20	20	10
19	19	8
17	17	4
16	16	2
15	15	1
Menos de 15 metros.	Menos de 15 metros.	*0

*No nadar la distancia mínima de 15 metros es motivo de exclusión del concurso de selección.

III. Prueba de agilidad (salto de longitud).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
2. 10	1. 80	5
2. 00	1. 70	4
1. 90	1. 60	3
1. 80	1. 50	2
1. 70	1. 40	1
Menos de 1. 70 mts.	Menos de 1. 40 metros.	0

IV. Prueba de velocidad (carrera de 100 metros planos).

Hombres (en segundos)	Mujeres (en segundos)	Calificación (en puntos).
13 o menos.	15 o menos	10
14	16	9
15	17	8
16	18	7
17	19	6
18	20	5
19	21	4
20	22	3
21	23	2
22	24	1
Más de 22	Más de 24	0

V. Prueba de fuerza de brazos (hombres: dominadas y mujeres: pasamano).

Hombres (repeticiones)	Mujeres (travesaños)	Calificación (en puntos)
10	10	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	5	5
4	4	4
Menos de 4 repeticiones.	Menos de 4 travesaños.	0

VI. Prueba de fuerza de abdomen (abdominales continuas).

Hombres (repeticiones)	Mujeres (repeticiones)	Calificación. (en puntos)
35	25	10
33	23	9
31	21	8
29	19	7
27	17	6
25	15	5
23	13	4
21	11	2
17	7	1
Menos de 17	Menos de 7	0

VII. Prueba de equilibrio y coordinación (paso de la viga).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación. (en puntos)
Pasó completo 10 metros	Pasó completo 10 metros	10
9	9	9
8	8	8
7	7	7
6	6	6
5	5	5
4	4	4
3	3	3
2	2	2
1	1	1
Menos de 1 metro.	Menos de 1 metro.	0

VIII. Prueba de resistencia (carrera de 12 minutos).

Hombres (en metros)	Mujeres (en metros)	Calificación (en puntos)
2,800	2,400	15
2,700	2,300	14
2,600	2,200	13
2,500	2,100	12
2,400	2,000	11
2,300	1,900	10
2,200	1,800	9
2,100	1,700	8
2,000	1,600	7
1,900	1,500	6
Menos de 1,900	Menos de 1,500	0

ANEXO "S"

PRUEBAS DEL EXAMEN DE CAPACIDAD FÍSICA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LOS CURSOS DE SARGENTOS ESPECIALISTAS

(Cursos menores de seis meses, no incluye salto de decisión y natación).

I. Resistencia aeróbica (carrera de 12 minutos por edades).

Hasta 30 años			De 31 a 35 años			De 36 a 40 años			De 41 o más.		
Masc.	Fem.	Punt.	Masc.	Fem.	Punt.	Masc.	Fem.	Punt.	Masc.	Fem.	Punt.
Distancia			Distancia			Distancia			Distancia		
2,800	2,400	50	2,600	2,200	50	2,400	2,000	50	2,300	1,800	50
2,750	2,350	48	2,550	2,150	48	2,350	1,950	48	2,250	1,750	48
2,700	2,300	46	2,500	2,100	46	2,300	1,900	46	2,200	1,700	46
2,650	2,250	44	2,450	2,050	44	2,250	1,850	44	2,150	1,650	44
2,600	2,200	42	2,400	2,000	42	2,200	1,800	42	2,100	1,600	42
2,550	2,150	40	2,350	1,950	40	2,150	1,750	40	2,050	1,550	40
2,500	2,100	38	2,300	1,900	38	2,100	1,700	38	2,000	1,500	38
2,450	2,050	36	2,250	1,850	36	2,050	1,650	36	1,950	1,450	36
2,400	2,000	34	2,200	1,800	34	2,000	1,600	34	1,900	1,400	34
2,350	1,950	32	2,150	1,750	32	1,950	1,550	32	1,850	1,350	32
2,300	1,900	30	2,100	1,700	30	1,900	1,500	30	1,800	1,300	30

II. Pista de obstáculos (lagartijas, abdominales, salto con cuerda, flexibilidad y rodadas al frente).

A. Fuerza de brazos, fuerza de abdomen y coordinación (lagartijas, abdominales y salto con cuerda).

Masculino	Femenino	Puntos por cada una de las pruebas
Repeticiones de cada una de las pruebas.		
Lagartijas, abdominales y salto con cuerda.	Lagartijas, abdominales y salto con cuerda.	
20	10	10
18-19	9	9
16-17	8	8
14-15	7	7
12-13	6	6
10-11	5	5
8-9	4	4
6-7	3	3
4-5	2	2
1-2-3	1	1

B. Flexibilidad y rodadas

Flexión del tronco			Rodadas al frente		
Masculino	Femenino	Puntos	Masculino	Femenino	Puntos
Centímetros			Repeticiones		
+5	+5	10	5	5	10
+4	+4	8	4	4	8
+3	+3	6	3	3	6
+2	+2	4	2	2	4
+1	+1	2	1	1	2
0	0	0	0	0	0

ANEXO "T"**MODELO DE CARTA RESPONSIVA, RELATIVA AL PERSONAL FEMENINO QUE PARTICIPE EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN Y SE ENCUENTRE EN ESTADO DE GRAVIDEZ.**

Dependencia.
 (_____).
 P r e s e n t e.

(unidad o dependencia).- s/n., (fecha).- en virtud de estar potencialmente considerada para participar en el concurso de selección para realizar el curso de formación de (_____) y en atención a mi estado de gravidez, mismo que se encuentra debidamente valorado por el médico tratante (nombre), para realizar las pruebas físicas que se requieran, mediante certificado médico de fecha (_____), expedido por (escalón sanitario correspondiente); me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso de referencia, remarcando que acepto y conozco la responsabilidad que implica participar en dicho evento y sus consecuencias, asimismo, en este acto libero de toda responsabilidad presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional, renunciando desde este momento a los derechos y acciones litigiosas que como consecuencia de mi embarazo se puedan generar por participar en este concurso.- Resptte.

Grado y nombre completos.
 (Firma).

Testigos.

(Grado, Nombre y Matrícula).

(Grado, Nombre y Matrícula).

AUTORIZASE:

(Grado, Nombre y Firma del comandante o Director).

c.c.p. (DN-14).

c.c.p. (Z.M.)

c.c.p. (Unidad).

c.c.p. (Comité de Admisión del plantel o Jefatura de Cursos correspondiente).

Nota: Este documento tendrá como fin, refrendar la certeza jurídica entre los participantes que se encuentren considerados potencialmente para para participar en el Concurso de Selección y se encuentre en estado de gravidez.

ANEXO "U"**MODELO DE CARTA RESPONSIVA, RELATIVA AL PERSONAL FEMENINO QUE ESTE POTENCIALMENTE CONSIDERADO A REALIZAR EL CURSO DE FORMACIÓN DE SGTOS. ESPECIALISTAS QUE CORRESPONDA Y SE ENCUENTRE EN ESTADO DE GRAVIDEZ.**

Dependencia.
 (_____).
 P r e s e n t e.

(Unidad o Dependencia).- s/n., (fecha).- en virtud de estar potencialmente considerada para realizar el Curso de Formación de (_____) y en atención a mi estado de gravidez, mismo que se encuentra debidamente valorado por el médico tratante (nombre), mediante certificado médico de fecha (_____), expedido por (escalón sanitario correspondiente); me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice realizar el curso en referencia, remarcando que acepto y conozco la responsabilidad y consecuencias que implica mi embarazo y de los riesgos que podría tener por las diversas actividades que se realizan en el plantel y/o jefatura en el periodo comprendido (fecha que comprenda el curso), asimismo, en este acto libero de toda responsabilidad presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional, renunciando desde este momento a los derechos y acciones litigiosas que como consecuencia de mi embarazo se puedan generar por realizar el citado curso.- Resptte.

Grado y nombre completos.
 (Firma).

Testigos.

(Grado, Nombre y Matrícula).

(Grado, Nombre y Matrícula).

AUTORIZASE:

(Grado, Nombre y Firma del comandante o Director).

c.c.p. (DN-14).

c.c.p. (Z.M.).

c.c.p. (Unidad).

c.c.p. (comité de admisión del Plantel o Jefatura de cursos correspondiente).

Nota: Este documento tendrá como fin, refrendar la certeza jurídica entre los participantes que se encuentren considerados potencialmente para realizar en el curso correspondiente y se encuentre en estado de gravidez.

ANEXO "V"**ACTIVIDADES POR ETAPAS, QUE SE REALIZAN EN LAS PRIMERAS SEMANAS AL INGRESAR AL SISTEMA EDUCATIVO MILITAR (CURSOS REGULARES).****I. 1/a. Etapa (Programa de Ambientación).**

Por el término de dos semanas, estarás en la Institución Educativa Militar para la cual concursaste, donde te informarán acerca de su historia, su reglamento, conocerás al personal directivo, docente y compañeros de años más avanzados, se te orientará e instruirá sobre las actividades académicas y cotidianas.

Se te proporcionará el vestuario y equipo necesarios; asimismo, se te asignará alojamiento y se llevarán a cabo actividades administrativas que requiere cada escuela, para tu alta correspondiente en el Instituto Armado y te darán a conocer los beneficios a que tienes derecho, así como los de tus familiares.

II. 2/a Etapa (Curso Básico de Formación Militar).

En esta etapa, serás trasladado de tu Institución Educativa Militar hacia el Heroico Colegio Militar, ubicado en Tlalpan, D.F., en el que realizarás el Curso Básico de Formación Militar, con duración de seis meses, este plantel cuenta con aulas, alojamiento y demás servicios necesarios para dichas actividades (los gastos de transportación son sufragados por la Secretaría de la Defensa Nacional).

Una vez reunidos los alumnos de nuevo ingreso de todos los cursos del Sistema Educativo Militar en el Heroico Colegio Militar, se te impartirán conocimientos sobre Desarrollo Humano, Adiestramiento Militar, Académico Militar y Educación Física, interactuando con todos tus compañeros de diferentes Instituciones Educativas Militares.

III. 3/a Etapa (Curso Propedéutico).

El Curso propedéutico se imparte al personal de Oficiales y Cadetes de nuevo ingreso, una vez que se hayan incorporado a sus escuelas militares, después de haber efectuado el Curso Básico de Formación Militar en las instalaciones del Heroico Colegio Militar, con objeto de impartirles los conocimientos que permitan cubrir las deficiencias académicas, para contar con un grupo homogéneo al iniciar los estudios del curso elegido.

ANEXO "W"

UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE EXAMEN.

CENTROS DE EXAMEN.		
No.	Región / Zona Militar.	Ubicación.
1	I Región Militar.	Campo Militar No. 1-C (Heroico Colegio Militar) Km. 22.5 Autopista México-Cuernavaca. S/N., Col. San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, D.F., C.P. 014651.
2	III Región Militar.	Campo Militar No. 9-B, Av. Gabriel Leyva Solano No. 103 Colonia Loma Atravesada, Mazatlán, Sin., C.P. 82185.
3	8/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, Calle Venustiano Carranza No. 701, Poniente Zona Centro Tampico, Tamps., C.P. 89000
4	V Región Militar.	Campo Militar No. 15-A, La Mojonera, Municipio de Zapopán, Jal., Av. Aviación No. 5851, Colonia La Estrada C.P. 45200.
5	VII Región Militar.	Campo Militar No. 31-B, Boulevard Ángel Albino Corzo, Km. 1,029, Col. Bienestar Social, Tuxtla Gutiérrez, Chis., C.P. 29000.
6	IX Región Militar.	Campo Militar No. 27-A, Edificio Jefaturas Servicios Regionales, Colonia Cumbres De Llano Largo, Gro., C.P. 39820.
7	X Región Militar.	Campo Militar No. 32-A, Calle 42 Sur S/N., Col. María Luisa, Mérida, Yuc., C.P. 97199.
8	XI Región Militar.	Campo Militar No. 6-B, Carretera Torreón-Matamoros, Km. 5.6, Col. La Joya, Torreón, Coah., C.P. 27800.
9	XII Región Militar.	Cuartel General De La XII Región Militar, Av. Solidaridad No. 7620, Irapuato, Gto., C.P. 36540.
10	2/a. Zona Militar.	Base Aérea Militar No. 3, "Gral. Div. P.A. Alberto L. Salinas C.", Carretera Transpeninsular, Km. 114, Col. El Ciprés, Ensenada, B.C., C.P. 22780.
11	II Región Militar.	Campo Militar No. 2-F, Avenida Ramos Millán No. 1875, Col. Morelos, Mexicali, B.C., C.P. 22150.
12	3/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, (2/o. Piso), Calle Revolución de 1910 y Manuel Torres Iglesias No. 870 Norte, Col. Esterito, Mpio. La Paz, B.C., C.P. 23020.
13	4/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 4-A, Calle Escuela Médico Militar S/N., Col. Loma Linda, Hermosillo, Son., C.P. 83150.
14	5/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 5-A, Calle J. Morón Esquina Con Marcelo Caraveo S/N., Col. Cuarteles, Chihuahua, Chih., C.P. 31440.
15	IV Región Militar.	IV Región Militar, Campo Militar No. 7-B, Av. Alfonso Reyes S/N., Col. Regina, Mpio. Monterrey N.L., C.P. 64000.
16	10/a. Zona Militar.	Calle Hidalgo No.110, Zona Centro, Durango, Dgo. C.P. 34200.
17	11/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 11-A, Avenida Secretaría De La Defensa Nacional S/N., Col. Ejidal, Guadalupe, Zac., C.P. 98600.
18	12/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 12-A, Avenida Juárez No. 505, Col. Julián Carrillo, San Luís Potosí, S.L.P., C.P. 78340.
19	19/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, Calle Cerrada De Galeana No 10, Zona Centro, Tuxpan, Ver., C.P. 92800.
20	25/a. Zona Militar.	Hospital Militar Regional, Av. La Calera No. 49, Col. Héroes De Puebla, Puebla, Pue., C.P. 72310.
21	VI Región Militar.	Campo Militar No. 26-B, (83/o. Btn. De Inf.), Av. Ejército Mexicano y Calle Jorge González Herrera S/N., Col. La Botica, Ver., Mpio. Boca del Río, Ver., C.P. 94290.
22	28/a. Zona Militar.	Edificio Ex-Tienda Sedena, Av. Carretera Internacional, Esquina Av. Chapultepec S/N., Col. Niños Héroes, Agencia Municipal Santa María Ixcotel, Oax., C.P. 68100.
23	30/a. Zona Militar.	Av. Paseo Usumacinta S/N., Col. Atasta, Villahermosa, Tab., C.P. 86100.
24	34/a. Zona Militar.	Enfermería Militar (Predio Tampico), Boulevard Bahía No. 418, Col. Zona de Granjas, Chetumal, Q. Roo., C.P. 77079.
25	35/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 35-C (27/o. Btn. De Inf.), Periférico Oriente S/N., Col. Centro, Iguala, Gro., C.P. 40000.
26	37/a. Zona Militar.	Campo Militar No. 37-D, (Entrada a la Segunda Bgda. de Policía Militar), Santa Lucía, Edo. Méx., C.P. 55640.